

ACTA DE LA SESION N.º 187, ORDINARIA, DE 28 DE JUNIO DE 1954.

En Punta Arenas, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco O. Davison Bascur, don René Lillo González y don Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorpora a la Sala en la oportunidad que se indicará; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, y de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Se abre la sesión a las 19.05 horas.

ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 14 de junio en curso.

TABLA

Las materias de la tabla se tratan como sigue:

PATENTES SUJETAS A LIMITACION

1) Se informa que por Secretaría se hizo llegar copia de las solicitudes e informes respectivos. Por esta razón se omite su lectura.

El señor LILLO manifiesta su conformidad a los informes emitidos por el Departamento de Inspección y sólo observa que en el caso de don Luis Escobar Cádiz no se ha indicado en los antecedentes la ubicación del negocio que desea instalar.

El señor SECRETARIO expresa que la dirección —Avda. Colón N.º 474, interior— figura en el informe que el inspector respectivo ha elevado a su Departamento.

El señor IBÁÑEZ hace una aclaración respecto del negocio de carnicería anexo al cual don Adolfo Segundo Alvarez desea instalar otro giro diverso. Estima que la situación reglamentaria, referente a la independencia que deben tener estos giros para su funcionamiento, puede atenderse colocando una separación apropiada, como existe en establecimientos comerciales análogos.

Unánimemente se resuelve dar lugar a estas solicitudes. En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.os 1025-7, 1027-30, 1029-1 y 1029-7 con el quórum legal requerido, se acuerda declarar de utilidad manifiesta la concesión de las siguientes patentes, en conformidad con el Art. 2.º del D. S. N.º 6.604, de 29 de diciembre de 1952:

Nombre — Ubicación — Giro.

María Díaz González; Balmaceda 336; Puestos varios.

Adolfo 2.º Alvarez G.; W. Seguel 49; Verdulería-Almacén de Prov. y frutería.

Edmundo Gómez Saldivia; Arauco 1046; Carnicería.

Luis Escobar Cádiz; Colón 474, interior; Bodega frutos del país.

Respecto del negocio de don Adolfo Segundo Alvarez se deja establecido que el interesado, para facilitar el funcionamiento de sus diversos giros, con el de carnicería, deberá colocar una separación apropiada.

INFORME DE LA DELEGACION LOCAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTOS EN RELACION CON EL PRECIO DE VENTA DE LOS REPUESTOS PARA VEHICULOS MOTORIZADOS

2) Oficio N.º 134, de 9 de los corrientes, el servicio indicado, respondiendo a una comunicación de la Alcaldía, expresa que por decreto N.º 420, del Ministerio de Economía, solamente 53 artículos han quedado sometidos al régimen de control y fijación de precios, no figurando entre ellos los repuestos para vehículos motorizados, pero sí los camiones, camionetas y chassis para automotores en general. Agrega que todos los repuestos deben tener visibles sus precios de venta y que al ser adquiridos por el público, el comerciante debe entregar factura con los respectivos precios.

Se da cuenta que este oficio incide en el acuerdo tomado en sesión N.º 183, ordinaria, de 17 de mayo último, adoptado a raíz de una moción presentada por el regidor señor Guajardo, relacionada con el alto precio de venta de los repuestos para vehículos motorizados.

El señor LILLO, en relación con lo informado por la Delegación local de la Superintendencia de Abastecimientos, considera necesario se acuerde oficiar a la Dirección General de este servicio y al propio Ministerio de Economía y Comercio, señalándole la conveniencia de incluir entre los artículos contemplados en el decreto N.º 420, los repuestos para vehículos motorizados, a fin de dejarlos sometidos al régimen de fijación de precios.

El señor GUAJARDO expone que al traer esta denuncia al seno de la Corporación, lo hizo atendiendo numerosas quejas de propietarios de vehículos que no se atrevían a formularlas directamente por temor a represalias de parte de los vendedores de repuestos. Señala que éstos ganan el trescientos y el cuatrocientos por ciento en sus ventas y considera que esto resulta incorrecto dentro de las actividades comerciales. Precisamente en estos días, al tratarse la iniciativa del puerto libre para la zona, el Presidente de la Cámara de Comercio ha dicho que los únicos enemigos del puerto libre son aquellos comerciantes que lucran en exceso. Considero oportuno que se oficie a la Cámara de Comercio, de la cual seguramente esos comerciantes son miembros, solicitándole sancionarlos porque son los que se opondrán al implantamiento del puerto libre. Hay conveniencia, además, en que se haga una investigación sobre el abuso que se comete con los altos precios de los repuestos para vehículos motorizados, para hacer las denuncias que sean pertinentes.

Debe considerarse, además, que la Cooperativa "La Austral", que agrupa a más de cuatrocientos socios propietarios de vehículos motorizados, que adquiere

repuestos para venderlos a justo precio a sus asociados, solamente tuvo el año pasado una cuota de setecientos treinta dólares para sus importaciones. La Municipalidad debiera oficiar al Consejo de Comercio Exterior haciéndole ver la conveniencia de que a esta cooperativa se le entregue una mayor cuota de divisas para sus actividades, ya que será destinada a la compra de repuestos para su venta directa y a precios más económicos, a sus asociados.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si las agencias de automóviles, que son los que venden repuestos, tienen agentes generales en Santiago.

El señor GUAJARDO expone que indudablemente las tienen, pero lo que en este caso interesa es que a esa cooperativa se dé mayor cuota de divisas, porque es sabido que los agentes de vehículos obtienen el apoyo de gestores y de políticos para conseguir grandes cantidades de dólares para sus comercios. Por las excesivas utilidades que ellos perciben se transforman en enemigos del puerto libre que reclama la ciudad.

El señor RASMUSSEN manifiesta que ya es sabido que los repuestos para vehículos tienen precios exorbitantes, pero que en Santiago son más caros aún. Pese a ello, no cree que la Municipalidad debiera intervenir en esa forma en esto, ya que los comerciantes pagan sus patentes al Municipio. Por el contrario, considera que debe apoyarse en forma abierta la iniciativa de obtener para la provincia declaratoria de puerto libre y para esto pide que en la hora de incidentes se le ceda la palabra.

El señor VARGAS se manifiesta plenamente de acuerdo con el señor Guajardo en cuanto a que la Municipalidad apoye las gestiones que realice la Cooperativa "La Austral" para obtener mejor cuota de divisas, puesto que la tiene destinada a la adquisición de repuestos que vende a precios más convenientes a sus numerosos asociados.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que esa organización no ha presentado solicitud alguna sobre el particular y que personalmente no sabe si ha resuelto hacer su pedido a través del señor Guajardo.

El señor GUAJARDO dice que si bien no ha presentado solicitud escrita, debe considerarse que ello se debe a que ignora el camino a seguir, ya que en su mayoría se trata de gente modesta que en número superior a cuatrocientos se han agrupado en organización cooperativa para salvaguardar sus intereses.

El señor DAVISON se manifiesta de acuerdo con apoyar estas gestiones e incluso sugiere que teniendo poco capital esa cooperativa, se realice una amplia propaganda para atraerle mayores socios que le permitan aumentar sus actividades.

El señor MARTINEZ expone estar de acuerdo con las ideas del señor Rasmussen en el sentido de apoyar la iniciativa del puerto libre para Magallanes.

Se incorpora el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión y siendo las 19.20 horas se incorpora a la Sala el regidor señor Cvitanic.

El señor IBÁÑEZ encuentra atendible bajo todo punto de vista la idea de ayudar oficialmente a la Cooperativa citada para que obtenga mayor cuota de divisas. Si bien no se ha presentado solicitud escrita ello no obsta para que los regidores recojan el clamor público y traigan a sesión estas iniciativas, porque están destinadas a facilitar las actividades de un número importante de propietarios de vehículos motorizados.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ello es indudable, pero que en todo caso hubiera sido preferible tener a la vista una presentación escrita que, con el nombre o representación de los trescientos o cuatrocientos socios que tenga la cooperativa, serviría de mayor respaldo a la resolución que adopte la Municipalidad. Con todo, no cree que exista inconveniencia en la Sala para adoptar acuerdo al respecto.

El señor LILLO se manifiesta conforme con ello y sugiere que, intertanto, y para el caso de que el pedido de mayor cuota de divisas fuera negado, se oficie a la Superintendencia de Abastecimientos pidiéndole incluir en el régimen de fijación de precios a los repuestos para vehículos motorizados.

Sigue un corto debate, acordándose finalmente: tomar nota de la comunicación leída; oficiar a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios y al Ministerio de Economía, solicitándole incluir en el decreto N.º 420 los repuestos para vehículos motorizados, a fin de mantenerlos sujetos al régimen de fijación de precios, y, finalmente, oficiar al Consejo Nacional de Comercio Exterior, pidiéndole se otorgue mayor cuota de divisas a la Cooperativa "La Austral", que preferentemente la destina para la adquisición de repuestos. (Ant. N.º 1025-9).

OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PESCADERÍA

3) Se informa que los antecedentes fueron considerados en sesión extraordinaria celebrada el jueves último, oportunidad en que, por haber llegado el término de la hora fijada en la convocatoria, quedó pendiente el debate.

El señor SALLES, Alcalde, hace constar que la solicitud del gremio de pescadores es una, ya que puede llamarse a otros en el caso de estimarse necesario.

El señor SECRETARIO lee la parte del oficio citado, en lo pertinente a la Pescadería y cuyo texto figura en el acta de la sesión extraordinaria.

El señor CVITANIC manifiesta que varios SS. RR. han emitido su opinión en esta materia, como consta en el acta de la sesión extraordinaria. Considera conveniente, para facilitar el debate, dar a conocer esas opiniones, leyendo la parte pertinente del acta, que acaba de recibir.

El señor SECRETARIO lee este documento.

El señor RASMUSSEN hace notar que, al parecer, ha existido mala interpretación en esto, ya que sólo se ha pensado suprimir el cargo desempeñado por un empleado en la Pescadería, pero sin que la Municipalidad perdiera la tución de este servicio.

El señor SALLES, Alcalde, dice que pasaría igual cosa que con el Mercado Municipal, porque si bien no habría ningún empleado para atender una administración directa, la Municipalidad continuará manteniendo el control y fisca-

lización del servicio.

El señor DAVISON manifiesta que basándose en las declaraciones vertidas, es partidario de que la Municipalidad no se desprenda de este servicio y mantenga sobre él toda la fiscalización y control que sea necesaria.

El señor GUAJARDO es de opinión que el servicio continúe en manos de la Municipalidad, puesto que su entrega a un particular, significará a la larga inconvenientes de diverso orden, que pueden afectar no sólo los intereses municipales sino también de los propios pescadores.

El señor VARGAS se manifiesta de acuerdo con las expresiones del señor Cvitanic, en cuanto a que no es conveniente entregar la Pescadería a particulares, ya que la mantención de este servicio no irroga tantos desembolsos al presupuesto municipal. Por otra parte, el señor Alcalde siempre ha sido contrario de que la Municipalidad se desprenda de sus servicios, porque al mantenerlos puede dárles la dirección más conveniente para los intereses generales.

El señor SALLES, Alcalde, insiste en que no se trata de entregar a nadie la Pescadería sino de cambiar su modo de explotación. Declara que, en todo caso, acatará la opinión de la mayoría. Le parece sí conveniente estudiar, ya sea con la Delegación de la SAP o los propios productores, una fórmula que permita el expendio de productos de mar a un solo precio, ya sea para su venta en el local de la Pescadería o en los puestos que se instalen a través de la ciudad, a los cuales puede surtirse fijando cuotas de reparto. No encuentra conveniente que sólo un sector determinado, el que precisamente queda cerca de la Pescadería, obtenga precios más bajos, mientras que en los sectores apartados, donde muchas veces no llegan los productos de mar, sean más elevados. Ofrece traer a una próxima sesión un proyecto destinado a salvar estos inconvenientes.

El señor CVITANIC sugiere considerar también la situación reglamentaria de los locales de venta, conviniendo con Sanidad un sistema que facilite el expendio de pescado en los puestos de carne de la Asociación de Ganaderos.

El señor RASMUSSEN, en relación con el funcionamiento de la Pescadería, recuerda que anteriormente se destinaron fondos para mejorar sus instalaciones.

El señor SALLES, Alcalde, dice que todo no puede hacerse de inmediato, y que el asunto está en manos de la Dirección de Obras.

Finalmente, se acuerda no innovar respecto del funcionamiento de la Pescadería Municipal y facultar al señor Alcalde para buscar soluciones prácticas al problema de venta de los productos de mar en otros locales. (Ant. N.º 1018-29).

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE TRIPERÍA DEL MATADERO MUNICIPAL

4) Se da cuenta que este asunto, aprobado anteriormente en comité, quedó pendiente en la sesión extraordinaria de la semana última, por falta de quórum legal para adoptar acuerdo.

Se lee en seguida una presentación de la Sociedad Corcoran y Cía. Ltda., agentes de la firma Oppenheimer Casing Co., de Chicago, en la cual da a conocer su conformidad a la ejecución y financiamiento de los veintitrés grupos de obras consultados para mejoramiento del Matadero Municipal, que totalizan la suma de \$ 1.200.000.—, siempre y cuando le sea entregado por el término de diez años, el recinto ocupado por la tripería del Matadero Municipal. Agregan los recurrentes que gestionan con su representada la manera de ayudar al Municipio en la compra de un vehículo destinado a la extracción de residuos del Matadero.

Se da a conocer, asimismo, el informe de la Defensa Municipal, que señala las formalidades legales que deben cumplirse para formalizar el contrato, y el detalle de los trabajos a ejecutarse, que constan en el oficio N.º 225, de la Dirección de Obras Municipales.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que al ser ratificado el acuerdo de comité, que autoriza este arrendamiento, los interesados comenzarían a principios de julio próximo a ejecutar las obras programadas.

Unánimemente queda ratificado dicho acuerdo.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1029-10, con el quórum fijado en el Art. 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se acuerda ceder en arrendamiento, a la firma Oppenheimer Casing Co., de Chicago, representada para estos efectos por la Sociedad Corcoran y Cía., por el plazo de diez años contados desde el primero de enero de 1955, el local del Matadero destinado a funcionamiento de la tripería, declarándose que es de manifiesta utilidad para los intereses municipales esta operación, por las mejoras que los arrendatarios se obligan a introducir en el Matadero, y de que el contrato se llevará a efecto con omisión del trámite de propuesta pública.

El plazo para la ejecución de las obras se hará constar en el contrato respectivo y el costo de éstas se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos, dejándose establecido que los reajustes del valor de los trabajos por alza de precio de materiales, jornales, mayores impuestos u obligaciones por leyes sociales, serán de exclusiva cuenta de los arrendatarios.

Las obras a ejecutarse son las indicadas en el Oficio N.º 255, de la Dirección de Obras Municipales.

La firma Corcoran y Cía., rendirá la garantía de buena ejecución de los trabajos que fije la Alcaldía y se hace solidariamente responsable de las obligaciones de los arrendatarios, dado que la firma para la cual se contrata, no tiene su domicilio en esta ciudad sino en Chicago.

El contrato de arrendamiento no implica exclusividad y es intransferible sin autorización previa de la Municipalidad.

Al término del contrato, los arrendatarios restituirán el local en el mismo estado y condiciones que lo reciben.

El contrato correspondiente será reducido a escritura pública por cuenta de los arrendatarios.

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se tratan las siguientes materias:

PAGO JORNALES PERSONAL FUERA DE PLANTA

a) Oficio del Departamento de Contabilidad y Control solicitando se autorice pagar con cargo al ítem de imprevistos, la planilla de jornales del personal fuera de planta y que para el presente mes de junio alcanza a la suma de 34 mil 855 pesos.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere adoptar de inmediato acuerdo autorizando estos pagos por dos o tres meses, para evitar que mensualmente se formule igual pedido.

Por unanimidad se acuerda autorizar el pago de jornales del personal fuera de planta, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, con cargo al ítem de imprevistos del presupuesto ordinario vigente. (Ant. N.º 1031-2).

El señor CVITANIC, en relación con el pago de jornales, hace ver que al obrero Mateo Magas no le fué pagada la bonificación acordada por el Estado para todo el personal. Destaca que este obrero dedicó toda su vida a los trabajos municipales, no pareciendo justo que se le haya privado de este beneficio. Pide que, sobre el particular, se obtenga informe de la Defensa Municipal, para establecer el derecho que tenga a este beneficio y, además, que se estudie la forma de mejorarle su renta que considera excesivamente baja.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, informando al respecto, expone que este obrero no desempeña ningún trabajo, sino que recibe una pensión de jubilación, siendo por esta causa que no fué incluido en ese beneficio.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que se pedirá el informe solicitado.

AYUDA PARA EL HOGAR DEL NIÑO MIRAFLORES

b) Carta de la Dirección del Hogar del Niño Miraflores, solicitando ayuda para las actividades de orden social que desarrolla el establecimiento, en favor del cuidado y educación de niños desamparados y de familias indigentes. Da a conocer el detalle de la labor que desarrolla y las dificultades que tiene el establecimiento para subvenir sus crecientes gastos de mantención y solicita la intervención municipal en el sentido de que con espíritu de bien se interceda ante la población promoviendo una campaña de ayuda en favor del establecimiento, a fin de evitar que se vea obligado a disminuir los beneficios que presta por ser insuficientes sus recursos económicos.

El señor SALLES, Alcalde, expone que la situación del Hogar del Niño Miraflores es realmente angustiosa por la carencia de recursos económicos para financiar sus nobles actividades. La desvalorización de la moneda, que ha traído consigo una enorme carestía de la vida, lógicamente lo afectó en forma sensible. La Junta de Auxilio Escolar, mientras estuvo en manos de la Municipalidad, ayudó a ese establecimiento, pero tal ayuda no se hace efectiva ahora porque, como es de conocimiento de todos, la Junta sólo está recibiendo el aporte económico municipal, sin que el Fisco contribuya como lo ordena la ley. Hoy llegó a la Junta de Auxilio Escolar un telegrama del Gobierno preguntando si se había constituido, en circunstancias de que este organismo quedó organizado en enero último, como consta al señor Rasmussen, hecho que en tal oportunidad se dió a conocer al Gobierno.

El Hogar del Niño Miraflores sólo pide que se le ayuda auspiciando un pedido de cooperación a la ciudad, pero creo que aparte de eso y pese a que la situación económica de la Municipalidad no es tan buena, podría aportarse alguna suma para encabezar esta colecta y dar a esta ayuda un carácter más o menos permanente.

Tal vez unos cinco mil pesos mensuales, a partir desde el próximo mes de julio, puede ser el comienzo de una mayor ayuda por parte de la Municipalidad. Conozco el espíritu de los señores Regidores y estoy seguro de contar con su ayuda.

El señor LILLO se manifiesta plenamente de acuerdo con esta ayuda y el auspicio que se solicita e insinúa obtener de la embajada artística que está actuando en los teatros locales, la realización de una función a beneficio de la colecta.

El señor SALLES, Alcalde, encuentra atendible esta idea y estima que puede pedirse liberación de impuesto para el espectáculo y que incluso puede considerarse la posibilidad de un sobreprecio el día domingo en los teatros locales, como una contribución más en favor de esta cruzada de bien público.

El señor CVITANIC considera que pidiéndolo la Municipalidad la ciudad responderá generosamente al llamado que haga el señor Alcalde, pudiéndose obtener sumas de importancia en favor del asilo. No duda que en ésto habrá comprensión general.

El señor DAVISON dice conocer la obra social magnífica que está realizando esa institución de caridad. El asilo necesita ayuda solidaria, para la continuación de sus actividades. Ha hecho bien su directora, conociendo las buenas intenciones del señor Alcalde, en recurrir a la Municipalidad. No hay duda alguna que la intervención del señor Alcalde facilitará enormemente la ayuda social que dispensará toda la ciudad a esta cruzada de bien. Ya hemos visto el feliz resultado obtenido por el señor Alcalde en la colecta a favor del Hospital, que dió más de un millón de pesos. Considero que ésto puede quedar en sus manos y estoy de acuerdo, asimismo, en que la Municipalidad acuerde la subvención que se ha sugerido.

El señor RASMUSSEN dice que la obra que desarrolla esa institución es apreciada por toda la ciudad. Conversando con la Directora del establecimiento, me decía que contaba con una cuota de leche que resulta muy pequeña para las necesidades de alimentación de los niños internados en el asilo. Sería interesante que los industriales contribuyeran diariamente con un cuarto de litro de leche para esos fines, pudiendo entregarlo a la Municipalidad para que ésta, a su vez, lo hiciera llegar a dicho establecimiento. Hay que buscar una forma de ayudarlo no sólo para salvar la situación actual, sino para poner al asilo a cubierto de contingencias futuras.

El señor SALLES, Alcalde, informa haber conversado con algunas personas sobre la posibilidad de donar al asilo acciones de la Soc. Constructora de Establecimientos Educativos, que producen una utilidad anual de diez por ciento.

Esto significaría una doble acción, puesto que junto a la ayuda anual que recibiría el asilo de Miraflores, se contribuiría a formar un fondo destinado a la construcción de una nueva escuela. El comercio y la industria, los ganaderos y toda persona de bien, seguramente cooperará en esta cruzada. Seguramente contaremos también con la colaboración de la prensa y radios para hacer la propaganda necesaria. La situación actual del asilo ha podido salvarse momentáneamente gracias a la generosa donación hecha por don Guillermo Bitsch y a otro aporte del señor Intendente; pero, tales inconvenientes subsistirán para el futuro imponiéndose buscar medios para evitarlos.

Por último, se produce unánime acuerdo para que la Municipalidad auspicie una cruzada pública en favor de esta institución y se disponga encabezar la lista de erogaciones con la suma de treinta mil pesos, que constituirán el aporte municipal, por el segundo semestre del presente año. (Ant. N.º 1037-28).

MAGALLANES PUERTO LIBRE

El señor RASMUSSEN expone: "Ilustre Corporación: El regidor que habla, interpretando los sentimientos de toda la colectividad magallánica, trae a esta Ilustre Corporación una moción que, seguramente, contará con la aprobación de todos los señores ediles, pues condensa las aspiraciones colectivas de toda la población de esta provincia.

"Magallanes, la ciudad más austral de la Patria y quizás la provincia menos comprendida ante las esferas gubernativas, ha tenido una reacción, que llevada al seno de la Cámara de Comercio local, ha tomado la iniciativa de convocar a todas las instituciones representativas de nuestro medio, llamado que fué interpretado en su justa importancia, pues acudieron a ella representantes del comercio mayorista y minorista, industriales, periodistas, representantes de sindicatos de empleados y obreros, etc., los que constituyen las fuentes de trabajo y progreso de la provincia.

"En esta oportunidad se cambiaron ideas entre los presentes en orden a representar al Supremo Gobierno las aspiraciones de los habitantes de este extremo austral, petición que formulan considerando la gravedad de la situación porque atraviesa esta región desde hace tiempo, no encontrando otro recurso más apropiado para hacer frente a las odiosas situaciones a que estamos sometidos y que son del conocimiento de todos los habitantes de la zona, me refiero a una conquista que se hizo efectiva hace algunos años, al conseguir para Magallanes el privilegio de Puerto Libre y que paulatinamente hemos ido perdiendo con la aplicación de los subidos derechos estadísticos que a la postre resultaron gravosos a tal extremo que los habitantes aportan muchísimos millones de pesos al año por internación de las mercaderías que deben franquear la Aduana local.

"El clamor y decidido apoyo que encontró esta iniciativa lo hemos visto a través de notas editoriales en los órganos de publicidad, concentraciones públicas, audiciones y otras manifestaciones. Es la reacción de todo un pueblo que sacude el yugo que lo oprime, aunque este pueblo ha sabido soportar con resignación los castigos que no merecía, cosa que hemos observado con la odiosa medida que han tomado algunos proveedores centralistas, que cobrando represalias al pueblo magallánico por haber realizado compras ventajosas en la República Argentina, se niegan despachar algunos artículos de imprescindible necesidad para la subsistencia local, lo que merece el repudio y censura de los habitantes de esta provincia.

"Señor Alcalde: La I. Municipalidad, que es la tribuna del pueblo, debe en esta oportunidad, como lo ha hecho en otras, cuando se trata de peticiones justas y razonable de sus representados, sumar su adhesión decidida en favor de esta petición, lo que solicito por intermedio de Usía a la H. Corporación".

El señor DAVISON expone que este movimiento de enorme trascendencia para el progreso y desenvolvimiento de la provincia, ha tenido eco favorable en todos los sectores de la ciudad. El acuerdo que propone el señor Rasmussen es acertado porque es lo que el pueblo entero está solicitando. Sin embargo, considero que el voto aislado de esta Municipalidad no sería suficiente, pero sí resultaría efectivo el sumarse a las demás organizaciones que han tomado esta iniciativa. Apoyo esta moción y felicito al señor Rasmussen por su iniciativa.

El señor VARGAS: Conforme.

El señor MARTINEZ: Yo también estoy conforme con ello.

El señor IBÁÑEZ: Conforme.

El señor GUAJARDO: Conforme, señor Alcalde.

El señor CVITANIC expresa que también está conforme con ese voto y tiene entendido que el señor Alcalde concurrió a la reunión celebrada recientemente por la Cámara de Comercio...

El señor SALLES, Alcalde, dice que sólo lo hizo como comerciante...

El señor SECRETARIO informa que en el día de hoy llegó una nota de la Cámara de Comercio, invitando al señor Alcalde para concurrir a una próxima reunión.

El señor SALLES, Alcalde, se alegra de ello y expresa que asistirá llevando el acuerdo que tome la Corporación. Está de acuerdo con el señor Davison en que la Municipalidad debe marchar en conjunto con las demás organizaciones, a fin de que a través de una fuerza mancomunada pueda obtenerse favorable resultado.

El señor CVITANIC aludiendo a la moción del señor Rasmussen, recuerda que se ha firmado un tratado con Argentina, según el cual se daría trato preferencial a las zonas limítrofes; pero, agrega, ha sido tan especial este trato que de inmediato gravó con un derecho de cien pesos el kilo de mantequilla. Considero que con ésto se está desvirtuando el espíritu de ese convenio y que existe conveniencia en dar a conocer estos hechos al Presidente de la República para su personal intervención.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se tenía pensado enviar nuevo telegrama y que ahora lo hará con el respaldo de la Municipalidad.

El señor RASMUSSEN deja en claro que al referirse a la posición adoptada por industriales centralistas ha tomado en cuenta sólo el aprovisionamiento de afrechillo...

El señor DAVISON dice que la posición de INACO en este asunto de la mantequilla ha causado profundo malestar en la provincia, máxime cuando el impuesto aplicado servirá para bonificar a los productores lecheros de la capital.

El señor IBÁÑEZ expone que en este asunto de la mantequilla tiene que haber algo raro puesto que las gestiones hechas por el diputado por la provincia, señor Hernández, que habían tenido como resultado la aplicación de un derecho de quince pesos por kilo, fueron anuladas por resoluciones posteriores. De esta manera, gestiones interesadas, hechas entre telones, han tenido como resultado los graves inconvenientes que se conocen.

Por último, unánimemente se acuerda adherir al movimiento destinado a obtener la declaración de puerto libre para Magallanes.

Se acuerda asimismo telegrafiar solicitando adoptar una resolución de justicia para la provincia en el caso de la internación de mantequilla.

Se retira el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.25 horas se retira de la Sala el regidor don Jorge Cvitanic.

PRECIO DE LA LECHE FRESCA

El señor GUAJARDO expone: "Hace más de un mes, el señor Intendente me invitó a formar parte de una comisión que estudiaría los costos de la leche fresca, bajo el compromiso de que una vez finiquitados, procedería a fijarle un precio más de acuerdo con la realidad, no dudé de la palabra del señor Intendente y por ello acepté gustosamente formar parte de dicha comisión, sin embargo, ella puso término su trabajo hace más de 20 días, sin que hasta ahora se conozca resolución alguna de su parte.

"Como ya es de conocimiento público existen dos informes, uno de mayoría y el de minoría, que lleva la firma del que habla, debo dejar establecido que para realizar estos estudios, nos ceñimos a la pauta de un memorándum que para fijar precios tiene establecido el Ministerio correspondiente. Voy a dar a conocer en síntesis algunas de las discrepancias fundamentales habidas en la comisión.

"En el citado memorándum, se establece que el animal vacuno debe estar estabulado durante siete meses, con una alimentación de 13,5 de heno de avena 10 de alfalfa y 3 kilos de afrechillo respectivamente, no discuto las razones científicas de esta alimentación, pero no las puedo aceptar en todas sus partes, ya que ningún industrial se ciñe a ellas, en mi informe sólo acepto una estabulación de cuatro meses, pese a que puedo afirmar que en el curso de este año casi ningún industrial lechero ha estabulado sus animales porque el invierno se ha presentado en excelentes condiciones. Ayer en la tarde pude ver los vacunos de industrial lechero en plena pampa, en circunstancias que de acuerdo con los argumentos expuestos por ellos para fijar el litro de leche en \$ 24.— estos animales debían estar estabulados desde el mes de abril del presente año, con la alimentación que ya he señalado anteriormente.

"Otras de las diferencias que me obligaron a redactar mi informe de minoría fué la apreciación en el valor de los establos, pues yo sostengo que salvos dos o tres establos no existe ninguno que reúna las condiciones técnicas como para avaluarlo en un millón de pesos.

"Hubo otras diferencias que no las considero de fundamental interés pero que me obligaron a redactar un informe de minoría que junto con el de mayoría se encuentra desde hace bastante tiempo en poder del señor Intendente, en mi informe llego a la conclusión de que el litro de leche debería costar alrededor de \$ 16.50.

"No era mi ánimo dar a conocer esto, pero en vista que algunos órganos de prensa mal informados, han pretendido desviar a la opinión pública con fines sobradamente conocidos, haciéndome aparecer como aceptando el actual precio de la leche, debo declarar que estoy dispuesto a demostrarle públicamente, porque el litro de leche no puede ni debe valer lo que actualmente cuesta".

El señor SALLES, Alcalde: ¿Desea hacer alguna moción el señor regidor?

El señor GUAJARDO: No, señor Alcalde. Traigo esto sólo para dejar constancia de estos hechos.

El señor SALLES, Alcalde: Se dejará constancia en acta.

Se retira el señor Lillo.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.35 horas, se retira de la Sala el regidor señor René Lillo.

PAGO DE LA ASIGNACION DE ZONA AL PERSONAL MUNICIPAL

El señor IBÁÑEZ manifiesta tener conocimiento que los obreros y empleados municipales están recibiendo sus jornales y sueldos disminuídos con motivo de una interpretación de carácter general que la Contraloría ha dado a las disposiciones legales que rigen para el pago de la "Asignación de zona".

Estimo que es conveniente que la Municipalidad —sigue diciendo— se pronuncie nuevamente en orden a declarar que el ajuste de la asignación de zona lo viene haciendo en forma invariable como lo tiene establecido en sus presupuestos desde el año 1947, sin que nunca haya tenido reparos de la Contraloría. Si ahora se aplica una disposición de orden general, que no puede encuadrar dentro del caso especial que tienen los funcionarios de esta Municipalidad para la percepción de esta asignación con arreglo a la determinativa disposición del Art. 4.º inciso 1.º de la Ley 9.798, querrá decir que se ha entrado a despojar a este grupo de servidores de una conquista que ya la ley les había afianzado, lo que considero injusto y atentorio a legítimos derechos adquiridos.

Por eso, señor Alcalde, estimo que debe insistirse en el predicamento que ha tenido esta Corporación, dejando completamente en claro que la asignación de zona ha sido establecida para que sea pagada sobre todos los sueldos y salarios legales imponibles, en la forma que lo estatuyó el Art. 4.º, inciso 1.º de la Ley N.º 9.798, disposición legal que está en plena vigencia ya que no ha sido derogada por leyes posteriores.

El espíritu de esta moción tiende también a que la Municipalidad coopere

en las gestiones que haga el personal para aclarar esta situación.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que efectivamente se ha recibido ese dictamen que perjudica al personal en circunstancias de que nunca el pago de este beneficio fué objetado por la Contraloría aún cuando la Municipalidad empezó a pagarlo anticipándose a la propia ley. También el Tesorero ha representado esta situación y pedido devolver las diferencias que resulten de los sueldos y jornales de enero a marzo. No soy partidario de esta devolución y si ella resultara obligatoria, creo que debe llegarse al acuerdo de condonar estos valores, conforme a precedentes establecidos, ya que se trata de remuneraciones gastadas por el personal. Encuentro bien la idea de apoyar las gestiones que haga el personal para resguardar sus derechos, que considero justos.

Unánimemente queda aprobada la moción del señor Ibáñez, y, en consecuencia, la Corporación Municipal, junto con hacer la declaración citada, resuelve apoyar las gestiones que haga el personal municipal para asegurar el derecho que tiene al pago integral de la asignación de zona, en la forma que lo ha estado percibiendo desde su establecimiento.

SITUACION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

El señor GUAJARDO expresa: "Todas las naciones de América, parlamentarios, estudiantes, obreros, hombres y mujeres e intelectuales, ciudadanos de todas las clases sociales, han reaccionado virilmente ante la cobarde agresión que de parte de los grandes monopolios imperialistas yanquis, es víctima en estos momentos la pequeña nación centroamericana Guatemala. Nunca los corazones y los espíritus libertarios de América, se habían confundido tan estrechamente en un solo grito fraterno y solidario, hacia la gran patria de Arévalo y Arbenz, hoy cobardemente agredida por aquel coloso hecho de hierro, acero y cemento. Los amos rubios del norte no pueden aceptar que en las jóvenes repúblicas americanas, surjan hombres dispuestos a romper las cadenas que lo atan al imperialismo yanqui, ellos que han pisoteado cien veces la dignidad de los pueblos indoamericanos, vuelven hoy en Guatemala a cometer un nuevo ultraje que será un baldón más de vergüenza y de oprobio para los siniestros personajes del dólar. "Alguien ha dicho en estos instantes cruciales para la gran nación centroamericana —cómo puede permitirse la vergüenza que una nación soberana sea invadida porque sólo así conviene a los intereses de una empresa monopolista como la United Fruit Company, de la que son accionistas personajes tan poderosos y tan tenebrosos como John Foster Dulles.

"Mi conciencia como la de todos los hombres amantes de la libertad y de la justicia, no puede resistir al impulso de rebeldía y levanta su voz desde el modesto banco de regidor para rendir su más cálido tributo de admiración y su más ardiente homenaje al heroico pueblo de Guatemala y a su Gobierno cualquiera que sea la suerte que el destino le depara, porque sé que con la sangre de sus hijos están escribiendo en estos instantes la página más brillante de su historia en América".

El señor IBÁÑEZ expresa que, desde luego, aprueba las expresiones de su colega señor Guajardo y estima oportuno que la Corporación apruebe un voto de adhesión al Gobierno legal de Guatemala y lo haga llegar a su Embajador en Santiago.

El señor VARGAS manifiesta su conformidad.

El señor DAVISON dice estar en completo acuerdo con las expresiones de fondo del señor Guajardo, porque todos sienten íntimamente respeto por la libertad de los pueblos; pero, agrega, aprobar otra moción de fondo político, como es la del señor Ibáñez, no estaría bien porque escapa a las facultades de la Municipalidad. Yo apruebo las palabras del señor Guajardo, porque las siento en mi corazón, pero no estoy de acuerdo con el voto de carácter político, que se ha propuesto.

El señor GUAJARDO dice que no se trata de algo político sino de un gesto democrático de solidaridad, igual al adoptado por la Municipalidad de Santiago. No debe olvidarse que en la capital, grupos de obreros, de empleados, de gremios en general, parlamentarios de diversos partidos, incluso radicales, han efectuado un gran movimiento en favor de Guatemala. Se trata ya de defender no sólo a un país americano intervenido por el imperialismo yanqui, sino de la propia América. Si la propia Municipalidad de Santiago adoptó un acuerdo de adhesión, no veo por qué aquí no pueda hacerse lo mismo.

El señor MARTINEZ considera que la Municipalidad no debe inmiscuirse en asuntos de orden internacional que, por su gravedad, no sólo escapan a sus atribuciones, sino que necesitan de superior estudio. No estoy de acuerdo con esa moción, termina diciendo.

El señor RASMUSEN dice que no puede dudarse que todos simpatizan con Guatemala y están con ella en la defensa de sus prerrogativas de puerto libre. Ello no obsta para que digamos que nosotros estamos también sometidos a esa misma dictadura económica norteamericana, ya que nos vemos impedidos de vender libremente nuestros productos. Con todo, no creo que la Municipalidad, como Corporación, deba pronunciarse sobre esto. Cada uno de nosotros puede emitir su manera de pensar a través de las propias organizaciones a que pertenezca. Por estas consideraciones me abstengo de votar.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que está con el señor Davison, en que un acuerdo de esta naturaleza escapa a las facultades que tiene la Municipalidad; pero, añade, no creo que por ello quiera significarse que estemos entregados a los yanquis. En el asunto del cobre, que es un material de guerra, hemos tratado de potencia a potencia, como país libre y soberano que somos. Opino que no debemos llegar más lejos en este asunto, siendo suficiente dejar constancia en acta de nuestras opiniones.

El señor IBÁÑEZ considera que debe hacerse una distinción en este asunto, porque diferente son las expresiones del señor Guajardo, en las cuales se han puesto de manifiesto opiniones personales, que desde luego comparte, con el voto de adhesión, que ha formulado y que puede hacerse efectivo en forma comedida. Ya es tiempo que dejemos de lado los viejos moldes que nos obligan a tratar sólo determinados asuntos fijados por la ley y que entremos a darle mayor agilidad al gobierno comunal, abordando aquellas materias que son de do-

minio público. La Municipalidad, como organismo generado por el pueblo, tiene el derecho a proceder así, porque es la que lo representa en forma más directa.

Puesto en votación el asunto en debate, se obtienen tres votos por la aceptación de la moción, tres por su rechazo y una abstención. Votan aceptando la idea de enviar adhesión al Gobierno de Guatemala a través de su Embajador en Santiago, los señores Guajardo, Ibáñez y Vargas, y por su rechazo, los señores Martínez, Davison y Salles, y se abstiene el señor Rasmussen. El empate queda para ser resuelto, conforme a la ley, en la próxima sesión.

FALTA DE AGUA POTABLE

El señor VARGAS manifiesta que sería interesante aclarar por qué ha faltado agua potable para el servicio de incendios, que en forma tan notoria pudo apreciarse en los dos últimos siniestros. Personas autorizadas dicen que, en el caso del último incendio, el agua llegó mucho después de dada la alarma, impidiendo la labor propia de los bomberos.

El señor SALLES, Alcalde, expone que, como es de conocimiento del señor Vargas, la planta de filtros está a cargo de un empleado fiscal sin que la Municipalidad tenga mayor ingerencia en el asunto. Recuerda que cuando los técnicos del Servicio de Obras Sanitarias llegaron aquí, dijeron que el personal municipal no sabía manejar la planta de filtros por falta de conocimientos apropiados. A raíz de reclamos de vecinos del sector Sur, sobre falta de agua potable, envió a personal municipal para investigar el por qué de esta disminución, comprobándose que en los estanques de almacenamiento del Cerro de la Cruz había apenas 20 centímetros de agua en circunstancias de que el nivel normal para abastecer ese sector, debía ser de un metro cincuenta a un metro ochenta. Hay en la planta de filtros un señor bastante difícil, que ha tomado las cosas como algo propio.

El señor GUAJARDO dice que convendría hacer ver esta situación a la Jefatura de ese Servicio, porque si ese empleado no responde a las necesidades de los servicios debido a su falta de criterio o por incapacidad, debe ser reemplazado por otro.

El señor VARGAS agrega que esta situación constituye un serio peligro para la ciudad, ya que no es posible prever cuándo habrá un siniestro.

El señor RASMUSSEN dice tener entendido que la alarma de incendio se dió con alguna tardanza...

El señor VARGAS no cree que ello haya ocurrido por cuanto el propio morador de la casa que se encontraba en el centro de la ciudad, tuvo tiempo suficiente para llegar hasta su domicilio, aunque desgraciadamente tarde por el incremento del fuego.

El señor DAVISON considera que las palabras del señor Vargas resultan atinadas porque ha llegado el momento de deslindar responsabilidades. Hemos sido demasiado crédulos en la entrega del servicio de agua potable al Fisco —agrega— pero ya la opinión pública se había formado concepto cabal del problema llegando a concluir que su mejoramiento sólo podría hacerse entregándolo al Fisco. Hay que formular cargos concretos sobre estos inconvenientes o pedir que se obtenga el concurso de los funcionarios municipales para evitar estos inconvenientes que tienen gravedad.

El señor SALLES, Alcalde, hace constar que hasta ahora la entrega de este servicio al Fisco está significando a la Municipalidad un desembolso mensual de quinientos mil pesos por suministro de sulfatos para el tratamiento del agua. No hay duda que el agua sale en buenas condiciones, pero el hecho es que no llega en forma abundante. Por otra parte, dada la situación actual, prácticamente estamos impedidos para gastar plata en obras de mejoramiento, ya que no sabemos si ellas están de acuerdo con los planes que tenga el Departamento de Obras Sanitarias.

El señor DAVISON: Y yo ya veo llegar el alza de las tarifas de consumo que, con los precedentes ocurridos en el norte del país, no serán bajas por cierto.

El señor SALLES, Alcalde, expone que el empleado fiscal a cargo de la planta de filtros le envió una nota concebida en términos inconvenientes, en la cual hace cargo a la Municipalidad por supuesta falta de cooperación y agrega que no la ha contestado porque lo hará directamente a la Dirección de Obras Sanitarias.

Se retira el señor Vargas.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.50 horas se retira de la Sala el regidor don Oscar Vargas.

BECAS PARA LA ESCUELA DE TEMPORADA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El señor IBÁÑEZ formula indicación para que se concedan becas al personal de empleados y obreros municipales para su concurrencia a los cursos de la escuela de Temporada de la Universidad de Chile. Expone que las matrículas cuestan quinientos pesos cada una y que las actividades de esta escuela se iniciarán en los primeros días de julio próximo.

El señor DAVISON se manifiesta de acuerdo con ello y sugiere se recomiende a los Jefes de Servicios Municipales interesarse en los cursos de sus especialidades, ya que esta capacitación redundará en el desempeño de sus propias actividades.

Unánimemente se aprueba esta iniciativa y se acuerda facultar al señor Alcalde para llevarla a la práctica en la forma que resulte factible.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.55 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 188, ORDINARIA, DE 12 DE JULIO DE 1954.

En Punta Arenas, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto, y de Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero.

Se abre la sesión a las 19.05 horas.

ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 186, extraordinaria, y 187, ordinaria, de 24 y 28 de junio, respectivamente.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

SITUACION DE GUATEMALA. DESEMPATE DE LA VOTACION.

1) Se da cuenta del empate producido en sesión anterior, en la moción del regidor don Manuel Ibáñez, por la cual se propuso un voto de adhesión al Gobierno de la República de Guatemala.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor IBÁÑEZ propone modificar este punto de la tabla en cuanto a su enunciado, por considerar que su moción se refiere, no a la situación de Guatemala, sino a un voto de adhesión a ese país.

Así queda acordado. De consiguiente, este asunto deberá tratarse como VOTO DE ADHESION AL GOBIERNO DE GUATEMALA.

El señor GUAJARDO expone que los motivos que dieron lugar a este voto estaban fundamentados en la situación creada en ese momento a la República de Guatemala, país que era invadido por fuerzas extranjeras. Esto ya ha pasado de oportunidad, por cuanto en Guatemala han triunfado las fuerzas del imperialismo yanqui y de otros países que las han acompañado. Por esto es que nosotros — agrega — retiramos esa moción, por haber perdido su oportunidad.

Se produce acuerdo unánime para dar por retirada la moción y se dispone archivar los antecedentes.

TARIFAS PARA AUTOMOVILES DE ALQUILER

2) Se da cuenta que los antecedentes fueron pasados en copia a los SS. RR. a fin de facilitar su estudio. En ellos, el Departamento del Tránsito manifiesta que en conformidad a la resolución municipal, se ha reunido la Comisión Permanente de Tránsito para estudiar las tarifas provisionales para estos servicios, a fin de dejarlas a firme. La Comisión estimó necesario mantener una tarifa intermedia entre las 22 y la 1 hora, con recargo de cincuenta por ciento sobre la diurna en las carreras ordinarias, más un recargo de cien por ciento para la nocturna. Consideró, asimismo, un sobreprecio de diez pesos por llamadas a domicilio en distancias superiores a cinco cuadras; refundió las glosas "coches transitando una hora" y "coches en servicio, entre detenciones y carreras una hora" por otra que consulta la de "coches ocupados, una hora", con sólo dos tipos de tarifas, una entre las siete y las veintidós horas y otra de veintidós a siete horas. Los viajes fuera del radio urbano consultan un precio por kilómetro y otro por ida y regreso. Las carreras a Bahía Catalina consultan un precio incluido el valor de entrada al aeródromo y sobre la base de que este servicio se hace a domicilio. Finalmente, se proponen los precios por estos servicios a diversas horas.

El señor DAVISON manifiesta que estudiando el cuadro comparativo de los valores de las tarifas de los automóviles de alquiler, es decir, las antiguas, las presentadas por el Inspector del Servicio y las últimas que fueron modificadas de acuerdo por lo pedido por la Municipalidad, atendiendo al pedido de los choferes en vista del alza considerable de repuestos, lubricantes, nafta, etc., me permito hacer las siguientes observaciones:

Radio Urbano: Dentro del Sector de cada fono y fuera del Sector de cada fono y dentro de los límites urbanos. Conforme.

Coches transitando una hora: Se suprimió. Estimo que debe restablecerse como anteriormente y fijar la tarifa adecuada.

Coches en servicio entre detenciones y carreras, una hora, se suprimió, siendo reemplazadas por la nueva glosa que dice: Coches ocupados una hora, tanto por hora, según itinerario.

Estimo debe quedar como estaba anteriormente, pues se comprende que entre un auto en movimiento y en espera, los gastos son distintos que no cabe comparación, y una tarifa única es improcedente.

CARRERA A BAHIA CATALINA. La tarifa fijada es aceptable pero considero que también deben quedar incluidos y fijarle los valores por viajes a Río Seco y Leña Dura. Estas son dos poblaciones que están bajo la tutela municipal y es obligación se incluya una tarifa especial, menor por cierto que la que le correspondería por kilometraje.

No debemos olvidar que los que ocupan los automóviles de alquiler para movilizarse a estos sectores son precisamente los obreros que, desde luego, no estarán en situación de pagar precios tan elevados.

FUERA DEL RADIO URBANO. La suma de \$ 25.— por kilómetro y \$ 35.— por ida y regreso, es una tarifa muy elevada.

Considero que los viajes al campo deben ser de un valor condicional, y que en ninguna forma sea superior a \$ 20.— por kilómetro.

El señor LILLO consulta acerca de cómo llegó la Comisión a establecer esa

distancia de cinco cuadras para recargar con diez pesos el llamado a domicilio. El señor RASMUSSEN expresa que la tarifa fué estudiada de común acuerdo con los propios representantes de los choferes, llegándose así al resultado propuesto en el informe del Departamento del Tránsito. El recargo de diez pesos por llamada a domicilio se debe a que el chofer tiene mayor gasto que cuando el pasajero toma un vehículo en el mismo paradero. Con respecto a las observaciones del señor Davison, se consideró que un coche parado durante una hora significa para el chofer una pérdida de tiempo que le impide atender otros servicios, de manera que se consideró igual tarifado que para los vehículos en movimiento. En cuanto a los viajes a Río Seco, la tarifa consulta un precio para el viaje de ida y otro para el de ida y regreso, pero ello no quiere decir que el pasajero deba pagar ambos por este servicio. Como se ha dicho, el estudio se hizo con los propios choferes, concluyéndose que la tarifa propuesta resguarda sus intereses y los del público.

El señor LILLO agradece estas informaciones y agrega que su pregunta, al parecer, no fué comprendida, ya que si un ciudadano pide por teléfono un automóvil desde la esquina de las Avenidas España y Colón, por ejemplo, está en el sentido del tránsito de peatones a menos de cuatro cuadras del paradero; pero, el vehículo estará a más de cinco cuadras de acuerdo con la dirección del tránsito que deberá recorrer. En este caso, cabe preguntarse, ¿qué criterio se adoptará para hacer el cobro de ese recargo de diez pesos? Tal recargo gravará, sin duda alguna, al tarifado en general.

El señor GUAJARDO deja establecido que este nuevo informe de la Comisión Permanente del Tránsito ha sido emitido a petición expresa de la Municipalidad, hecha en un acuerdo tomado unánimemente en presencia de los propios choferes interesados. Si en ese entonces se dijo que la tarifa provisoria tenía precios bajos y no guardaba relación con los elevados costos de los repuestos para vehículos, no podría la Municipalidad ahora cambiar de posición porque, de hacerlo, significaría que actuaba con demagogia, lo que no sería muy edificante para la Corporación. El resultado de la nueva tarifa es el trabajo de conjunto hecho entre la Comisión Permanente de Tránsito y los choferes interesados.

El señor CVITANIC cree que la situación puede armonizarse si se modifica la glosa en su redacción, en el sentido de que los servicios prestados en base a llamados telefónicos, tendrán un recargo de diez pesos.

El señor SALLES, Alcalde, considera que debiera haber dos tarifas diferentes: una para quienes toman un vehículo en el mismo paradero, y otra para el servicio en base al llamado por teléfono. Aprobar otra que contenga recargos para servicios con la modalidad de cuadras más o cuadras menos, es para que se preste a confusiones.

El señor RASMUSSEN estima que eso estaría bien por cuanto se mantendría el precio propuesto por la Comisión. En cuanto al resto del tarifado, se puede establecer horarios precisos.

El señor CVITANIC manifiesta que si la tarifa fué estudiada por la Comisión conjuntamente con los choferes, tiene que estar bien porque consulta los intereses de quienes prestan un servicio y de quienes lo reciben. Con todo, le parece bien, la idea de aclarar el recargo por servicios prestados en base al llamado a domicilio.

El señor DAVISON expone que el deber de los regidores no es sólo amparar a los choferes de vehículos de alquiler sino también al propio público que usa de estos medios de movilización. De esta manera, no es posible aprobar una tarifa que contenga precios prohibitivos, porque de hacerlo, nos echaríamos al pueblo encima.

Sigue una larga discusión disponiéndose finalmente considerar las tarifas glosa por glosa. Al final del debate, se declara aprobada por unanimidad la siguiente glosa del tarifado:

	De 7 horas a 22 horas	De 22 horas a 1 hora	De 1 hora a 7 horas
RADIO URBANO			
Dentro del sector de cada fono	\$ 40.—	\$ 60.—	\$ 80.—
Fuera del sector de cada fono y dentro de los límites urbanos	" 50.—	" 75.—	" 100.—

En seguida se entra a considerar la parte relativa "a coches ocupados, una hora", de 7 a 22 horas, \$ 350.—, y de 1 a 7 horas, \$ 500.—

El señor IBÁÑEZ considera exagerados estos precios, especialmente el que se refiere de 7 a 22 horas. Estima que si se hubiera considerado desde la 1 hasta las 7 horas, resultaría más prudente.

El señor DAVISON estima que debe volverse a la tarifa antigua que consultaba disposiciones más fáciles y claras, que tenía, a la vez, precios más de acuerdo con los servicios que prestan los vehículos de alquiler.

Se lee esta tarifa en la parte pertinente a coches detenidos, coches transitando y coches en servicio, entre detenciones y carreras.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que una tarifa alta puede ir en perjuicio de los propios choferes, porque el público se abstendrá de usar estos servicios.

El señor RASMUSSEN dice que ellos mismos han pedido esas tarifas y que luego no hay que olvidar tampoco que hay un servicio de góndolas para la movilización urbana.

El señor GUAJARDO expone que al tratarse en el primer informe se dijo que las tarifas eran bajas, opinando en ese sentido incluso el señor Davison. Por esta razón los precios han sido alzados, correspondiendo ahora a los regidores determinar qué se dejará a firme.

El señor DAVISON dice que a pesar de ello no deben olvidarse las facilidades que hay que dispensar al público ya que éste necesariamente protestará si se fija una tarifa alta. Ahora, si se da tanta holgura a los choferes, es preferible suprimir esa glosa que consulta un recargo de diez pesos por los servicios a domicilio.

El señor SALLES, Alcalde, dice que si alguien desea tener mayor comodidad llamando un coche a su casa, es justo que pague un poco más que aquel que

llega hasta un paradero para tomarlo.

El señor DAVISON: Que sea de cinco pesos entonces ese recargo.

El señor SALLES, Alcalde: Será lo que se acuerde...

El señor DAVISON: Yo estoy por los cinco pesos, porque con estas tarifas se está beneficiando únicamente a los choferes y perjudicando al público que necesita de estos servicios.

El señor CVITANIC dice que, en realidad, el recargo de diez pesos afectará a todos los precios del tarifado. Esto puede conciliarse si en vez de las cinco cuadras propuestas en el informe, se llega a ocho o diez, por ejemplo.

El señor SALLES, Alcalde, considera que esto se prestará a muchas dificultades entre choferes y pasajeros, siendo preferible fijar tarifas únicas que no se presten a dudas.

El señor DAVISON manifiesta que se opondrá a cualquier clase de aumento que beneficie sólo a una de las partes, sin que por eso quiera oponerse al reajuste del tarifado.

El señor GUAJARDO reitera que este reajuste de precios en las tarifas se ha hecho atendiendo un acuerdo unánime tomado por la Corporación.

El señor LILLO expone que ha manifestado su disconformidad por considerar que este aumento resulta excesivo para el público. ¿Por qué, entonces, — agrega — no se engloba ese sobreprecio en la tarifa general?

El señor CVITANIC dice que indudablemente es preferible fijar una tarifa sin recargos porque éstos siempre resultan desagradables para los que cobran y para los que pagan.

Sigue un largo debate, aprobándose finalmente el siguiente tarifado:

RADIO URBANO. SERVICIO A DOMICILIO.

	De 7 horas a 22 horas	De 22 horas a 1 hora	De 1 hora a 7 horas
Dentro del sector de cada fono	\$ 50.—	\$ 70.—	\$ 90.—
Fuera del sector de cada fono y dentro de los límites urbanos	" 60.—	" 85.—	" 110.—
Coches ocupados, una hora	" 350.—	" 420.—	" 500.—

Se pasa en seguida considerar la parte de la tarifa relativa a servicios FUERA DEL RADIO URBANO.

El señor DAVISON insiste en su posición de que debe fijarse una tarifa fija para sectores como Leña Dura y Río Seco, que esté de acuerdo con la condición económica de quienes usan estos servicios. No debe olvidarse — señala — que la mayoría de las personas que ocupan estos medios de movilización, son obreros, que no puede pagar tarifas altas.

El señor GUAJARDO dice que no se consideró especialmente estos sectores porque en ellos hay servicio de góndolas destinadas a la movilización colectiva. Ahora si se quiere fijar una tarifa especial para Río Seco, no creo que existe mayor inconveniente en ello.

El señor DAVISON agrega que si se ha fijado una tarifa fija para Natales, bien puede hacerse para estas otras dos localidades que están también bajo la tutela municipal. Si se toma en cuenta el kilometraje hasta ellas, fácilmente se concluye que un viaje costará mil o más pesos. ¿Puede un obrero pagar esta suma para movilizarse posiblemente hasta el sitio de su trabajo? Yo no me opongo a lo que pidan los choferes, porque hay justificación suficiente para acordarles un alza, pero creo que el precio propuesto resulta sumamente elevado, ya que \$ 25.— por kilómetro de recorrido, significa \$ 2.50 por cuadra. Y esto es mucho.

El señor VARGAS: ¿Por qué, entonces, no se rebaja a \$ 20.— el kilómetro y a \$ 25.— el de ida y regreso?

El señor CVITANIC cree que la Comisión de Tránsito ha trabajado bien, presentando un informe completo sobre el asunto. Esto no significa que desconozca las razones aducidas por el señor Davison. La tarifa habría que estudiarla fijando precios fijos para esas localidades porque a Río Seco, por ejemplo, en tiempos de faenas, se produce gran movimiento de obreros hasta el frigorífico, tanto, que en otras ocasiones debió autorizarse el uso de camiones, debidamente acondicionados, para su transporte. La idea del señor Davison puede acogerse y pasar nuevamente los antecedentes a la Comisión Permanente del Tránsito para su consideración.

El señor GUAJARDO opina en el sentido de que la tarifa debe aprobarse ahora, con las modificaciones que sean necesarias, pero sin necesidad de pasarla nuevamente a Comisión.

El señor RASMUSSEN expone que se ha propuesto una tarifa a base de kilómetro de recorrido tomando en cuenta de que no todos los pasajeros llegan hasta Río Seco, puesto que algunos quedan a medio camino y otros siguen varios kilómetros más allá de esa localidad.

El señor CVITANIC: ¿Y cómo se fijó a Bahía Catalina?

El señor RASMUSSEN: Porque se consideró que ahí está la base aérea que tiene un movimiento más o menos regular y porque casi todos los servicios son a domicilio.

El señor CVITANIC: Que se pase a comisión, señor Alcalde...

El señor VARGAS: Yo opino lo mismo.

El señor IBÁÑEZ manifiesta que como ha expresado el señor Guajardo, anteriormente se fijó la suma de veinte pesos por kilómetro de recorrido. Luego, a pedido unánime de la propia Municipalidad, que consideró bajo este precio, la Comisión ha recomendado un aumento. No se podría, entonces, rebajar la suma propuesta, porque se volvería a quedar como antes.

El señor GUAJARDO añade que lo peor del caso es que tal modificación se produciría en ausencia de los propios interesados, colocándose la Municipalidad en una posición poco digna.

El señor DAVISON dice que ello no obsta para que se diga que las tarifas son altas y que éstas deben fijarse considerando los intereses, no de un grupo, el de los choferes, sino los generales, del pueblo.

El señor CVITANIC manifiesta que como no existe tanto apuro por despaçar este asunto, convendría pasarlo de nuevo a la Comisión, la cual puede considerar también la situación que se presenta a la clase obrera en la época de tra-

bajo, en la cual debe fijarse un tipo especial de tarifas que esté al alcance de quienes deberán usar estos servicios para acudir al sitio de sus labores o de éste a sus hogares. Por otra parte, ya se ha aprobado, por acuerdo unánime, la mayor parte del informe de la Comisión, de manera que nada cuesta esperar un poco más para despachar lo que resta de su trabajo.

Pedida la opinión a la Sala, los RR. señores Davison, Cvitanic, Lillo, Vargas y el señor Alcalde, votan por el envío de estos antecedentes a Comisión, mientras que los miembros de ésta declaran que su opinión está en el informe.

En consecuencia, queda acordado pasar estos antecedentes a la Comisión Permanente del Tránsito para que estudie una tarifa fija para puntos determinado, tales como Río Seco y Leña Dura, y, también, a base de kilómetro de recorrido para sitios intermedios o que sobrepasen estos lugares, incluso un tipo de tarifa que se cobrará para la movilización de los obreros que concurren a trabajar a los frigoríficos en época de faena.

La tarifa aprobada unánimemente, queda como sigue:

	De 7 horas a 22 horas	De 22 horas a 1 hora	De 1 hora a 7 horas
Dentro del sector de cada fono	\$ 40.—	\$ 60.—	\$ 80.—
Fuera del sector de cada fono y dentro de los límites urbanos	" 50.—	" 75.—	" 100.—
RADIO URBANO. SERVICIO A DOMICILIO.			
Dentro del sector de cada fono	\$ 50.—	\$ 70.—	\$ 90.—
Fuera del sector de cada fono y dentro de los límites urbanos	" 60.—	" 85.—	" 110.—
Coches ocupados, una hora	" 350.—	" 420.—	" 500.—

CONFECCIONES DE CARNETS PARA CHOFERES

3) Oficio del Departamento del Tránsito solicitando se autorice la confección de carnets para choferes particulares y profesionales, cuyo costo, según cotización telefónica de la Imprenta Ramos Salamanca, de Santiago, es de \$ 35.— cada uno. Informa el Departamento de Contabilidad que el gasto puede imputarse al ítem 17, glosa b-1, previo libramiento del trámite de propuesta pública.

El señor SALLES, Alcalde, señala que existe urgencia para esta adquisición. El señor RASMUSSEN hace notar que efectivamente es urgente por cuanto no hay un solo carnet disponible.

Los demás SS. RR. expresan unánime conformidad.

De consiguiente, resolviendo en los antecedentes N.º 1032-8, la Corporación acuerda autorizar con libramiento del requisito de propuesta pública, la confección de 600 carnets para choferes profesionales y 400 para choferes particulares. El gasto, que asciende a \$ 76.419.—, será cargado al ítem 17, glosa b-1, del presupuesto ordinario.

OFICIO DE LA ALCALDIA EN RELACION CON SERVICIO DE AGUA POTABLE

4) El texto de esta comunicación es el siguiente:

"Punta Arenas, 12 de julio de 1954.

"N.º 937.— I. Municipalidad: A raíz del cambio de opiniones, habido en sesión municipal de 28 de junio último, en torno del problema del agua potable, un empleado de la Dirección de Obras Sanitarias, Constructor Civil don Albino López, ha formulado por la prensa diversas críticas en contra de la Corporación Municipal, de sus miembros, del Alcalde infrascrito y de los propios servicios municipales.

"En tal situación ha creído conveniente el infrascrito informar a la Corporación Municipal sobre este asunto ya que no puede el Alcalde, en su carácter de autoridad comunal, polemizar con un empleado de un servicio público que tiene a su cargo, no ya la dirección de un servicio, sino una misión de mantener, conservar y mejorar instalaciones que aún se mantienen en poder de la Municipalidad, ya que éstas no han sido entregadas al Fisco por no haberse perfeccionado por éste el contrato de traspaso o transferencia.

"Para una apreciación exacta de este asunto me parece conveniente abordarlo en el orden de las consideraciones que con tan equivocado criterio ha empleado el señor López en su exposición entregada a la prensa y publicada por esta el 1.º de julio en curso. Y junto a ello allegar diversos antecedentes que no son conocidos de la opinión pública.

"El señor Director General de Obras Sanitarias, por oficio N.º 02341, fechado en Santiago el 9 de marzo del presente año, manifestó al infrascrito lo siguiente:

"Señor Alcalde: Por la presente tengo el agrado de presentar a Ud. a los ingenieros de esta Dirección señores Carlos Jarpa Y. y Eduardo Espinoza, quienes, en representación de esta Oficina estudiarán el mejoramiento del agua potable de esa ciudad, de acuerdo con el convenio de 30 de enero de 1954, suscrito entre esa I. Municipalidad y esta Dirección. Los ingenieros señores Jarpa y Espinoza, no sólo estudiarán el mejoramiento del servicio, sino, además, tomarán las medidas necesarias para obtener desde ya un buen funcionamiento de las obras, en especial de la Planta de Filtros. Acompaña a los ingenieros el Constructor Civil, señor Albino López C., quien de preferencia tendría a su cargo la explotación de los filtros. Para cumplir los fines expuestos solicito de Ud. la máxima cooperación y, en especial, otorgarle medios de movilización y personal que ellos estimen convenientes..."

"Esta nota fué entregada al Alcalde personalmente por los señores Jarpa y Espinoza, oportunidad en que se cambiaron ideas respecto de las actividades que dichos funcionarios desarrollarían aquí. Fué contestada el 14 de marzo por oficio N.º 351, en el cual se hizo presente al señor Director de Obras Sanitarias que "conforme a sus deseos expresados en dicho oficio, esta Alcaldía ha dispuesto se dé a los ingenieros citados y al Constructor Civil, don Albino López, que los acompañe, las mayores facilidades posibles para el mejor desempeño de sus actividades. Aprovecho esta oportunidad para hacerle ver la conveniencia, de que,

junto a los estudios que se realicen para el mejoramiento integral para el servicio de agua potable, se consideren aquellos aspectos que permitan atender de inmediato las necesidades de mayor urgencia del vecindario que continuamente recurre a la Municipalidad solicitando la instalación o mejoramiento del servicio de agua potable. La Alcaldía ha tomado nota relativa a la inversión, este año, de la suma de quince millones de pesos en obras de mejoramiento de estos servicios”.

“El 19 de marzo se ofició al Laboratorio Químico para que facilite, bajo inventario, en préstamo, útiles de Laboratorio destinados a actividades relacionadas con el servicio de agua potable, y en la misma fecha se ofició al ingeniero de Obras Sanitarias, don Carlos Jarpa, manifestándole que se darían todas las facilidades por él solicitadas para cuyo efecto bastaba que se pusiere en contacto con el señor Director de Obras Municipales.

“Estos dos oficios de la Alcaldía inciden en una comunicación que el ingeniero don Carlos Jarpa envió al Alcalde el 17 de marzo y que en sus partes pertinentes dice: “Como lo expresamos verbalmente en la entrevista que sostuvimos con US. el jueves pasado, es una firme resolución de parte de la Dirección de Obras Sanitarias cumplir desde ya con el acuerdo llevado a efecto, el 30 de enero del presente año entre la Municipalidad de Magallanes y el Fisco”, y agrega más adelante, “es indudable que una de las labores de mayor urgencia es obtener un buen funcionamiento de la Planta de Filtros. Con este fin se ha designado al Constructor Civil especializado en plantas de tratamiento PARA QUE COLABORE CON LA MUNICIPALIDAD. El señor López se quedará a firme en esa ciudad por lo menos hasta que el nuevo administrador de esos servicios, ingeniero señor Eduardo Espinoza Valladares, se establezca definitivamente. Para cumplir con los fines expuestos se requiere que la Municipalidad otorgue, además de la colaboración prestada desde nuestra llegada, las facilidades que se indican: A) préstamo de una pieza en la casa actualmente habitada por el señor Uribe. El señor López vivirá en la Planta de Filtros como el mejor medio de realizar en forma continua y permanente su cometido; b) establecimiento para el trabajo de la Planta de Filtros, de dos turnos diurnos de dos hombres cada uno y un turno nocturno de un hombre. La Planta debe trabajar en régimen continuo, incluso sábados y domingos, por lo que es absolutamente necesario contar con este personal. En atención a que la Municipalidad no dispone de los fondos necesarios para cancelar diferencias de jornales, por trabajos nocturnos y de días festivos, ESTOS VALORES SERAN DE NUESTRO CARGO; c) préstamo de útiles de laboratorio, que se harían contra entrega de recibo del señor López; d) autorización para la construcción en cámara de aforo de la Planta de Filtros de un vertedero de rebalse y colocación de una cañería de unión entre el rebalse y el estanque N.º 1. El señor Izquierdo puede informarle de esta sencilla unión; y e) mientras se instalan definitivamente las oficinas de Obras Sanitarias en Punta Arenas, se habilitará el local ocupado por la antigua Inspección de Hidráulica, por lo que rogaría a Ud. previo recibo facilitar los muebles de oficina que pudieran estar disponibles. Finalmente quiero agradecer de nuevo la colaboración que la Municipalidad por intermedio de la Dirección de Obras ha prestado a esta comisión y que junto con las facilidades anteriormente solicitadas permitirán un mejor rendimiento de su labor”.

“Ya conocemos entonces las relaciones entre la Comisión de Ingenieros de Obras Sanitarias y la Municipalidad y las funciones que han sido encomendadas al Constructor Civil don Albino López y cuyas declaraciones motivan este informe.

“Responsabiliza este caballero a la Municipalidad, al Alcalde y a los servicios municipales de la falta de agua potable que se nota en la ciudad. Sin hacer cuestión de estas afirmaciones podemos decir que la realidad escueta de esta falta de agua potable a que se han referido los señores regidores en varias ocasiones que han motivado también reclamos del vecindario, se debe a lo siguiente: 1.º) insuficiencia de la red de distribución; 2.º) derroche de consumo por parte del vecindario, y 3.º) que solamente puede entregarse a la ciudad agua potable hasta la capacidad máxima de la Planta de Filtros, que es de 7.200 m³. por día.

“Dice también el señor López que por encontrarse obstruida la aducción solamente llega a la Planta de Filtros 9.500 m³. de agua por día y que la Municipalidad no se ha preocupado de corregir los embancamientos que pueda tener la aducción.

“Es de conocimiento de US. que en septiembre del año pasado se destinaron fondos para obtener que a la Planta de Filtros previos arreglos en la aducción, llegara un caudal suficiente. Estos trabajos se iniciaron oportunamente y quedaron terminados en octubre de 1953 y su resultado fué que llegara a la Planta de Filtros precisamente 9.500 m³. de agua al día, lo que significa un 30% de mayor cantidad que el agua que puede ser tratada por dicha Planta. En otras palabras, hay mayor cantidad de agua que la propia capacidad de la Planta de Filtros y esto constituye un factor predominante en la falta de agua que se nota en la ciudad.

“No puede aseverarse entonces que por negligencia o incapacidad de la administración municipal queden sin llegar a la ciudad aproximadamente 3.000 m³. de agua por día, porque el hecho real es, como se ha demostrado, que la Planta de Filtros, proyectada por el Departamento de Hidráulica, hoy Dirección de Obras Sanitarias, no permite que llegue a la ciudad un gasto superior a 7.200 m³. de agua por día. Entonces es la propia Planta de Filtros la que resulta técnicamente incapaz de surtir a la ciudad de la cantidad de agua necesaria.

“La falta de agua observada en los últimos incendios no se debe a que el Alcalde infrascrito haya prohibido al personal, so pretexto de economizar fondos, horas extraordinarias, para asegurar un normal abastecimiento, porque, como se ha indicado más arriba el mayor gasto de jornales no corre por cuenta municipal sino de Obras Sanitarias. Esta falta de agua es consecuencia de la carencia de válvulas que permitan en forma rápida llevar al lugar amagado la mayor cantidad de agua que sea posible, o en otras palabras, a deficiencias de la red, como hemos mencionado más arriba y que precisamente ha sido uno de los fundamentos tenidos en vista al acordarse el traspaso de este servicio.

“Por lo demás y en relación con las medidas arbitrarias tomadas por el Al-

calde, según expresa con tanta libertad el señor López, sabe la Corporación que se mantiene permanentemente en el Estanque del Cerro de la Cruz, donde existe una cámara de válvulas a un encargado práctico en distribuir el agua para asegurar un mejor aprovisionamiento a sectores de la ciudad en casos de siniestro. Luego, conforme al convenio o más bien a las facilidades pedidas por el ingeniero señor Jarpa en la nota mencionada más arriba, hago constar que permanentemente han trabajado en la faena de los filtros cuatro hombres y un quinto que sólo hubo de retirarse para cumplir su feriado legal y que más tarde quedó destacado en la ciudad para atender los trabajos propios del mantenimiento de la red en la época invernal.

“Veamos ahora lo que se ha dado en llamar “atentado contra la salud”. Dice el señor López que la Municipalidad no pudo en ningún momento clorar el agua utilizando cloro líquido y que durante un tiempo se ha hecho un remedo de desinfección, para agregar en seguida que la Municipalidad fué incapaz de comprar cloro líquido y que debió usar hipoclorito, tres o cuatro veces más caro, y en cantidades ínfimas para estos servicios.

“La Municipalidad se vió obligada a usar este procedimiento, técnicamente conveniente, porque no pudo obtener de la ex Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, hoy Dirección de Obras Sanitarias, los balones necesarios para el transporte de cloro. En efecto, la Municipalidad desde el año 1951 ha estado gestionando el préstamo o compra de estos elementos. En noviembre de 1951, respondiendo a un pedido de la Municipalidad, la citada Dirección General, por nota N.º 009070, informó que esa repartición pública carecía de atribuciones para conceder en préstamo los balones pedidos no pudiendo, por tanto, satisfacer el pedido de la Municipalidad. Se gestionó entonces la compra, a través de firmas comerciales recomendadas por ese mismo servicio, de estos elementos, gestión a la cual se puso término sólo el 24 de mayo de 1954, oportunidad en que la Alcaldía, por oficio de esa fecha, respondiendo a una carta de la firma Rodolfo Wedeles, de Santiago, de 27 de abril último, hizo ver que habiéndose dispuesto el traspaso del servicio de agua potable al Fisco, no eran ya necesarios para la Municipalidad esos elementos, cuyo costo se setimó en la suma de 150 mil pesos puesto bordo Hamburgo.

“Hubo preocupación preferente entonces por este asunto y el hecho de que la Municipalidad haya empleado hipoclorito de calcio para clorar el agua potable por falta absoluta de cloro líquido, está demostrando el interés que siempre existió por parte de ella para entregar a la ciudad agua en las mejores condiciones sanitarias posibles. Si se ha usado hipoclorito de calcio, “tres o cuatro veces más caro para clorar el agua”, se debe a inconvenientes de orden material como los señalados, por lo que resulta un cargo gratuito exponer que no ha habido preocupación para mantener en la mejor forma posible este servicio.

“Por lo demás, el señor Jefe del Laboratorio Químico Bromatológico Municipal, constantemente ha estado atento a la posibilidad de que pudiera presentarse un foco de contaminación en el agua potable y a diario se han hecho los análisis químicos correspondientes y no hay que olvidar tampoco que desde la instalación de este servicio en Punta Arenas, no se ha presentado jamás un brote epidémico causado por el agua potable.

“Las demás consideraciones que hace valer el señor López en su exposición pública, especialmente las que se refieren a la posible contaminación de las aguas debido a sus condiciones de captación, son precisamente factores que han influido para que la Municipalidad haga entrega de este servicio al Fisco y cuyos fundamentos serán dados a conocer públicamente a la ciudad por la Comisión especial nombrada por la Municipalidad para estudiar las condiciones que serían establecidas en el contrato de traspaso.

“Me referiré ahora a las expresiones del señor López por las cuales acusa al Alcalde de Magallanes de oponerse a los deseos del Gobierno para que el Servicio de Agua Potable sea explotado por el Fisco. Dice también que el Alcalde ha impedido y retardado deliberadamente que el traspaso se lleve a efecto, constándole que ésto ocasiona pérdidas cuantiosas y constituye atraso para el progreso de la ciudad.

“Resulta tan ingenua esta afirmación que casi no valdría la pena referirse a ella. Sin embargo, para conocimiento de la opinión pública, no ya de la Corporación que conoce el detalle de estos antecedentes, haré a continuación un breve resumen de los trámites seguidos para perfeccionar este asunto.

“En sesión de 12 de febrero de 1954, la Municipalidad dispuso la entrega al Fisco del Servicio de Agua Potable y designó una comisión de regidores y funcionarios municipales, presidida por el señor Alcalde Subrogante, para que tomara a su cargo el estudio y confección del contrato que debía realizarse con el Fisco. El acuerdo en referencia fué promulgado por Decreto N.º 84, de 24 de febrero citado. En marzo se pidió a la Intendencia la ratificación del acuerdo de traspaso, lo que fué atendido por decreto de la Asamblea Provincial, del 18 del mismo mes. El 20 de marzo se pasaron los antecedentes a la Defensa Municipal para que informara acerca del procedimiento a seguir y se obtuviera copia de los numerosos instrumentos notariales que dan fe del dominio municipal sobre este servicio. El 8 de abril, el expediente volvió a la Comisión Municipal citada para la redacción definitiva del contrato a celebrarse con el Fisco y de la exposición que ésta debía hacer, a nombre de la Municipalidad, acerca de las razones que fundamentaron la cesión del servicio de agua potable. La Comisión emitió informe sobre el primer punto el 22 de abril. Por su parte, la Dirección de Obras, el 18 de marzo dió término a la confección de los planos e instalaciones y predios del servicio de agua potable. Reunidos ya todos estos antecedentes, incluso las numerosas copias de títulos notariales, con fecha 16 de mayo y por oficio N.º 723 la Alcaldía, en detallada exposición, los envió al Ministerio de Obras Públicas para los fines consiguientes, expresándole a este Secretario de Estado, entre otras consideraciones, lo siguiente:

“Ruego a U.S. adoptar las providencias necesarias para la resolución definitiva del Presidente de la República, que acepte esta cesión, o en su defecto para que requiera la dictación de una ley especial que autorice la transferencia del servicio municipal de agua potable al Fisco en las condiciones fijadas por la Mu-

nicipalidad y que, en principio, ya han sido aceptadas por el Ministerio a su cargo.

"Solicito asimismo a US., quiera tener a bien informar a esta Municipalidad acerca de las resoluciones que sobre el particular se adopten y de aquellas medidas que se dicten para ir atendiendo de inmediato el mejoramiento de este servicio".

"Fuera de ésto y por oficio N.º 867, de 24 de junio último, se ha pedido al señor Ministro de Obras Públicas un pronunciamiento sobre el particular, haciendo notar que el retardo en resolverlo perjudica los intereses de la ciudad, puesto que el Municipio no podía realizar trabajo alguno de mejoramiento del servicio de agua potable por temor a que éste no se encuadre dentro de los planes que al efecto tenga la Dirección de Obras Sanitarias.

"Tampoco hasta ahora se ha obtenido respuesta alguna sobre la materia.

"Ya podemos apreciar entonces en qué consiste "el deliberado retardo y la oposición del Alcalde infrascrito para que se cumpla el traspaso de estos servicios al Fisco. Desde enero a mayo se completaron los antecedentes necesarios, obteniéndose las resoluciones legales e informes indispensables de llenar, se consiguieron asimismo, copia de los instrumentos notariales pedidos, en fin, todos aquellos antecedentes que permitieran a la Alcaldía dar cumplimiento integral al acuerdo tomado por US. que dispuso el traspaso de estos servicios.

"Y a mayor abundamiento puedo informar que entre la Alcaldía y el Jefe de la misión de Ingenieros, señor Jarpa, que oficialmente representó a la Dirección de Obras Sanitarias en este asunto, se convino en que sólo a la llegada del Administrador Fiscal del Servicio, ingeniero señor Espinoza Valladares, se procedería a la entrega provisoria de las instalaciones y demás efectos propios del servicio de agua potable, agregándome el ingeniero señor Jarpa, que su servicio no estaba interesado por ahora en su recepción.

"La Municipalidad, como Corporación de derechos públicos, no está facultada para ceder sus bienes como puede hacerlo libremente un particular. Debe cumplir ciertas formalidades que el propio Fisco debe atender para poder hacerse cargo de los bienes que se le entreguen. Por eso decir que hubo deliberado retardo para hacer entrega de este servicio, simplemente es faltar a la verdad.

"Y luego parece oportuno destacar que el propio señor Jarpa informó al Alcalde infrascrito que el Ingeniero señor Espinoza se haría cargo de este servicio en el mes de mayo. Estamos en julio y no tenemos noticias sobre este particular.

"El señor López dice que el Alcalde tiene expuesta a la ciudad a una falta que puede tener caracteres catastróficos porque no ha dispuesto el reforzamiento de la cañería de aducción.

"Sabe la Corporación que año tras año, el servicio de agua potable ha venido reforzando con rieles la aducción, protegiéndola, además, con piedras de gran tamaño, contra la fuerza de las aguas crecidas del Río de las Minas. Estos trabajos, mantienen hasta ahora debidamente asegurada la cañería y las protecciones de piedra que actualmente tiene la han mantenido en buenas condiciones hasta la fecha.

"En cuanto al traslado de 380 metros de cañería de ff. para fines ajenos al servicio de la Planta de agua potable, debo manifestar a la Corporación que sólo se han retirado 115 ms. de cañería de 330 mm. para asegurar la descarga de la red de alcantarillado que estaba en malas condiciones de servicio, significando esta situación una grave amenaza para la salud pública. Esta cañería figura en los inventarios municipales y corresponde determinar su empleo al Alcalde de acuerdo con las recomendaciones que le formule el Departamento Técnico.

"La situación que se viene analizando es, a juicio del Alcalde, la resultante de una notoria falta de conexión de las actividades que debe desarrollar el Constructor Civil, don Albino López, con aquellas que el Ingeniero de la Dirección de Obras Sanitarias, don Carles Jarpa, dió a conocer a la Alcaldía en su nota del 17 de marzo que se ha dado a conocer más arriba. Porque la misión especial que el señor López ha debido tener no es otra que colaborar con la Municipalidad en aquellos trabajos relacionados con el agua potable cuyo estudio han tomado a su cargo los funcionarios técnicos de la Dirección de Obras Sanitarias.

"Lo demás constituye apreciaciones ligeras, sin fundamento, que el señor López ha querido hacer públicas con un afán que no interesa al Alcalde conocer, ni menos contestar.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SALLES, Alcalde, expresa que como el texto de este oficio es algo extenso, puede dejarse para ser considerado en una próxima sesión. Agrega que los antecedentes mencionados en esta comunicación, están a disposición de los SS. RR. conjuntamente con los reportes diarios de trabajo.

El señor LILLO expone que precisamente iba a solicitar se dejara pendiente, por cuanto al enterarse de los puntos de la tabla, concurrió a Secretaría para conocer su texto, siendo informado que el secretario titular estaba ausente y que el subrogante no estaba en situación de darlo a conocer. Pide disponer se copie esta comunicación y se envíe a los SS. RR., a fin de que sea tratado en una sesión extraordinaria el viernes próximo.

El señor CVITANIC se manifiesta completamente de acuerdo con ello por cuanto se trata de un asunto de orden público de sumo interés, que no puede debatirse a través de la lectura de un documento de texto bastante extenso. Participa también de la idea de llegar a una sesión extraordinaria el viernes de esta semana.

El señor SALLES, Alcalde, dice que precisamente por eso había expresado al comienzo, que podía dejarse pendiente para considerarlo en una próxima sesión. No tiene inconveniente alguno que ella sea una extraordinaria.

El señor DAVISON expone que como en la comunicación del señor López, publicada en la prensa local, se hizo alusión a los regidores, quiere distraer un poco la atención de la Sala para dar a conocer sus puntos de vista en este asunto, anticipando que, por su parte, no hay inconveniente en que la materia se considere en una sesión extraordinaria. Lee, en seguida, la siguiente exposición:

"A las justificadas observaciones que se hicieron anteriormente sobre el de-

ficiente servicio de distribución y almacenamiento del agua potable, apareció en los diarios locales una publicación del encargado fiscal de dicha repartición culpando a la Alcaldía de todos los males señalados y luego hace una auto-biografía de su persona, considerándose como la primera potencia en conocimientos sobre la forma de obtener un producto de primera calidad, habiendo alcanzado después de profundos estudios llegar a establecer y resolver el secreto para obtener agua perfectamente potable.

"Desgraciadamente de cuanto expresa sobre precipitación, coagulación, decantación, filtración y cloración, no hemos encontrado novedad alguna, ya que el proceso que realiza es el mismo que ya se empleaba anteriormente por el Municipio y en forma más general, podemos afirmar que es el usual y corriente que se practica en todo el resto del país.

"Si se encontró que era un derroche el gasto diario de \$ 10.000.— en reactivos, en esta época en que las condiciones climáticas no favorecen ninguna proliferación o cultivo microbiano, nada sabemos si los reactivos empleados responden a la cantidad precisa que deben usarse, pues el agua clara no nos acredita que se encuentre libre de gérmenes patógenos, por la sencilla razón que aun no ha establecido los trabajos diarios de Laboratorio que indiquen el índice Coli u otro, los cultivos derivados y demás procedimientos bacteriológicos de verdadera convicción.

"Si se emplean las sales de alúmina en la coagulación de las materias gelatinosas en suspensión y solución, de los detritus orgánicos que ya en gran parte se mineralizan por razones físicas y químicas, si la turbidez y coloración desaparecen en medio ácido, si el cloro destruye toda flora microbiana y no existe una regulación diaria de estos elementos, se comprende que no es proceder científico empíricamente, y es muy fácil sufrir graves errores.

"Si en esta época se gastan solamente en reactivos cerca de \$ 400.000.— mensuales, ya veremos en el verano cuando el agua en realidad está expuesta a contaminaciones y pueda existir verdadero peligro del desarrollo de gérmenes que provocan enfermedades gastro intestinales y otras, cuál será el gasto cuando se procede a simple ojo, que no sería raro llegara al doble del actual. Se comprende que estos gastos más todos aquellos que signifiquen sueldos y salarios, harán subir el presupuesto a más de 10 millones de pesos anuales, debemos prepararnos entonces para el alza del tarifado del agua potable, superior en cuatro o cinco veces al actual.

"Estas observaciones no significan que seamos enemigos del control higiénico del agua, asunto primordial en la vida humana y que esperamos sea cada día más riguroso, sino que criticamos el derroche en los gastos generales.

"Nosotros como representantes del pueblo estamos obligados a intervenir en todos aquellos problemas que atañen a la ciudad y si nuestras observaciones se refirieron entre otras al poco conocimiento que tiene el encargado del servicio de agua potable, a la distribución de este líquido en la ciudad, almacenamiento, en caso de emergencia, y al corte del servicio en los diversos sectores de la ciudad sin aviso previo, era justo se hiciera asesorar de algún empleado municipal con experiencia, que aunque no rodeado de demasiados títulos, pueda orientarlo y dar satisfacción a la ciudad.

"No nos guía ningún espíritu de hostilidad como deja vislumbrar el señor encargado en su publicación, ni somos tan ignorantes e ineptos como nos califica. Si de parte de algunos regidores hubo resistencia y se hicieron apreciaciones desventajosas sobre la inconveniencia de la entrega de este servicio al Fisco, y se hicieron amargos vaticinios que ojalá no se cumplan, finalmente por unanimidad se acordó hacerlo, ya que el Municipio no contaba con los fondos necesarios para atenderlo por su cuenta. Mantendremos si la tutela moral y sólo aspiramos que se corrijan las anomalías y se enfoque este problema de vital importancia para la ciudad en forma satisfactoria.

"Nos alegramos de conocer la brillante hoja de servicios del señor Administrador del Agua Potable, de su acentuada modestia al atribuirse los méritos sobresalientes que lo adornan, de la labor fecunda que esperamos desarrolle y creemos también que si baja el diapason de su lenguaje y emplea mayor cortesía hacia el Alcalde y Regidores, se entenderá cordialmente con el Municipio y en una obra mancomunada la ciudadanía quedará satisfecha de su labor".

El señor IBÁÑEZ opina en el sentido de que este asunto sea considerado en una sesión extraordinaria, a fin de que, reuniendo los SS. RR. los mayores antecedentes posibles, pueda sacarse de dos verdades que están frente a frente, la verdadera. Es de parecer, asimismo, que la comunicación de la Alcaldía sea pasada en copia a los SS. RR.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que el señor López le envió una segunda comunicación en la cual, después de muchas consideraciones, dice que no se ha presentado ningún reclamo por falta de agua potable. Sin embargo, el propio señor Guajardo ha hecho presente en sesión la falta de agua en algunos sectores y numerosos vecinos han hecho lo mismo en la Alcaldía.

El señor GUAJARDO expone que efectivamente ha señalado que en calle Cirusano Videla, entre Covadonga y Guzmán, falta agua desde hace tres años, pese a que el vecindario paga el servicio. Se manifiesta de acuerdo en que este punto de la tabla sea considerado en una sesión extraordinaria el viernes próximo.

Unánimemente queda acordado tratar este asunto en una sesión extraordinaria el viernes de la presente semana. Por Secretaría se hará llegar copia del oficio citado a los SS. RR.

El señor CVITANIC da a conocer en seguida copia de una presentación fechada el 9 de julio, suscrita por varios vecinos de calle Rómulo Correa, entre Av. Bulnes y Zenteno, en la que hacen ver que desde aproximadamente tres meses carecen de agua potable, lo cual les crea una difícil situación para sus hogares. Exponen también que han reclamado en diversas oportunidades sin ser oídos y que mensualmente deben abonar sobre los avalúos de sus propiedades, el pago de un servicio que no reciben. Pide el señor Cvitanic activar una resolución sobre este pedido y para esos efectos entrega a la mesa la copia en cuestión.

PROYECTO DEFINITIVO DE PARCELACION DE LA HIJUELA MUNICIPAL DEL RIO DE LA MANO

5) Oficio N.º 316, de la Dirección de Obras Municipales, dando a conocer el proyecto definitivo de parcelación de la hijuela municipal del Río de la Mano. Se da cuenta que este asunto incide en el acuerdo tomado en sesión N.º 185, ordinaria, de 14 de junio último, por el cual se dispuso parcelar la hijuela y suabastar los predios con el fin de que los futuros propietarios puedan dedicarlos a labores agrícolas. Dispuso también este acuerdo que el producido de la venta de los terrenos sería destinado a obras de canalización del Río de la Mano y a la construcción de una escuela pública en los mismos terrenos de la hijuela municipal.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere dejar para una próxima sesión este asunto, a fin de considerarlo en detalle.

El señor CVITANIC propone que junto a ello se dé a conocer al señor Jefe de la Oficina de Tierras los propósitos que tiene la Municipalidad en este asunto y el hecho de que en la misma hijuela hay reservada cierta superficie para que la Fundación de Viviendas de Emergencia construya habitaciones populares.

El señor GUAJARDO pregunta si en la hijuela se ha considerado una reserva de terrenos destinados al personal municipal, para la construcción de habitaciones.

El señor SALLES, Alcalde, dice que el proyecto de parcelación consulta más de cuarenta hectáreas para esos fines. En cuanto al oficio del señor Jefe de la Inspección de Tierras, por el cual solicita ceder los terrenos de la hijuela para dividirlos en sitios, señala que no se había contestado en espera de que la Corporación conociera el proyecto definitivo de parcelación de la hijuela.

Queda acordado dejar estos antecedentes en Secretaría a disposición de los SS. RR. a fin de considerarlos en una próxima sesión. (Ant. N.º 1033-26).

PAGO HONORARIOS A LA VISITADORA SOCIAL

6) Oficio de la Alcaldía proponiendo autorizar el pago de honorarios a la Visitadora Social, doña Magdalena González, por servicios profesionales prestados durante el año 1953. Los fondos para esta obligación están consultados en el ítem de cuentas pendientes del presupuesto.

Por unanimidad, se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1034-15, autorizar el pago de la suma de \$ 20.000.— a la Visitadora Social, doña Magdalena González Amarales, por la prestación de sus servicios profesionales durante el año 1953. El gasto se libera del trámite de propuesta pública y se dispone cargarlo al ítem de cuentas pendientes del presupuesto.

PINTURA DEL LOCAL DE LA ESCUELA N.º 7

7) Informe de la Dirección de Obras en la presentación del Director de la Escuela Fiscal N.º 7, sobre pintura del frente del edificio y arreglo de una tapa de alcantarillado. Dice que en la visita practicada al local en compañía del señor Alcalde, se estableció la conveniencia de arreglar y pintar la fachada que se encuentra en condiciones deficientes. El arreglo de la fachada como de la tapa obstruida de una cámara de desagües y de los estanques de excusados, se hará con personal municipal, y en cuanto a la pintura, se han pedido propuestas privadas a dos contratistas, resultando más conveniente la presentada por don Castor Pérez, por la suma total de \$ 9.593.—

El señor SALLES, Alcalde, dice que efectivamente la semana última, en compañía del señor Director de Obras, visitó el local en que funciona esta escuela, pudiendo imponerse que los arreglos pedidos son indispensables. Destaca el interés que ha demostrado la Asociación de Padres de Familia para mejorar las condiciones del local, y en relación con los trabajos propuestos, informa que existe un acuerdo de carácter general, que dispone invertir en mejoras de estos locales el producto de los arriendos.

El señor IBÁÑEZ se manifiesta plenamente de acuerdo con la realización de estos trabajos por cuanto el edificio y sus instalaciones se encuentran en mal estado. Precisamente, agrega, iba a sugerir la realización de estos arreglos. El señor Director de la Escuela N.º 7 me ha informado haber recibido donaciones de materiales y que sólo le faltan carpinteros para realizar la obra de mano. Todo lo que se haga por mejorar esta escuela, redundará en beneficio del alumnado y de los propios maestros. Hay conveniencia, entonces, en que la Municipalidad vaya mejorando las condiciones materiales de esta escuela.

En seguida, es conveniente también, que la Junta de Auxilio Escolar ayude en alguna forma para reparar los calentadores de la escuela, que están en malas condiciones.

El señor SALLES, Alcalde, dice que todo lo que se pueda hacer con personal municipal se llevará a cabo, porque esta ayuda en favor de las escuelas públicas, es algo tradicional en la Municipalidad.

El señor CVITANIC manifiesta que el arreglo corresponde hacerlo, porque aparte de mejorar un local de propiedad municipal, se proporcionarán mayores comodidades a los numerosos alumnos que concurren a esa escuela. Pregunta cuántos fondos, provenientes de arriendo del local, se han acumulado para financiar mejoras del edificio, ya que ello no se ha hecho constar en los antecedentes.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, contestando esta pregunta por indicación del señor Alcalde, dice que en lo corrido del año nada se ha percibido por concepto de arriendo del local.

El señor CVITANIC agrega que su idea es que la Municipalidad vaya más allá de invertir el producto del arriendo en mejorar el local. Los niños de ese establecimiento educacional carecen de patio para su expansión y se impone realizar gestiones para facilitarles un sitio destinado a esos fines. Formulo moción para que se solicite a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, propietaria de los terrenos adyacentes al local de la Escuela, la donación de un pedazo destinado a la construcción de un grupo escolar en ese sector o, por lo menos, la superficie necesaria para habilitar un patio de recreo del alumnado.

El señor RASMUSSEN coincide plenamente con esta idea y considera que todo lo que haga la Municipalidad en favor de esa escuela, siempre será útil, máxime cuando los niños de ese sector de la ciudad no han contado con los beneficios de tener un grupo escolar.

El señor GUAJARDO presta su aprobación a estas iniciativas y señala que el edificio en que funciona la escuela por su mal estado, constituye una vergüenza para la ciudad.

El señor DAVISON se manifiesta de acuerdo con la realización de los trabajos propuestos y celebra la actividad desarrollada por la autoridad administrativa municipal, al dar tan rápido trámite a un asunto de sumo interés público. Es interesante la moción del señor Cvitanic, pero creo que debe estudiarse con detención para llegar a su realización, pues de otra manera sería exponerse a un fracaso.

El señor SALLES, Alcalde, anticipa que el director de la escuela, presente en la Sala, inició esas gestiones llegando a un resultado negativo. Me agrada en especial el marcado entusiasmo que ha puesto en sus actividades el director de esta escuela —agrega— mediante las cuales ha mejorado notablemente las condiciones materiales del establecimiento.

El señor LILLO hace notar que el techo del edificio también está en malas condiciones, de tal manera que se producen goteras en el interior. Me gustaría saber —añade— cómo están los cielos rasos, las paredes interiores, para estudiar su mejoramiento y determinar el orden de precedencia de los trabajos.

El señor SALLES, Alcalde, dice que al llegar a eso será preferible echar abajo el edificio.

El señor VARGAS celebra las opiniones vertidas por los SS. RR. y en especial la moción del señor Cvitanic, cuya realización no parece imposible. No hay que olvidar tampoco que en esa escuela se vuelca gran cantidad de niños del barrio sur y por eso parece conveniente que la Municipalidad gestione la donación de esos terrenos para la construcción de un nuevo grupo escolar.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en el sector sur de la ciudad hay varios establecimientos educacionales, de manera que la afluencia de niños a la escuela número siete no resulta muy marcada.

El señor VARGAS considera que, con todo, el número de escuelas en ese barrio es insuficiente para albergar a toda la población escolar ya que es posible que la propia escuela N.º 7 haya llegado a restringir su matrícula.

El señor SALLES, Alcalde, expone que su director le ha informado que tiene disponibilidad de matrícula y que lo que se necesita, por ahora, es mejorar el local, para dar mayores comodidades al alumnado. Ofrece en seguida la palabra al director de la escuela, presente en la Sala.

El señor RODRIGO GOMEZ, Director de la Escuela Fiscal N.º 7, comienza agradeciendo las expresiones de los señores regidores y el interés que demuestran por solucionar los problemas que afectan al establecimiento educacional de su cargo, interés que será una tónica para que otras instituciones lo sigan. Señala que esta escuela llegó a tener más de trescientos niños y que el local siempre estuvo en malas condiciones sin que jamás reuniera las condiciones pedagógicas que debe reunir una escuela. Indudablemente que ahora está un poco mejor, pero está lejos todavía de reunir las condiciones propias de un local para funcionamiento de una escuela pública. Recuerda que varios maestros que pasaron por sus salas han fallecido, seguramente como consecuencia de las malas condiciones del local. Mejorándolo puede aumentarse la matrícula y esos son los deseos de la dirección y profesorado de la escuela. Agradece finalmente el acuerdo que prácticamente ha tomado la Municipalidad para mejorarlo y las expresiones que han tenido los miembros de la Corporación para el desarrollo de sus actividades, las cuales le servirán de estímulo para continuarlas.

Finalmente, se produce acuerdo unánime para autorizar los trabajos de pintura del frente del edificio en que funciona la escuela pública N.º 7, aceptándose el presupuesto recomendado por la Dirección de Obras.

La moción del señor Cvitanic relativa a la obtención de los terrenos adyacentes a la escuela, para destinarlos a la construcción de un grupo escolar o a patio de recreo del alumnado, queda también aprobada por unanimidad.

Ambos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 1030-26.

OFICIO DEL SR. MEDICO JEFE ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, EN RELACION CON LA TARIFA PARA EL SERVICIO HOSPITALARIO. COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTE SERVICIO SOBRE LA MISMA MATERIA

8) Se da cuenta que este asunto incide en el acuerdo municipal tomado en sesión N.º 184, de 31 de mayo último, por el cual acogiendo una moción del regidor señor Guajardo, se dispuso oficiar al Servicio Nacional de Salud pidiéndole informar acerca de las razones tenidas en vista para fijar el tarifado por servicios del Hospital Regional.

Se lee a continuación el Oficio N.º 273, de 24 de junio, del señor Jefe de la XVIII.ª Zona del Servicio Nacional de Salud, doctor don Pablo Voullieme, que dice lo que sigue:

"Ref. Tarifa de Sala Común en el Hospital Regional.
"Punta Arenas, 24 de junio de 1954.— N.º 273.— En respuesta a su oficio N.º 815, puedo comunicar a US. lo siguiente:

1) Desde el 12 de mayo, fecha en que se implantaron las nuevas tarifas, hasta el 22 de junio, se dieron de alta un total de 548 enfermos distribuidos así:

Asegurados	146	26,6%
Familiares asegurados	105	19,2%
Accidentados	14	2,6%
Indigentes	105	19,2%
Pagaron el total	27	4,9%
Pagaron tarifa rebajada	151	27,5%
Total	548	100 %

"Como es de conocimiento el asegurado no paga hospitalización, art. 23, b)

Ley 10.383, y cuando percibe subsidio se le descuenta un 15% para cancelar su alimentación en el Hospital. (Art. 27, Ley 10.383).

"A su vez el familiar del asegurado debe pagar una suma no superior al costo de alimentación (Art. 26, b) Ley 10.383) habiéndose fijado la tarifa de \$ 60 diarios para este grupo de hospitalizados.

"El pago de hospitalización de accidentados del trabajo, lo hace la Cía. Aseguradora o el patrón, si es que no tiene seguro y por lo tanto la hospitalización es sin costo para el accidentado mismo.

"La Dirección del Hospital, está facultada para liberar totalmente de pago a personas de escasos o nulos recursos, previo informe del servicio de Visitadoras Sociales. Como US. puede apreciar, así se ha procedido con 105 enfermos egresados, o sea, en el 19,2% de los casos.

"Queda un 32,4% de egresados que eran económicamente hábiles y a ellos debe aplicársele las tarifas fijadas por la Dirección General del Servicio Nacional de Salud. (Decreto N.º 11545).

"Algunos están en condiciones de pagar el total de la tarifa (4,9%) pero otros sólo pagan la mitad de ella (27,5%) estando facultada la Dirección del Hospital para proceder a conceder estas rebajas. (Art. 34, Ley 5115).

"De este grupo de personas, una buena proporción debería ser imponente de la Ley 10.383 si se acogieran a las disposiciones del Art. 2.º de dicha ley, y con ello adquirirían los mismos derechos del asegurado apatronado.

2.º) De lo expuesto se desprende que el Servicio Nacional de Salud, no ha "creado una difícil situación a las clases modestas de la ciudad", al alzar las tarifas de hospitalización en Sala, ya que el desposeído económico es atendido gratuitamente en el Servicio, lo que ha sucedido en el 19,2% de los egresados.

3.º) No desconoce esta Jefatura los esfuerzos hechos por la población con el fin de habilitar el Hospital, y le consta al Sr. Alcalde y Sres. Regidores que reiteradamente hemos agradecido esta colaboración. Pero en el funcionamiento de un Hospital no basta la habilitación sino que hay enormes gastos, de tal manera que el día de estado de un enfermo, nos demanda en la actualidad arriba de \$ 600.— La mayor parte del presupuesto, es financiado por el Fisco, pero una parcialidad debe cubrirse con entradas propias, y es por ésto que el Servicio Nacional de Salud se ve en la triste necesidad de ir aumentando las tarifas a medida que aumentan los costos debido a la actual inflación.

4.º) En todo caso esta Dirección y el personal a mi cargo, ha tratado de ser lo más justo y ecuánime en la aplicación de las nuevas tarifas, y puedo asegurar que no ha quedado ninguna persona sin la debida atención por la aplicación de ellas. Cada caso es analizado en particular y solucionado de acuerdo con los derechos y medios económicos del interesado.

"Espero que estas explicaciones satisfagan a US. y Sres. Regidores.

"Saluda atentamente a Ud. (Fdo.): Dr. Pablo Voullieme Bohr, Jefe XVIII.º Zona. Magallanes. S. N. S. Director interino Hospital Reg."

A continuación se da a conocer también el Oficio N.º 23131, fechado en Santiago el 6 de julio en curso, de la Dirección General del Servicio de Salud, relacionado con este mismo asunto y que dice lo siguiente:

"Santiago, 6 de julio de 1954.— N.º 23131.— Contesto a su atento oficio N.º 795 del 8 del presente, que se refiere a las tarifas del Hospital Regional de Punta Arenas.

"El Servicio Nacional de Salud atiende en sus establecimiento, sin costo alguno, a los imponentes de la Ley 10.383, a sus cónyuges y sus hijos menores de 15 años. Estas personas se atienden en forma totalmente gratuita, de acuerdo con los derechos legales que les asisten. Además, y en virtud de haber tomado el Servicio Nacional de Salud a su cargo las funciones de la ex Beneficencia, se atienden también gratuitamente a todas las personas calificadas como indigentes y sólo se cobra una pequeña retribución, de acuerdo con su situación social-económica, a todas las personas de escasos recursos. En ningún caso la tarifa de costo diario de \$ 431 se aplica a personas modestas.

"En realidad, lo que en su atento oficio llama "tarifa" corresponde al "costo diario por día-cama" que se calcula para fines administrativos o presupuestarios. Hay casos, como de Accidentes de Trabajo por ejemplo, en que la misma ley establece que el Servicio Nacional de Salud puede cobrar el costo de la prestación. También, y por razones que fácilmente se comprende, el Servicio debe resarcirse de la totalidad de los gastos que le ocasionan las personas que burlan las leyes de previsión y aparecen falsamente calificados como indigentes o necesitadas.

"Saluda atentamente a US. (Fdo.): SERVICIO NACIONAL DE SALUD. DIRECTOR GENERAL".

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra sobre el particular.

El señor GUAJARDO expone que realmente complace conocer los informes emitidos tanto por la Jefatura Zonal como por la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, por cuanto se tenía la impresión de que el tarifado del Hospital Regional, sería aplicado íntegramente a las personas que necesitan de sus servicios. Cree que el servicio local actuará con criterio de justicia en la aplicación de las tarifas hospitalarias, especialmente cuando se trate de personas de escasos recursos.

El señor SALLES, Alcalde, propone tomar nota de estas comunicaciones y agradecer a los jefes respectivos las informaciones proporcionadas.

El señor GUAJARDO dice que es interesante tomar nota de ellas para conocimiento público en todos los sectores de la provincia.

Se acuerda tomar nota de estas comunicaciones y enviar oficio agradeciendo los informes proporcionados. (Ant. N.º 1027-9).

VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A RÍO GALLEGOS, ARGENTINA

El señor SALLES, Alcalde, antes de entrar a incidentes, da cuenta de su reciente viaje a la vecina localidad de Río Gallegos, República Argentina, a la cual concurrió aceptando una invitación de sus autoridades para participar en los actos recordatorios de la efemérides patria de ese pueblo hermano y de inauguración de la estatua ecuestre al General José de San Martín. Destaca las múltiples atenciones de fué objeto por parte de las autoridades argentinas y dice ser portador de los especiales saludos para los miembros de esta Corporación, del

señor Comisionado Municipal de Río Gallegos; don José Miranda, hijo de chilenos. En los momentos de inauguración al monumento al General San Martín, junto al Himno Patrio Argentino, la banda del regimiento tocó el Himno Patrio Chileno, que fue coreado por los asistentes. En representación de la ciudad de Punta Arenas, el Alcalde colocó una ofrenda floral. Tanto en la recepción en la Municipalidad como durante la velada teatral, muchas veces sonó con emoción el nombre de Chile y se puso de manifiesto la real amistad que une a estos dos pueblos. Terminados los festejos oficiales, que fueron muchos, el Alcalde de Magallanes, en retribución a las múltiples atenciones recibidas, ofreció un cóctel a las autoridades argentinas, oportunidad en que el señor Gobernador del Territorio, don Tomás Fernández, reconoció en el obrero chileno un factor evidente del progreso de la Patagonia argentina. Esta reunión, llevada a cabo sin mayor protocolo, tuvo la virtud de hacer más efectivos aún los lazos que unen a Chile y Argentina y creo, íntimamente, que ella ha servido para que exista una mejor y más valiosa comprensión entre los pueblos y las autoridades de ambos países.

El señor VARGAS manifiesta que, a propósito del viaje del señor Alcalde a Río Gallegos, desea exponer lo siguiente:

"Señor Alcalde, señores Regidores: He querido traer a esta reunión, la preocupación que algunos sectores de la ciudadanía han sentido sobre un problema que se está creando en el seno de esta Municipalidad, que la Corporación reunida no puede dejar de considerar.

"Se trata del viaje del señor Alcalde de Punta Arenas a la ciudad de Río Gallegos de la República Argentina, asunto que ha dado margen a dos sucesos.

"El regidor que habla, se ha hecho eco de tal preocupación, porque la ha encontrado lógica, y porque de ser efectivos los hechos que han causado tal preocupación, estima que, para casos similares, en el futuro, debe establecerse una línea definida a seguirse, que, dentro de la ley y del respeto recíproco que nos debemos todos quienes formamos parte de esta Municipalidad, evite hechos que hacen aparecer al Alcalde actuando con prescindencia del cuerpo de regidores, y, por otra parte, hacen aparecer a la Municipalidad misma como un organismo que no marcha en orden, responsabilidad que en último término recae sobre el jefe titular de la comuna.

"Por informaciones de prensa y radio, se ha sabido que el señor Alcalde partió hacia Río Gallegos, en misión de confraternidad chileno-argentina, accediendo a una invitación recibida de autoridades de dicho pueblo vecino.

"Tal invitación, pienso que debe de haber sido formulada al Alcalde de la Comuna, en su calidad de jefe de esta corporación edilicia, y no en carácter personal al señor Emilio Salles.

"No dudo un instante que, según la ley, es el Alcalde quien representa a la Municipalidad, sin necesidad de nuevas autorizaciones.

"Pero, ante una invitación formulada al Alcalde, de la trascendencia de la que debe de haber recibido el señor Alcalde de Punta Arenas, y debiéndose un Alcalde a los regidores todos de la Corporación, se ha comentado que un mínimo de cortesía, de buena educación...

El señor SALLES, Alcalde: Perdóneme, señor, pero esos términos no se los acepto...

El señor VARGAS: No me he excedido en ellos y, por otra parte, no deseo ser interrumpido en mi exposición, ...de respeto y buena voluntad hacia los regidores, repito, obligaba al Alcalde a reunir a sus colegas regidores, a darle cuenta de tal invitación, y también, a ofrecerse para ser portador de los acuerdos que los regidores hubieran querido adoptar, en relación con el Municipio de Río Gallegos.

"No pretendo, señor Alcalde y señores Regidores, con esta intervención, venir aquí a dar una lección de cortesía, o de buena educación, o de respeto mutuo entre regidores, o de buena voluntad.

"Los textos y las teorías sobre tales materias son bastante conocidos de todos los presentes, y lo que hace falta es voluntad de aplicar tales normas de buena convivencia, y para aplicarlas, necesario es decirlo, que hace falta desprenderse muchas veces de orgullo personal, de auto sobre estimación, para llegar a aquella simple pero sabia conclusión de:

"No hacer nunca con los demás

"lo que no deseamos que nos hagan a nosotros mismos".

"El regidor que habla, tal vez el más humilde de quienes forman esta Corporación, lamenta la omisión del señor Alcalde de no haber comunicado a los regidores asunto tan importante como su viaje a Río Gallegos, y espera que tal omisión no se repita, primero por el prestigio personal del propio señor Alcalde, y luego, por el prestigio de esta Corporación Municipal, prestigio que se empaña cuando es precisamente el jefe comunal quien comienza por dar muestras de ningún respeto a sus colegas.

"Otro asunto, también relacionado con la ausencia del señor Alcalde, que quiero quede constancia pública, es el que se refiere a la inasistencia de un representante de esta Municipalidad a los actos del 9 de julio en nuestra ciudad.

"No hace falta demostrar la importancia del significado de esa fecha para los chilenos: fecha de recuerdo a un puñado de héroes de nuestro glorioso ejército, y fecha de la recepción por la Patria, del juramento del nuevo contingente militar.

"Por el solo ministerio de la ley, sin necesidad de que el Alcalde titular que se ausente dicte ningún decreto, el regidor que le sigue en el orden de precedencia, asume automáticamente la jefatura comunal, según informes de la Contraloría General de la República.

"Al haberse ausentado el señor Salles, debería haber asumido la Alcaldía el señor Rasmussen, y a juzgar por el hecho de que en los actos patrióticos chilenos del 9 de julio la Municipalidad estuvo ausente, entiendo que se ha producido una grave falta en el departamento de secretaria municipal, al no haberse procurado que el regidor que señala la ley, asuma la Alcaldía, para los efectos de la subrogancia legal.

"Por esta situación, propongo que se adopte el acuerdo de investigar, a quien

corresponde la responsabilidad de esta omisión, a la cual se debe que la Municipalidad haya estado sin Alcalde durante tres días, hecho que no puede suceder según la ley.

"Y propongo que una vez establecida dicha responsabilidad se proceda a aplicar las sanciones que seguramente debe haber establecido para este tipo de errores. He dicho".

El señor SALLES, Alcalde, expone que el señor Rasmussen puede informar si le avisó o no de su viaje a Río Gallegos. Le dije que si estimaba conveniente podía o no asumir la subrogancia legal de la Alcaldía. En cuanto a las facultades que tengo en mi carácter de Alcalde, yo sé bien lo que hago.

El señor GUAJARDO manifiesta que como una deferencia para los señores Regidores debió llamárseles para que conocieran oficialmente el viaje del señor Alcalde. Su ausencia de la Comuna el 9 de julio en un acto oficial en el cual siempre ha estado representada la Municipalidad, constituye una ofensa hacia quienes dieron su vida por la patria. No encuentro bien que se abandone así no más la Alcaldía, porque esta ausencia produjo una total anarquía en los servicios, que precisamente no hace honor al Municipio.

El señor SALLES, Alcalde, hace presente que en cuanto a los actos patrióticos del 9 de julio, hizo llegar oportunamente sus excusas al señor Comandante del Regimiento, respondiendo a su invitación.

El señor VARGAS pregunta si el señor Rasmussen no pudo asumir la subrogancia por qué no se dejó al señor Ibáñez.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que la subrogancia se opera por el solo ministerio de la ley y que no corresponde al Alcalde titular hacer designación alguna. Por lo demás, el propio señor Rasmussen puede informar si es o no efectivo que personalmente le comunicó mi ausencia.

El señor RASMUSSEN dice que efectivamente el señor Salles le dijo que se ausentaría por dos o tres días a Río Gallegos y que en tal circunstancia se ausentó a la Secretaría pero sin que asumiera la Alcaldía ya que se trataba de una corta ausencia del señor Alcalde.

El señor GUAJARDO dice que es realmente doloroso que esto haya ocurrido precisamente en momentos en que un representante del Gobierno comunal debió haberse hecho presente en los actos patrióticos de la jura de la bandera.

El señor SALLES, Alcalde, dice que también la Primera Autoridad Provincial se ausentó a Río Gallegos acompañado del Secretario de la Intendencia.

El señor IBÁÑEZ dice que el ejemplo no viene al caso. Aquí no hubo un representante de la Municipalidad y con ello se ha ofendido a las Fuerzas Armadas de Chile, porque su ausencia no puede tener otro significado. Por eso censuro la posición del señor Alcalde. Me gustaría, además, saber si la invitación para concurrir a Río Gallegos llegó a nombre del señor Emilio Salles o del Alcalde de la Comuna.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que por intermedio del señor Intendente de la Provincia, fué invitado en su carácter de Alcalde a los actos oficiales de Río Gallegos y que él con esa investidura concurrió a ellos. Obró así en uso de sus derechos y en cuanto a la subrogancia de la Alcaldía, ya ha manifestado que oportunamente lo hizo presente al regidor que le sigue en el orden de precedencia.

El señor VARGAS manifiesta que el señor Alcalde usó para su viaje el automóvil municipal, irrogando con ello gastos al municipio, no sólo por el desgaste de la máquina, sino también por el pago de horas extraordinarias que deberá hacerse al chofer. Hace pocos días hemos escuchado al Ministro de Hacienda, señor Prat, en su llamado a un programa de economías. El señor Alcalde viajó en automóvil a Río Gallegos en circunstancias de que el señor Intendente lo hizo por avión. Todos sabemos lo que cuestan los repuestos para automóviles y por eso es justo conservar las máquinas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ya se ve que el señor Vargas quiere ir más allá de criticar el viaje del Alcalde a Río Gallegos. Pero puede tener la seguridad el señor Vargas —agrega— que ninguna factura llegará a la Municipalidad.

El señor CVITANIC expone que el hecho de representar a la Municipalidad de Magallanes en las festividades conmemorativas celebradas en Río Gallegos, está bien; pero, —agrega—, sin herir al señor Alcalde, quiero señalar que en esto ha existido un vicio legal al no disponerse en forma la subrogancia de la Alcaldía. Fuera de esto debió tomarse en cuenta las obligaciones que tenía el Alcalde de representar a la Municipalidad en los actos patrióticos del 9 de julio. Aunque el señor Rasmussen ha dicho que tenía conocimiento de la ausencia del Alcalde titular, no podía asumir la subrogancia legal por falta de decreto que así lo dispusiera.

El señor SALLES, Alcalde, dice que para ello no hace falta ningún decreto, porque la subrogancia se produce por el solo ministerio de la ley, correspondiendo al regidor que sigue en el orden de precedencia, asumir la Alcaldía, debiendo él mismo firmar su propio decreto.

El señor GUAJARDO dice que eso no puede ser, ya que no es posible que en esa forma se tome la Alcaldía.

El señor CVITANIC cree que en esto ha existido una omisión de carácter legal.

El señor RASMUSSEN dice que efectivamente el señor Salles le informó que se ausentaría por dos o tres días y que podía asumir la Alcaldía si lo estimaba necesario.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que alguien ha dicho aquí que el automóvil del señor Intendente no fué a Gallegos y ello no es efectivo, por cuanto si la Primera Autoridad Provincial viajó por avión, hizo llegar su vehículo por tierra para tener medios de movilización en la vecina ciudad.

El señor GUAJARDO considera que no pueden plantearse así las cosas y que sólo es de desear que estos hechos no vuelvan a repetirse.

El señor LILLO hace notar que en esto existe una contradicción por cuanto al visitar la Secretaría, el señor Lazaneo, Secretario subrogante, le dijo que el señor Rasmussen no asumiría la Alcaldía por tratarse de una ausencia de dos o tres días del señor Alcalde titular. O sea, que, prácticamente, durante ese tiempo no hubo Alcalde en la Comuna.

INCIDENTES.

En la hora destinada a incidencias se tratan los siguientes asuntos.

CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES

El señor CVITANIC expresa: "Me voy a referir en especial a la realización de la Conferencia Provincial de Municipios y que como Uds. saben obedece a una iniciativa del colega regidor señor Ibáñez y cuya urgencia en realizar tenía como fundamento que en ella se abordarían todos los problemas que nos afectan, como así también en el aspecto general a los que afligen a la zona y cuyos acuerdos serían la base con la cual se presentarían los Municipios de la Provincia a la próxima Conferencia Nacional de Municipalidades a realizarse en los primeros días de agosto próximo en la ciudad de Antofagasta.

"Lamentable es tener que volver a hacer recuerdos sobre esto, pero a ciencia cierta no sé qué ocurre en este Municipio de un tiempo a esta parte.

"Cualquiera que sea el motivo, se está haciendo un grave perjuicio a los intereses de esta Provincia, ya que en este Congreso se agravarían asuntos de vital importancia que reclaman nuestra atención.

"En el mes de abril la Comisión de Finanzas de este Municipio se abocó a la consideración de un proyecto del que habla en el que mediante la aplicación de un gravamen sobre los productos agropecuarios de esta zona, se obtendrían mayores recursos para los tres Municipios de esta Provincia, para que pudiesen así ejecutar un plan de obras que cada Corporación acuerde.

"Desde abril he venido haciendo ver la necesidad de que este Congreso de Municipios se realice indicando como primera fecha la primera quincena de mayo, posteriormente y a raíz de ciertas consideraciones en orden a que había que confeccionar un reglamento, éste fué postergado para la primera quincena de junio ppdo. Tampoco en esta fecha fué posible realizarlo, no sabiendo verdaderamente a qué atribuir esta inoperancia y falta de interés por acometer la realización de un certamen de tanta importancia.

"Ahora respetable Corporación, ya estamos encima de la fecha de realización de la Conferencia Nacional de Municipios que, como dije anteriormente, se efectuará en los primeros días de agosto en Antofagasta, y creo que hay que lamentar verdaderamente el poco interés y ninguna actividad desplegada frente a este acuerdo de la Corporación.

"Mientras nuestra ciudad se ve abocada reclamando la solución de múltiples problemas y mientras nuestros municipios ven cercenadas gran parte de sus atribuciones, nosotros que debiéramos acudir presurosos a solidarizarnos con este gran movimiento de Municipalidades del país, para defender nuestra autonomía y nuestras atribuciones, demostramos una inoperancia y un desinterés pero que verdaderamente no se justifica.

"Frente a la impotencia económica municipal para poder desarrollar un vasto plan extraordinario de obras, la Comisión de Finanzas elaboró un anteproyecto, gravando los productos agropecuarios, y era nuestro deseo llevarlo a la Conferencia Nacional de Municipios y al propio Gobierno, el cual daría a los Municipios de esta Provincia, en total recursos superiores a los trescientos millones de pesos a distribuirse a porcentajes entre las Municipalidades de Magallanes, Tierra del Fuego y Ultima Esperanza.

"Pero desgraciadamente nuestra entusiasta iniciativa y nuestros buenos deseos han caído en el vacío, por quienes no han pesado su importancia o no han querido, quizás por qué motivos, que ésto prospere".

El señor GUAJARDO manifiesta que es de extraordinario interés el asunto que se está abordando, porque seguramente las tres Municipalidades de la Provincia pueden llevar sus planteamientos a la Conferencia Nacional de Municipalidades.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que el señor Secretario Municipal acaba de informarle que la sub-comisión nombrada por el Comité Ejecutivo del Congreso Regional de Municipalidades, tiene el borrador del reglamento del torneo.

El señor DAVISON considera que la fecha de este congreso regional debe postergarse por cuanto lo más urgente, que es el aspecto económico que aflige a la Municipalidad, está en vías de solucionarse, ya que el Congreso Nacional acaba de aprobar en su primer trámite constitucional un proyecto que da mayores recursos a las Municipalidades.

El señor CVITANIC considera que si bien este aspecto puede descartarse, aunque no en definitiva, ello no significa que la Municipalidad deje de lado sus demás problemas. Si no se ha podido llevar a efecto el Congreso Regional de Municipalidades, frente a la próxima reunión de la Conferencia Nacional de Municipalidades, a celebrarse en agosto próximo en la ciudad de Antofagasta, lo que ahora debe hacerse es que cada Municipalidad, enfocando los problemas propios de su jurisdicción, los concrete, y los entregue a los delegados que concurrán al torneo de Antofagasta. Yo veo esto a través de la propia Municipalidad de Magallanes, y soy de opinión que se estudien los problemas locales y que se lleven a esa Conferencia para su consideración.

El señor DAVISON dice que lo primordial ahora es, entonces, estudiar los demás problemas locales para sugerir soluciones en la Conferencia Nacional.

El señor IBÁÑEZ dice que el plazo para celebrar el Congreso Regional de Municipalidades es breve, porque el torneo nacional se llevará a efecto en los primeros días de agosto. De manera que si esta Municipalidad desea oír su voz en él, debe reunir cuanto antes los antecedentes necesarios. En realidad, lo relacionado con el Congreso Regional de Municipalidades se ha llevado con cierta lentitud, porque incluso se llegó al nombramiento de la Conferencia Local de Municipalidades, que es filial del organismo nacional, pero ésta no llegó a constituirse. Hay confeccionado un proyecto de reglamento; pero, en realidad, ha habido un poco de olvido para llevarlo adelante.

El señor CVITANIC insiste en que hay que abocarse a los problemas locales, de índole municipal, y con los antecedentes que se reúnan y los trabajos que se confeccionen, llegar hasta la Conferencia que se efectuará en Antofagasta. Una comisión puede tomar a su cargo este asunto, ya que existe manifiesta conveniencia en que la voz de la Municipalidad de Magallanes esté representada en

ese torneo nacional del Poder Comunal. Por la prensa hemos podido ver que todos los municipios, incluso de los pueblos más pequeños, se han agrupado en conferencias locales, demostrando con ello interés por la cosa municipal. Propongo, entonces, que en esta oportunidad se nombre una comisión encargada de realizar esos estudios para, posteriormente, presentarlos en la Conferencia Nacional de Municipalidades de Antofagasta.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si no sería conveniente reunir a los Alcaldes de las tres Municipalidades de la Provincia para hacer un trabajo de conjunto.

El señor CVITANIC dice que se puede pedir a ellos un pronunciamiento respecto del proyecto económico elaborado aquí, ya que en el fondo todos han estado de acuerdo con él, faltando únicamente fijar los porcentajes de distribución de los recursos.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en lo presente, lo de mayor urgencia, es saldar el déficit económico del presupuesto.

El señor DAVISON pregunta si no sería posible fijar el porcentaje en base al número de habitantes de cada comuna.

El señor SALLES, Alcalde, considera que eso resultaría fácil.

El señor CVITANIC dice que se puede oficiar a los Alcaldes de las Municipalidades de Última Esperanza y Tierra del Fuego pidiéndoles una opinión a firme para concretar este asunto.

El señor GUAJARDO estima de sumo interés la realización de la Conferencia Nacional de Municipalidades, porque en ella pueden considerarse situaciones legales que son una clara injusticia. En la Junta Clasificadora de Patentes, por ejemplo, hemos visto que algunas firmas importantes pagan inferiores tributos que los pequeños comerciantes; que un abogado paga menos patente que un zapatero. La Compañía de Teléfonos de Chile, para seguir con los ejemplos, pagará una patente de aproximadamente mil doscientos pesos, mientras que un pequeño almacén de provisiones está gravado con un tributo superior. Estas cosas pueden llevarse a esa Conferencia para que las considere y adopte acuerdos que permitan borrar tan claras injusticias legales.

Después de corto debate, se acuerda por unanimidad:

a) Oficiar a las Municipalidades de Última Esperanza y Tierra del Fuego, solicitándoles un pronunciamiento definitivo respecto de los porcentajes de distribución de recursos consultados en el proyecto que grava con un impuesto los productos de la industria agro-pecuaria de la zona;

b) Encomendar al Comité Ejecutivo del proyectado Congreso Regional de Municipalidades, el estudio de los problemas de la zona, para hacerlos llegar a la Conferencia Nacional de Municipalidades, que se efectuará en agosto próximo en la ciudad de Antofagasta; y

c) Reunir a dicho comité para el miércoles próximo, a las 19 horas, quedando desde ya citados sus miembros presentes.

SOBRE EL PROBLEMA DEL RIO DE LAS MINAS

El señor IBÁÑEZ expone: "Señor Alcalde, señores Regidores: Desde hace largos años se ha venido debatiendo la solución de un viejo problema que gravita sobre esta ciudad, ese problema es el del Río de las Minas. Todas las veces que ha habido campañas electorales se ha agitado este problema como bandera de lucha, pero pasada la efervescencia del momento, este asunto y su solución ha sido relegado al olvido, ya sea por falta de recursos económicos de la Municipalidad o por falta de iniciativa para encontrar los fondos necesarios para afrontar definitivamente su solución. Pero en el actual período municipal se ha presentado la gran oportunidad de abordar de una vez la solución del problema del Río de las Minas y ello se ha debido a la especial preocupación que ha tenido el parlamentario por la zona, Diputado Alfredo Hernández Barrientos, y de la buena disposición existente en el Ministerio de Vías y Obras Públicas.

"En esta misma Corporación, en la sesión N.º 173, ordinaria, de 25 de enero de 1954, se conoció el informe de la Comisión nombrada para estudiar las soluciones propuestas para el problema ya mencionado y en esa sesión se adoptó el acuerdo unánime de parte de los SS. RR. asistentes, en el sentido de aprobar sus conclusiones y de adoptar posteriormente las resoluciones legales que permitan llevar a la práctica la solución recomendada. Las resoluciones adoptadas en aquella ocasión fueron las siguientes:

1.— Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Corporación en sesiones Nos 2 y 31, ordinarias, de 23 de julio de 1947 y 12 de julio de 1948, respectivamente, relacionadas con la Canalización del Río de las Minas; y

2.— Aceptar la solución que patrocina el Ministerio de Obras Públicas del problema del Río de las Minas, que contempla la desviación del río, financiada con fondos fiscales y bajo la dirección del Departamento de Hidráulica.

"Desde la fecha de la adopción de este acuerdo municipal hasta ahora han transcurrido, más o menos, seis meses, sin que se sepa qué curso han seguido las resoluciones o trámites encaminados a poner en práctica la resolución recomendada.

"Como se sabe el Fisco ha destinado la suma de diez millones de pesos para iniciar los trabajos preliminares, gracias a las activas gestiones del Diputado Alfredo Hernández, y, este mismo parlamentario, me señala en una nota recientemente recibida, el peligro que gravita sobre esta cuestión, pues de no apresurarse la Municipalidad en su resolución definitiva, se corre el riesgo de que esa importante suma sea destinada a otras obras.

"De lo expuesto se deduce que, por negligencia o lenidad del señor Alcalde en ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de la Municipalidad, está a punto de perderse una magnífica oportunidad de solucionar en forma definitiva el problema del Río de las Minas.

"Por lo cual, recabo la aprobación de los señores Regidores a la indicación que formulo, en el sentido de oficiar al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se finiquiten los trámites para poner en práctica, cuanto antes, la solución adoptada, que es la desviación del Río de las Minas".

El señor SALLES, Alcalde, expresa que no ha existido negligencia o lenidad de parte del Alcalde, por cuanto oportunamente se cumplió el acuerdo municipi-

pal oficiando al Ministerio respectivo. No puede culpárse al Alcalde si esta comunicación ha quedado sin respuesta. Sabe el señor regidor cuantos cambios ha habido en el Ministerio, de manera que no puede extrañarse que ni siquiera se haya acusado recibo de ese oficio. Tengo conocimiento de que el Gobierno ha dejado de lado el proyecto de desviación del Río de las Minas y que ha vuelto a considerar el que consulta su canalización rectificada.

El señor IBÁÑEZ dice que desconocía el hecho de que se hubiera oficiado al Ministerio, porque aquí nada se ha dicho a los regidores.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la culpa no puede tenerla entonces el Alcalde, ya que las cosas andan mal arriba.

El señor CVITANIC manifiesta que el señor Alcalde ha dicho que el Gobierno ha descartado el proyecto de desviar el río, y que se ha pensado en su canalización rectificada, o sea, que se ha vuelto a considerar el proyecto del ingeniero señor Vicente Padilla. Si eso es efectivo, debo declarar que la realización de esta obra a base del proyecto Padilla será el desacierto más grande que se pueda cometer en perjuicio de la ciudad. La Municipalidad debe mantener su posición en el sentido de que hay que proceder a la desviación del Río de las Minas, porque ese es el único proyecto que beneficia a la ciudad, que facilita la ejecución de las obras sin necesidad de trabajar en el propio cauce del río y que alejará de una vez por todas el peligro permanente a que está expuesta la ciudad con las periódicas creces. Mantenerlo en su cauce actual aunque éste se rectifique, significará continuar con un foco peligroso porque las creces del río han demostrado que las aguas son capaces de arrastrar los puentes de Borjes y Magallanes. Si el Fisco no hace esta obra de desviación del río con recursos propios, lo haremos nosotros con los fondos que nos proporcionará el proyecto económico que será llevado a la Conferencia Nacional de Municipalidades.

El señor SALLES, Alcalde, expone que oficialmente nada se sabe respecto de los propósitos del Fisco frente a este problema y que las informaciones que tiene le fueron proporcionadas verbalmente por los ingenieros de la Dirección de Obras Sanitarias. Estas informaciones no tienen, pues, ningún carácter oficial.

El señor CVITANIC agrega que, urbanísticamente, el Río de las Minas debe salir de la ciudad. Nosotros defenderemos abiertamente esta situación, termina diciendo.

El señor DAVISON dice que esto puede apurarse a través de comunicaciones telegráficas que se envíen al Diputado por la Provincia y a toda la representación parlamentaria.

El señor IBÁÑEZ manifiesta que ha formulado indicación para que se oficie al Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole una resolución respecto de este problema, por cuanto el Diputado por la Provincia, señor Hernández, le ha informado que hay diez millones de pesos disponibles para estos trabajos, que se perderán si antes de octubre próximo no se adopta acuerdo definitivo.

El señor CVITANIC dice que puede acordarse oficiar también a la propia representación parlamentaria para que active en las esferas de gobierno la resolución pertinente.

Después de breve discusión, queda acordado por unanimidad oficiar nuevamente al Ministerio de Obras Públicas solicitándole un rápido pronunciamiento respecto del acuerdo municipal tomado en sesión de 25 de enero de 1954, citado por el señor Ibáñez en su moción. Se acuerda asimismo oficiar a la representación parlamentaria solicitándole apoyar estas gestiones.

MEDICO MUNICIPAL

El señor GUAJARDO manifiesta que la falta de Médico Municipal está creando una situación difícil a las personas que necesitan de documentos que deben entregar los servicios municipales, tales como las licencias para conducir vehículos. Estima que esta situación puede remediarse si se faculta al señor Alcalde para contratar al doctor señor Veas, para que tome a su cargo esas actividades.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la dificultad estriba en que no podrá pagársele honorarios porque la Contraloría ha dictaminado que las municipalidades no pueden atender funciones sanitarias, se ha consultado al doctor don Pablo Voullieme, Jefe Zonal del Servicio Nacional de Salud, acerca de si esa repartición podría tomar a su cargo estas actividades, manifestando que podría hacerlo sólo respecto de los servicios propiamente sanitarios, entre los cuales no entrarían las labores de examen y control de choferes.

El señor DAVISON dice que puede contratarse a un profesional advirtiéndole que sus honorarios serán pagados una vez solucionadas las dificultades de orden legal o administrativo que se han presentado.

El señor GUAJARDO dice que no se tomaría un médico de planta sino a base de honorarios profesionales.

El señor CVITANIC agrega que puede contratarse al señor Veas y pagar los honorarios que sean del caso una vez recibido el informe que se pida a la Contraloría.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda facultar al señor Alcalde para contratar, sobre la base de honorarios profesionales, pagaderos con arreglo a las normas administrativas y legales, al doctor don Julio Veas, para que atienda las actividades inherentes al tránsito y otras de resorte municipal.

SOBRE PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL

El señor LILLO manifiesta que en los primeros días de julio fueron pagados los sueldos de los empleados municipales recurriéndose para ello a las cuentas del presupuesto, haciéndose un traspaso de fondos para cubrir el giro correspondiente.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que no se ha hecho ningún traspaso de fondos, porque las diversas partidas del presupuesto tienen una sola cuenta bancaria, sobre la cual se gira. No hay traspaso de fondos porque ésto no puede hacerse. Se ha girado sobre el presupuesto la suma necesaria para el pago de los sueldos y el cheque respectivo se contabiliza una vez que se produce el ingreso total. Esta operación se ha hecho en otras oportunidades y es posible que ello haya ocurrido también mientras el señor Cvitanic desempeñó la Alcaldía. El Tesorero gira con cargo a los nuevos ingresos y contabiliza el cheque una vez cubierta la suma con las entradas previstas. El mes pasado se hizo igual cosa pa-

ra cancelar los jornales de los obreros.

El señor LILLO: ¿Y es legal esa medida, señor Alcalde?

El señor SALLES, Alcalde: Claro que es legal. De otra manera el Tesorero no habría autorizado el giro.

El señor CVITANIC: Sería ilegal si se hubiera girado con cargo a la partida de ingresos de alumbrado, cuyos fondos tienen destinación especial, cosa que no ha ocurrido.

El señor SALLES, Alcalde: Efectivamente. No ha habido traspaso de fondos y sólo se ha operado sobre los ingresos del presupuesto. No se ha girado tampoco sobre el presupuesto de alumbrado, que como bien ha dicho el señor Cvitanic, tiene destinación especial, de tal manera que si mañana haya que pagar facturas por servicios eléctricos, puede hacerse ya que hay fondos disponibles para ello. En el hecho, las cuentas operan sobre otras cuentas y ésto sólo es posible hacerlo cuando hay seguridad de que los ingresos previstos se harán efectivos.

INFORME SOBRE PAGO DE UNA BONIFICACION

El señor CVITANIC pide apurar el informe solicitado a la Defensa Municipal respecto del derecho que pueda tener el obrero don Mateo Magas al pago de una bonificación.

El señor SALLES, Alcalde, promete ocuparse de este asunto.

TERMINO DE LA SESION

A las 22.25 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 189, EXTRAORDINARIA, DE 16 DE JULIO DE 1954.

En Punta Arenas, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y funcionarios municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don Marco O. Davison Baseur, don René Lillo González y don Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorpora a la Sala en la oportunidad que se indicará; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras Municipales, Ingeniero don Nicolás Izquierdo Araya, y el Administrador del Servicio de Agua Potable, don Manuel Arriagada González.

Se abre la sesión a las 19.12 horas.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO lee la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

“Convoca a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad.

“Punta Arenas, 14 de julio de 1954.

“N.º 309.— Sección “B”.— Vistos el acuerdo tomado por la Corporación Municipal en su sesión ordinaria del lunes último y lo dispuesto en los Arts. 44 inciso 3.º y 93 incisos 4 y 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETO:

“Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el viernes 16 del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de iniciación de 45 minutos y de término a las 21 horas, con el exclusivo objeto de tratar lo relacionado con el servicio de agua potable, a que se hace mención en el oficio de esta Alcaldía, N.º 937, de 12 de los corrientes.

“Anótese, comuníquese por Secretaría, envíense las correspondientes citaciones a los SS. RR., publíquese en la forma dispuesta por la ley, dése cuenta a la Corporación; hecho, archívese.— (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario”.

Deja constancia que se han cumplido las formalidades legales para esta sesión.

La materia de la convocatoria se trata como sigue:

El señor SALLES, Alcalde, expresa que antes de ofrecer la palabra, debe informar a la Corporación que se ha recibido una nueva nota del Constructor Civil, don Albino López, a cargo de la Planta de Filtros, en la cual se formulan nuevos cargos, no ya en contra del Alcalde, sino de la Dirección de Obras Municipales. Parece ser —agrega— que el señor López quiere orientar sus cargos en diferente camino. Si le parece a la Sala, se dará lectura a esta nota y al informe que, sobre el particular, se ha pedido a la Dirección de Obras.

Así se acuerda.

El señor SECRETARIO lee la siguiente comunicación:

“Punta Arenas, 15 de julio de 1954.— N.º 36.— Señor Alcalde: En atención a la exposición que Ud. hizo en la última sesión de la Ilustre Municipalidad, sobre el Servicio de Agua Potable de Punta Arenas, me veo en la desagradable tarea de representar a Ud. varias inexactitudes expuestas en ella; errores de concepto; y desconocimientos graves del funcionamiento de este importante Servicio que hacen que no pueda discernir con claridad; certeza y ecuanimidad sobre los problemas del abastecimiento y purificación del agua potable que consume la ciudad. No hubiera querido seguir la polémica sobre este asunto, pero son tan graves e inexactas las informaciones dadas a los Sres. Regidores que debo en forma ineludible poner de nuevo ante Ud. las evidencias de la realidad.

“Tengo el agrado de remitirle adjunto una copia de los registros mensuales de funcionamiento de la Planta de Filtros de Punta Arenas llevados por el suscrito durante el tiempo que he estado a cargo de la explotación de la Planta; en ellos están consignados diariamente todos los datos referentes al volumen de agua tratada; consumos de agua en el lavado de los filtros; su calidad físico-química antes del tratamiento; durante el tratamiento, y después del tratamiento de purificación.

“Cábeme informarle que si bien la planta de filtros fué proyectada para tratar 7.200 m³. en 24 horas, mediante el aumento de la tasa de filtración ha podido y ha estado tratando sin dificultad alguna holgadamente los 10.000 m³. de agua que actualmente llegan en 24 horas y que es el máximo de agua que proporciona en las condiciones actuales la cañería de aducción a la Planta de Filtros, y que en ningún momento se ha reducido la cantidad de agua disponible para el consumo debido al funcionamiento de la Planta de Filtros.

“Si el volumen de agua en ciertos momentos y circunstancias se hace insuficiente se debe exclusivamente a la obstrucción que desde hace varios años atrás existe en la cañería de aducción que portea el agua desde la captación a la Planta. Todos los argumentos que quieran demostrar que la falta de agua se debe a incapacidad de los filtros para tratarla se estrellarán contra la realidad evidente de los hechos que no pueden tergiversarse con discusiones bizantinas.

“Otra inexactitud informada es la que se refiere a los trabajos de protección de la cañería de aducción; esos trabajos que no se han realizado no son ya de la magnitud de refuerzo del pilotaje y su colocación donde se hace necesario y que la cañería los requiere con urgencia en ciertos sectores sino que me he referido a aquellos más simples y sencillos y que son los destinados a encauzar la corriente del río y que se hacen mediante la construcción de pircas de piedras que evitan que el río se encauce hacia el costado del lecho por donde pasa la cañería y socave el terreno en que se apoya, durante el período de deshielo. Una simple visita ocular al terreno en el lecho del río “Las Minas” confirma el peligro que existe de que el agua del río en el próximo deshielo pueda amagar la estabilidad de la indicada cañería.

“La tercera falta a la verdad no afecta tanto al Servicio como a Ud. personalmente porque fué Ud. mismo el que en presencia del Ingeniero Director de Obras Municipales me negó personalmente la entrega de elementos de Laboratorio que el suscrito necesitaba con urgencia y que me ví obligado a buscar la colaboración de otras reparticiones y particular de profesionales de esta ciudad

para poder actuar oportunamente en forma eficaz en el control y tratamiento del agua para mejorar su calidad.

“La forma arrastrada y tardía en que se ha atendido lo solicitado por el suscrito y que prueban la no colaboración a la labor de la Dirección de Obras Sanitarias por parte de la Administración Municipal fueron consignados en el oficio N.º 16 de fecha 24 de mayo y esta falta de colaboración se manifiesta todavía en el hecho de que hasta la fecha no se traslada con el camión de propiedad municipal la mayor parte del sulfato de aluminio y cloro que desde hace más de un mes se encuentra en el recinto de la Aduana de Punta Arenas. La carencia de carbón habida en la Planta y el hecho de no proporcionar los operarios indispensables para su funcionamiento; ni se hayan hecho los trabajos prometidos prueban la reiterada falta de colaboración al buen servicio de agua potable de la ciudad, por parte de la Administración Municipal.

“Respecto a los cargos que he formulado al Sr. Alcalde; en su exposición de descargos no ha hecho otra cosa que confirmar lo aseverado por el suscrito en lo que se refiere a la existencia de obstrucciones en la aducción conocida por la Administración Municipal; de la existencia del peligro de contaminación y las deficiencias manifiestas de la cloración y a la vez ha confirmado el inconsulto traslado de la cañería de f. fdo. y su uso en obras ajenas al servicio de agua potable y el haber dejado en la planta trozos de cañería totalmente inútiles para utilizarlos en caso de accidentes en la cañería surtidora sin importarle en absoluto las condiciones de peligro en que ha dejado el abastecimiento de la ciudad.

“Agradeceré informar a los Sres. Ediles sobre la realidad de los hechos comunicados.

“Saluda a Ud. (Fdo.): ALBINO LOPEZ CABALLERO. CONSTRUCTOR CIVIL”.

El señor SALLES, Alcalde, dice que, como puede verse, los cargos van ahora contra la Dirección de Obras y de la Administración del Servicio de Agua Potable.

El señor SECRETARIO da lectura al siguiente informe de la Dirección de Obras.

N.º 321.— Punta Arenas, 16 de julio de 1954.— Señor Alcalde: En atención a sus instrucciones verbales comunico a US. que esta tarde, en compañía del señor Administrador Encargado de los Servicios Municipales de Agua Potable, he visitado la Planta de Filtros, comprobando lo siguiente:

1.— Cantidad de agua tratada. — En la cámara de aforo se pudo comprobar lo que ya expresé a US. en la semana última, o sea, que llega mayor cantidad de agua que los 7.200 m³. con que fué calculada esta Planta que tiene una capacidad de filtración normal de 120 m³. m³/día. La cantidad exacta de agua tratada no pudo ni puede ser determinada pues aún no está instalado en el Laboratorio de la Planta el inscriptor y registrador de caudales especificado en el proyecto del Departamento de Hidráulica.

Lo expresado por el funcionario que Obras Sanitarias ha destacado en la Planta de Filtros, en su oficio N.º 36 de ayer, se basa en los cálculos aproximados realizados por el señor López y en que ha logrado un mayor rendimiento de los filtros con cargo a un mayor gasto de coagulantes.

2.— Protección de la aducción. — En la actualidad la cañería no está expuesta a peligro ya que está afianzada con rieles. Durante el invierno no puede realizarse la labor de proteger esta cañería en las partes en que pueda estar descubierta, pues la escarcha impide este trabajo imposibilitando la remoción y transporte de piedras de tamaño adecuado.

3.— Préstamo de útiles de laboratorio. — Con relación a este punto debo informar a la Alcaldía que al ser solicitados por el señor López ciertos útiles de Laboratorio US. le manifestó a este funcionario en presencia del señor Jefe del Laboratorio Químico Bromatológico y del suscrito que los útiles que necesitara estaban a la disposición del señor López en el Laboratorio Municipal. Probablemente esta situación obligó al señor López mientras recibía de Santiago los útiles necesarios para desarrollar su labor en la Planta de Filtros, a solicitarlos de particulares o de oficinas públicas.

4.— Préstamo del camión. — Considerando primeramente las necesidades municipales esta Dirección de Obras ha facilitado a la Dirección de Obras Sanitarias este vehículo para el transporte de reactivos, de materiales y leña. Tan es así que en la visita de esta tarde he comprobado que en la Planta de Filtros hay en existencia 8 balones con cloro, en bodega; 3 balones en servicio, y 15 balones vacíos; 116 tambores con sulfato de aluminio cubren en exceso la reserva anterior.

“En las bodegas de la Aduana quedan por retirar 30 balones con cloro y 131 tambores con sulfato de aluminio, balones y tambores que van siendo retirados de acuerdo con las disponibilidades del camión de esta Dirección de Obras y considerando las verdaderas necesidades de la Planta de Filtros.

5.— Entrega de combustible. — Las órdenes de compra de combustibles para la Planta de Filtros siempre han sido cursadas oportunamente por la Administración Municipal. Si ha habido dificultades en la entrega de carbón, estas dificultades se originaron por parte de los industriales que esperaron primeramente que los organismos correspondientes fijaran el precio de este combustible. Con relación a la leña, ésta ha sido entregada por el camión municipal cuando ha sido solicitada. Así, con fecha 10 de los corrientes, se ha llevado la última camionada de leña a la Planta de Filtros.

6.— Cañería de hierro fundido. — Según inventario de 16 de marzo de 1954 en la Planta de Filtros había en existencia, en esa fecha, el siguiente material de cañería de 14”:

36 tubos de 5,5 m. totalizando 198 m.l. y

17 tubos de 4 m. con 68 m.l., o sea, un total de 266 metros.

La Administración Municipal ha ocupado el siguiente material de esta clase:

Descarga de Miraflores: 4 tubos de 5,50 m. y 1 pedazo de 2 m., total: 24

metros.

Descarga Matadero: 7 tubos de 5,50 m., 3 de 4 metros y un pedazo de 2,50 m.

Total: 53 metros.

Población Fiscal: 2 tubos de 4 m. Total: 8 metros.

Fábrica de Tubos: En depósito, 15 tubos de 5,5 m. Total: 82,50 metros. O sea, la Administración Municipal de los servicios de Agua y Desagües ha retirado:

167,50 metros de cañería de 14” de diámetro.

"En la visita realizada esta tarde a la Planta de Filtros el suscrito pudo comprobar, en presencia del señor López, que se encuentran en depósito en esta Planta 18 tubos de 5,50 m. que totalizan 99 m.l. fuera de 15 tubos sin enchufe, no inventariados, y que representan aproximadamente 40 m.l.

"Si se suma la existencia de tubos que hay en la Planta y la retirada por el servicio municipal se ve que estas cantidades concuerdan con el inventario levantado con fecha 16 de marzo del presente año, días antes en que el señor López Caballero fuera destacado por la Dirección de Obras Sanitarias en la Planta de Filtros.

"Por último debo informar a US. que los "trozos de cañería totalmente inútiles para utilizarlos en caso de accidente en la cañería surtidora" que se encuentran en la Planta de Filtros y que totalizan 40 m.l. pueden ser fácilmente utilizados si se aprovechan manguitos o abrazaderas adecuadas.

"Devuelvo a US. el oficio N.º 36 y demás antecedentes, remitido a esa Alcaldía por el Constructor Civil de Obras Sanitarias, señor López.

"Saluda atentamente a US. (Fdo.): NICOLAS IZQUIERDO ARAYA, Director de Obras Municipales".

Se incorpora el señor Cvitanic.

Durante la lectura de este informe y siendo las 19.30 horas, se incorpora a la Sala el regidor señor Cvitanic.

El señor SALLES, Alcalde, informa que en el día de hoy se hizo otra inspección al comienzo de la surtidora de doce pulgadas, en el lugar que está instalado el medidor Wolman para verificar las causas que dan lugar a la falta de agua que se nota en la ciudad. Pide se autorice al Administrador de estos servicios para que dé un informe al respecto.

El señor ARRIAGADA, con la venia de la Sala, expone que a raíz de la falta de agua se inspeccionó el nacimiento de la surtidora comprobándose que está obstruido y fuera de servicio el medidor Wolman, lo que reducía notablemente el paso del agua hacia la ciudad.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta en cuánto, aproximadamente, puede estimarse esta disminución.

El señor ARRIAGADA dice que ello no puede precisarse, pudiendo estimarse que la sección de la tubería estaba reducida en aproximadamente un cincuenta por ciento.

El señor LILLO expresa que, con relación al oficio leído, de la Dirección de Obras Municipales, le agradecería una aclaración respecto del uso de los útiles de Laboratorio por parte del Encargado de la Planta de Filtros. Según la nota de este funcionario, el uso de estos elementos debía hacerse en la misma Planta y no en el Laboratorio Municipal.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que se le dijo que podía utilizarlos en el Laboratorio Municipal por cuanto ellos son indispensables para las actividades diarias de este servicio.

El señor CVITANIC manifiesta que de acuerdo con la convocatoria se referirá específicamente a este asunto, haciendo para ello la siguiente exposición:

"Ilustre Municipalidad: Es de conocimiento nuestro y de la opinión pública las expresiones vertidas sobre el problema del Agua Potable por el Constructor Civil señor Albino López Caballero, a quien de preferencia confió la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la explotación de la Planta de Filtros por ser el profesional más especializado que posee la Dirección en Plantas de tratamiento.

"Indudablemente sus conceptos vertidos llamaron poderosamente la atención pública y en forma especial la nuestra, ya que ella nos ilustraba sobre muchos puntos que no estaban en nuestro conocimiento y de haberlos sabido nos hubieran guiado a interesarnos por darle una inmediata y efectiva solución, pero desgraciadamente por ignorarlo nosotros, ello no estuvo a nuestro alcance.

"Al hablar de AGUA POTABLE, el que habla estima necesario hacer algo de historia sobre el particular para comenzar diciendo que en el año 1935, o sea, exactamente 19 años atrás, la Junta de Alcaldes que administraba nuestro Municipio ante la carencia absoluta de medios económicos suficientes decidió entregar el servicio e instalaciones al Fisco, con el objeto de que el Estado emprendiera su mejoramiento y devuelva, una vez que se haya resarcido de los valores invertidos, este servicio y sus instalaciones a la Municipalidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

"Este paso que quiso darse en aquella oportunidad, se vió frustrado al entrar ese mismo año en funciones el Municipio de elección popular, quien fué contrario a este acuerdo y procedió a revocarlo, dejándolo sin efecto.

"Posteriormente, exactamente 17 años después, reunida esta Corporación en sesión extraordinaria con fecha 3 de octubre de 1952, bajo la presidencia del Alcalde doña Felicia Barria Vera y siendo regidores los señores Emilio Salles Thurler, Crescencio Soto Vargas, Roberto Eugenio Navarro, José L. Bozic, Armando Barria Triviño, Gregorio Brevis Martínez, Guillermo Stegen Ahumada y el regidor que habla, conoció el informe de una Comisión especialmente designada y de la cual formé parte, asesorada por técnicos de esta ciudad, dictaminó que únicamente el Fisco podía dar satisfacción a la solución de este problema por contar con personal técnico especializado para atender esta clase de servicios y además porque podrá disponer de los medios económicos con los cuales no cuenta el Municipio y que por dicha causa haría que el problema subsista por muchos años.

"Con los votos de todos los miembros de la Corporación y con la sola excepción del regidor señor Emilio Salles Thurler, quien votó en contra, fué aprobado el traspaso del agua potable al Fisco.

"El acuerdo en referencia siguió su trámite interno y en eso nuevamente el Municipio es renovado con fecha 18 de mayo de 1953, siendo los miembros los actuales, desempeñándose como Alcalde el señor Salles.

"De inmediato una de sus primeras preocupaciones de esta Corporación, presidida ahora por el Alcalde señor Salles, fué la consideración del problema del Agua Potable, designándose una Comisión que se avoque a su estudio, la cual dictaminó todo lo contrario a la anterior, o sea, que estos servicios sean mante-

nidos en poder de la Municipalidad y que no se podía aceptar una entrega incondicional y absoluta como lo solicitaba la Dirección General de Servicios de Agua Potable en su oficio N.º 1771, del 25 de febrero de 1953.

"Su informe fué votado por la Corporación en sesión N.º 153, extraordinaria, de fecha 25 de junio de 1954, o sea, justamente un mes después de asumir el señor Salles la Alcaldía.

"Todos los miembros de la Corporación votaron favorablemente este informe, con la sola excepción del regidor que habla, que siendo integrante de la anterior Corporación, mantuvo el criterio que defendiera en orden a entregar estos servicios al Fisco.

"Siete meses después, o sea, el 30 de enero de 1954, y a raíz de la visita que hiciera el ex Ministro de Obras Públicas señor Orlando Latorre, acompañado del Director General de Obras Sanitarias, señor Lira, y altos funcionarios que venían interesados en abocarse a la consideración del problema del agua potable, se formalizó por parte de esta Corporación el traspaso de este servicio al Fisco, en una reunión presidida por el señor Intendente don Manuel Chaparro Bitsch en su despacho y con asistencia del señor Ministro y comitiva; el Alcalde Subrogante señor Cecil Rasmussen Bishop, y los regidores señores Davison, Guajardo, Ibáñez, Vargas, Martínez, Lillo y el regidor que habla, bajo cláusulas especiales que fueron posteriormente ratificadas legalmente por la Corporación Municipal.

"Quedó constancia en el acta suscrita con el señor Ministro, que en el presente año se consultarían \$ 15.000.000.— para el mejoramiento de este servicio. No participó en estas diligencias el Alcalde titular señor Emilio Salles.

"Formalizado este compromiso era necesario dar los pasos para reunir todos los antecedentes legales entre ellos, la ratificación de la Asamblea Provincial de este acuerdo, inventariar todas las existencias de propiedad municipal, sus títulos revisarlos y certificar por el Ministro de F. los acuerdos municipales que incidían en este problema. Por otra parte el señor Director General de Obras Sanitarias, señor Lira, prometió enviar de inmediato una Comisión de Ingenieros para ultimar los planes necesarios para iniciar cuanto antes los trabajos más urgentes que requiera el servicio de agua potable.

"Hay que dejar establecido que hasta no formalizarse legalmente las escrituras de cesión de estos servicios al Fisco por parte de la Municipalidad, el Fisco de acuerdo con las disposiciones legales existentes no puede utilizar los fondos presupuestados de \$ 15.000.000.— en ejecución de obras.

"En la primera quincena de marzo ppdo. la Dirección de Obras Sanitarias de acuerdo a lo prometido, envió a sus ingenieros especializados para que hagan un estudio completo del servicio de agua potable de la Comuna de Magallanes, proporcionándoseles todos los informes que requirieran para el mejor éxito de su cometido por parte de esta Municipalidad.

"El ingeniero señor Carlos Jarpa Y en comunicación dirigida a la Alcaldía con fecha 17 de marzo ppdo. manifiesta que es el deseo y una firme resolución de parte de la Dirección de Obras Sanitarias cumplir desde ya con el acuerdo llevado a efecto el 30 de enero ppdo. entre la Municipalidad y el Fisco, siendo prueba de ello su llegada a esta ciudad.

"Es indudable, agrega, que una de las labores de mayor urgencia es obtener un buen funcionamiento de la Planta de Filtros, habiéndose designado con este fin al Constructor Civil especializado en plantas de tratamiento señor Albino López C., para que colabore con la Municipalidad, quien se quedará a firme en esta ciudad, hasta que el nuevo Administrador de estos servicios, señor Eduardo Espinoza Valladares, se establezca definitivamente.

"Agrega el señor Jarpa en su comunicación al Alcalde que le agradece la cooperación que le prestó, pero encarecía que a fin de que el Constructor Civil señor Albino López Caballero pudiese cumplir con la misión que se le ha confiado le otorgase las facilidades que le citaba en dicha carta.

"Finaliza comunicando que con fecha 17 de marzo, también ha llegado a esta ciudad el Ingeniero señor Mario Riquelme, quien se dedicará de preferencia al estudio de la red y para quien solicita también el máximo de facilidades por parte de la Municipalidad.

"De todo esto se deduce el bien inspirado espíritu que anima a la Dirección de Obras Sanitarias y a sus funcionarios por servirnos en este problema de tanta importancia para nuestra población.

"Expuesto todo lo anterior, sucede que en sesión de fecha 28 de junio de esta Corporación por expresiones que allí se vertieran sobre el problema del agua potable, significó que apareciera una aclaración pública del Constructor Civil a cargo de la Planta de Filtros, señor Albino López Caballero, que ahora conocemos y sobre ella se hicieron comentarios a raíz de las aclaraciones que en ella se expresaban. Como regidor estimé necesario oír la exposición que sobre el particular nos haría nuestro Alcalde, para formarse un juicio exacto acerca de la realidad de todo lo dicho, predicamento que me pareció comprender tenían también varios de mis colegas regidores.

"En sesión de fecha lunes 12 de julio en curso el señor Alcalde en un extenso informe se refiere a los conceptos vertidos por el señor Albino López Caballero y sobre el particular la Corporación acuerda tratar el asunto del agua potable, en esta sesión extraordinaria especialmente convocada.

"Oídas ambas partes consideré de interés visitar la Planta de Filtros e imponerme en el terreno mismo de sus diversos aspectos, para así formarme un juicio exacto acerca de la veracidad de lo acontecido, actitud que también adoptaron varios señores regidores de esta Corporación.

"Fué así como he podido informarme que han habido los siguientes casos a los cuales no se les dispensó la debida cooperación por parte del Municipio, para la mejor expedición de los trabajos de funcionamiento de la Planta de Filtros:

"1) No se ha proporcionado oportunamente el combustible necesario para la calefacción de la Planta. Este hecho puede significar la paralización en esta época invernal del funcionamiento de los cloradores, porque la formación de hidrato de cloro y la cloración por ningún motivo se acepta que se interrumpa en un servicio de la importancia como el de Punta Arenas, donde por las malas condiciones sanitarias de la hoya hidrográfica existe el peligro de contaminación. Ayer al efectuar mi visita llegó precisamente y pude comprobarlo una remesa de carbón a la Planta.

"2) La Planta trabaja actualmente en forma continuada las 24 horas del día, incluso los domingos y festivos, como es lo normal en estos establecimientos. Correspondía de acuerdo también a lo solicitado por el señor Jarpa, mantener en la Planta de Filtros dos turnos diarios de dos hombres cada uno y un turno nocturno de un hombre. Primeramente se hizo y después le fué retirado un hombre.

"Anteriormente en manos de esta Municipalidad la Planta funcionaba sólo ocho horas diarias, o sea, la jornada normal de trabajo, el resto como la Planta no puede funcionar sin vigilancia, se hacía pasar la mayor parte del agua sin tratamiento alguno por el by-pass y se dejaba sin cloración el agua la mayor parte de la noche y así se entregaba al consumo de la población.

"3) Hasta la fecha no ha sido proporcionado un camión para transportar a la Planta el sulfato de aluminio y cloro que hace más de un mes se encuentra en el recinto de la Aduana de Punta Arenas y que fuera consignado en el oficio N.º 16 que con fecha 24 de mayo ppto le fué remitido al señor Alcalde por el funcionario a cargo de la Planta de Filtros.

"4) El pedido en préstamo de útiles de laboratorio solicitado como cooperación por el señor Jarpa y que era de vital importancia para el señor López Caballero en el desempeño de su misión del tratamiento del agua no solamente no le fué proporcionado, sino lo que es más grave, le fué negado, debiendo el citado funcionario buscar colaboración en este sentido de otras reparticiones y particular de profesionales, de esta ciudad, para poder actuar oportunamente y en forma eficaz en el mejoramiento de la calidad del agua.

"5) No se ha construido aún en la Planta de Filtros la cámara solicitada por el señor Jarpa en su carta, para la desviación y derivación del agua hacia los estanques a fin de someter parte de ella al tratamiento de coagulación, acondicionamiento y sedimentación a fin de no recargar el funcionamiento de los filtros, cámara ésta que de acuerdo con lo formalizado por el señor Jarpa en su visita, se convino en construirla de inmediato. Han transcurrido cuatro meses desde que llegó el señor Jarpa y solamente se ha colocado el ramal de cañería, no justificándose hasta cierto modo el atraso de su construcción.

"El período angustioso de la falta de cemento ha desaparecido y aunque hubiera sido por ese motivo para una obra de utilidad pública como ésta con una gestión oficial pudo haberse obtenido dicho cemento de algún contratista o firma local.

"Consignados estos aspectos me cabe referirme ahora al retiro del recinto de la Planta de Filtros de 350 metros de cañería de f.fdo. E. C. que son de necesidad vital para el Servicio de Agua Potable. En realidad no se ha estado bien informado cuando se expresa en el informe presentado por el señor Alcalde a esa Corporación, que solamente se retiraron 115 metros para uso de urgencia de obras de alcantarillado, cuando en realidad fué retirada la totalidad existente de 350 metros, dejándose solamente unas cañerías sin cabeza, que no tienen aprovechamiento.

"En realidad sobre este aspecto el Depto. de Hidráulica envió una partida de cañerías hace algunos años a raíz de una fuerte crecida del Río de las Minas que arrasó con las existentes, inutilizándolas, empleándose las necesarias y quedando el saldo que se cita de 350 metros.

"El destino único y principalísimo que tienen estas cañerías son para dedicarlas al servicio de Agua Potable, especialmente ante cualquier situación de emergencia como la señalada anteriormente y es por ello que debió haberse retirado cuando el caso era tan urgente el del alcantarillado, solamente lo estricto, ante lo necesario, dejando en stock como medida de previsión el resto.

FALTA DE AGUA

"Sobre el particular tengo en mi poder una copia de los registros mensuales de funcionamiento de la Planta de Filtros de Punta Arenas, que corresponde al período desde que se encuentra a su cargo el Constructor Civil señor Albino López Caballero, estando consignados en ella diariamente todos los datos referentes al volumen de agua tratada; consumos de agua en el lavado de los filtros; su calidad físico-química antes del tratamiento; durante el tratamiento, y después del tratamiento de purificación.

"Me he podido informar a través de este registro oficial que si bien la Planta de Filtros fué proyectada para tratar 7.200 m3. en 24 horas; mediante el aumento de la tasa de filtración ha podido y ha estado tratando sin dificultad alguna holgadamente los 10.000 m3. de agua que actualmente llega en 24 horas y que es el máximo que proporciona actualmente la cañería de aducción a la Planta de Filtros, no habiéndose reducido para el consumo el agua disponible, debido al funcionamiento de la Planta de Filtros.

"Con esto se deja descartado lo expuesto en el informe presentado a esta Corporación por el señor Alcalde, en el sentido que habiendo sido proyectado la Planta únicamente para tratar 7.200 m3. por día, queden sin llegar 3.000 m3. cuando queda demostrado con el registro oficial que la Planta trata actualmente arriba de 9.500 m3., los cuales diariamente son entregados al consumo de la población. Se me ha informado también que el hecho que una planta esté proyectada para tratar menor cantidad, todas las plantas al menos existentes en el país, están trabajando con un recargo que se ha juzgado técnicamente puede tolerarse, motivo por el cual la Planta de Punta Arenas, actualmente está tratando la totalidad del agua que llega a la Planta, por la cañería de aducción.

"Debemos ser justos en dejar constancia que para que la citada cantidad de 10.000 m3. lleguen normalmente a la Planta de Filtros, obedecieron a trabajos ejecutados bajo la Administración Municipal, como se señala en el informe del señor Alcalde en octubre de 1953.

"Si laborioso fué el citado trabajo, y se obtuvo el mayor volumen de agua que señalo, quedaron algunos detalles que técnicamente son aconsejables y en ello concuerdo con el Constructor Civil señor Albino López Caballero.

"El citado funcionario se abocó al trabajo de hacer la nivelación total de las cañerías que conducen el agua hasta la Planta de Filtros, deduciendo técnicamente que después de 15 años de uso estas cañerías deben dar 13.500 m3. en 24 horas y a la fecha solamente dan 10.000 m3.

"Esto nos está diciendo que como muy bien lo comprobó esta Municipalidad a través de la Dirección de Obras al encontrar dentro de las cañerías enormes piedras que obstruían el libre paso de agua, ahora con este juicio técnico se nos demuestra que todavía actualmente debe existir alguna obstrucción, que al ser verificada nos puede aumentar como se expresa el volumen de agua de 10.000 m³. a 13.500 m³.

"Con lo expuesto queda evidenciado que la Planta de Filtros, proporciona actualmente a la ciudad de acuerdo con el registro oficial que pongo en manos del señor Alcalde, 9.500 m³. de agua de excelente calidad, sometida al tratamiento más completo y químicamente hablando.

"Con respecto a la carencia de agua en algunos sectores de la población y en los casos de incendios, sobre el particular debo dejar establecido que no podemos culpar de ello en absoluto al Constructor Civil señor Albino López Caballero.

"Todos sabemos cuál es la misión que tácitamente se le encomendó, tomar a su cargo el funcionamiento de la Planta de Filtros y estudiar el mejoramiento de la calidad del agua en Punta Arenas.

"Indudablemente debemos dejar en claro que puede ocurrir alguna vez y ello le puede acontecer a cualquiera que tenga a su cargo la Planta, un caso de fuerza mayor o algún caso especial que no es motivado por incompetencia o mala fe.

"En las épocas de verano por los fuertes vientos y gran sequía reinante, sucede que disminuye considerablemente el volumen de agua que llega a la Planta de Filtros y como sucede actualmente, por el prolongado período de escarcha, también se corre este mismo riesgo, cosa que todavía no ha ocurrido ya que esta Municipalidad tiene destacados en estos momentos varios obreros rompiendo el hielo en la boca toma.

"Además todos sabemos que del estudio practicado por los técnicos hay que buscar nuevas fuentes de abastecimiento que aseguren en definitiva el abastecimiento de agua a la Planta de Filtros y a la población, trabajo avaluado en seis millones de pesos y que está contemplado en el plan de obras a ejecutar por el Fisco.

"Estos son los aspectos importantes que pueden producir, en un momento dado la disminución de agua, que lógicamente redundaría en la población, o sea, a sus consumidores de los distintos sectores.

"Tal como lo expresa el señor Alcalde en una de las últimas sesiones municipales a raíz de reclamos de los vecinos del Barrio Sur por falta de agua, se comprobó que había apenas 20 centímetros de agua en los estanques de almacenamiento del Cerro de la Cruz, en circunstancias que el nivel normal para abastecer ese sector, debía ser de un metro cincuenta y un metro ochenta... ¿Cuál fué el motivo que producía esa situación en el Sector Sur?...

"Hechas las revisiones en la Planta de lo que acontecía se pudo comprobar que en una de las cañerías había entrado aire, que era lo que originaba la merma en los estanques de almacenamiento. Esto a cualquiera se le puede ocurrir y subsanado el inconveniente originado por las causas anotadas, se volvió a poseer la cuota de agua que era normal.

"Los casos que anoto anteriormente son los que se le puede presentar al encargado actual de la Planta de Filtros y que como digo son casos de fuerza mayor por los cuales no se le puede responsabilizar.

"Existiendo como se comprueba por el registro mensual de funcionamiento de la Planta de Filtros un tratamiento cercano a los 10.000 m³. diarios que es lo que llega en total, esta cantidad es lanzada desde la Planta al consumo de la población.

"Hasta aquí llega la misión y responsabilidad del Encargado de la Planta de Filtros y ahora veamos cuales son los otros factores que influyen en que falte agua, una vez entregada por la Planta de Filtros, en algunos sectores en un momento dado, y que también los hace ver el señor Alcalde en su informe a la Corporación; y como podrá verse ocurre después que la Planta ha lanzado el agua al suministro de la población.

"1.— Insuficiencia en la red de distribución (en gran parte vieja, ya que data desde el año 1900, de pequeña dimensión, casi en su totalidad tapadas y carbonizadas por el óxido).

"2.— Necesidad imperiosa de cambiar la red por cañerías de mayor dimensión como aconseja el Departamento de Hidráulica y por la amplitud y niveles superficiales de la ciudad, es de imprescindible urgencia que el estudio hecho del Depto. de Hidráulica que divide la ciudad por cuarteles independientes que les asegure el suministro de agua y que ahora será ampliada por los ingenieros que han venido recientemente, entre a estudiarlos, sea aplicado por el Fisco al tomar a su cargo estas obras.

"3.— Derroche de consumo por parte del vecindario. Esta situación al aplicarse el sistema de medidores ha de tender a eliminarse en gran parte, ya que el sistema actual de tarifa en base al avalúo, hace que muy especialmente no exista tanto cuidado, cuando el consumidor sabe que tiene una cuota fija mensual que pagar, comprobándose por este motivo el derroche de consumo en casas particulares y quintas especialmente.

"4.— En caso de siniestros también favorecerá la planificación proyectada por el Departamento de Hidráulica que dividirá la ciudad en cuarteles y cupo estudio con vistas al futuro será ahora ampliado por los técnicos.

"Actualmente en los estanques de almacenamiento del Cerro de la Cruz, a base de válvulas es controlado en un momento dado por el obrero especializado el cierre de ellas, para favorecer en un determinado sector en que es necesario dar mayor cantidad de agua y presión, para el caso de producirse un incendio.

"Sobre el hecho ocurrido en el último incendio, he podido informarme que la persona encargada justamente de atender las válvulas en los estanques de almacenamiento del Cerro de la Cruz, se encontraba haciendo uso de feriado, siendo éste reemplazado por otro obrero, el cual no se encontraba en su puesto en el momento del siniestro. Este hecho es grave y corresponde investigarlo para que de ser efectivo que se apliquen las sanciones respectivas.

DELIBERADO RETARDO DEL SEÑOR ALCALDE EN LA ENTREGA DEL AGUA AL FISCO

'En cuanto a este cargo formulado por el Constructor Civil señor Albino López Caballero, nosotros los ediles que estamos interiorizados por completo del curso que han seguido las tramitaciones, debemos expresar que el señor Alcalde en su calidad de ejecutor de los acuerdos de la Corporación, en este compromiso formalizado por ésta con el Fisco, refrendado en Punta Arenas, por el ex Ministro de Obras Públicas, señor Orlando Latorre, y por el Alcalde Subrogante, señor Cecil Rasmussen Bishop, ha dado fiel cumplimiento a dichos acuerdos reuniendo todos los antecedentes que una transferencia de esta importancia posee, en forma especial la acumulación de todos los títulos existentes de dominio, los que debidamente revisados por la Defensa Municipal, por oficio N.º 728 de fecha 16 de mayo ppdo., los remitió el Ministro de Obras Públicas.

'Esta actitud del señor Alcalde nos demuestra que no ha obstaculizado ni retrasado esta entrega, sino que lógicamente en asunto tan delicado y tan difícil, ha procedido con el mayor acopio de antecedentes, para así dar el correspondiente cumplimiento al deseo de la mayoría de la Corporación que estimó que estos servicios fueran traspasados al Fisco.

"Es por ello que en este aspecto estamos de acuerdo en que el señor Alcalde ha cumplido con el mandato de la Corporación Municipal y nada tenemos que objetarle en cuanto a la forma y el tiempo transcurrido hasta la fecha que fueron enviados todos estos antecedentes.

'Con todo respeto señor Alcalde le he expuesto a Ud. y a los señores Regidores de todo cuanto he podido documentarme acerca de este problema del agua potable, y en mi interés por esclarecer los hechos, no me guía un espíritu de crítica para nadie, sino un espíritu llamado justamente a enmendar algunas actitudes que pueden haber trazado justamente este buen deseo, este buen propósito tanto del Fisco como de la Municipalidad, por mejorar este servicio del agua potable y sin entrar a juzgar el origen que ellas han motivado, como integrante de esta Corporación formulo mis mejores deseos que deponiendo este amor propio y ese apasionamiento con que defiende cada cual sus servicios, se produzca la reconciliación necesaria y armónicamente nos dispensemos mutuamente la colaboración indispensable para favorecer al mejoramiento de este servicio, en bien de la colectividad.

"Antes de finalizar creo de interés manifestar que ojalá la prensa, en la forma informativa que tan bien lo hace, y que favorece tan enormemente a la población, practicase una visita a la Planta de Filtros, porque estimo que el estado en que ella se encuentre, su explotación, su importancia en cuanto a construcción, ya que es considerada la mejor del país, es motivo suficiente para presentar una excelente información y lo que es más para cerciorarse de la calidad de agua que ahora consume la población.

"Que la misma prensa puede lograr que se dé acceso determinados días a profesionales, estudiantes universitarios, secundarios y primarios, y a toda persona del público que se interese, para que se le informe del total proceso a que es sometida el agua, en la Planta de Filtros.

'Por todo lo expuesto creo de suma conveniencia presentar a esta Ilustre Corporación una moción relacionada justamente sobre este problema del agua potable y que habiéndose evidenciado ampliamente el interés que tiene nuestro Municipio en cuanto antes se formalice legalmente el traspaso de este servicio al Fisco, y dado el hecho que el Fisco no puede invertir un centavo también hasta tanto no se haga la transferencia legal por documento notarial, es de imprescindible necesidad ver la forma de acelerar su tramitación garantizando que salga en el menor tiempo posible, lo que nos daría la herramienta para que el Fisco pueda comenzar las obras e invertir en este año los \$ 15.000.000.— presupuestados para este año, lo que, de no ser así, pasarían a rentas generales de la nación.

"Tal como expresara anteriormente es necesario aunar todas las voluntades y deponiendo situaciones que se hayan presentado, laborar en conjunto para obtener el feliz éxito de estas gestiones en que estamos empeñados.

"Someto entonces a los componentes de esta Ilustre Corporación la siguiente moción para su aprobación:

"1.— La Corporación acuerda dar todas las facilidades que sean necesarias a los funcionarios que ha enviado y envíe la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, destinados al estudio y solución del problema del Agua Potable y en especial al funcionario que se encuentre a cargo de la Planta de Filtros para el mejor éxito de su cometido.

"En cuanto a cualquier pago que hubiere que hacer, hasta tanto no se cristalice la entrega legal al Fisco, ellos podrán ejecutarse con cargo a las partidas consignadas en el presupuesto destinadas al Agua Pctable, previo acuerdo de esta Corporación.

"2.— Dado el interés y la importancia que existe para acelerar y finiquitar toda la tramitación legal sobre el traspaso del Agua Potable al Fisco, es de imperiosa necesidad facultar con poderes especiales al Abogado Municipal para que se traslade al norte, en comisión de servicio, con gastos de viaje y viáticos que se estimen.

"Para el mejor éxito de su misión solicitar al Diputado por la Provincia, don Alfredo Hernández Barrientos, lo acompañe en sus gestiones.

"Además estimo de importancia que esta Corporación aprovechando el viaje de nuestro representante, solicite en forma especial al ex Ministro de Obras Públicas, don Orlando Latorre, para que con su valiosa influencia respalde la acción que harán frente al Gobierno y el Ministerio de Obras Públicas, el abogado municipal y el Diputado por la Provincia.

"Considero que este paso puede traernos positivos beneficios ya que el ex Ministro don Orlando Latorre fué quien entusiastamente se interesó por este problema y quien a nombre del Gobierno refrendó con su firma el acta respectiva.

"Dejo para su consideración y aprobación mi moción a que hago referencia.

"He dicho".

El señor SALLES, Alcalde, agradece al señor Cvitanic sus informaciones y le hace notar que, como ha podido apreciarse a través de la comparación de los

hechos, la parte administrativa de este asunto, a cargo de la Alcaldía y sobre la cual se han formulado cargos, ha sido correcta en todas sus partes. En cuanto a la cañería de fierro fundido, agrega, puede anticipar que se hará una investigación por cuanto las cifras dadas a conocer no concuerdan con el metraje. Respecto de la entrega de elementos del Laboratorio, puedo reiterar que nunca se prohibió al señor López su entrada a esa repartición y que tampoco se le ha negado nada.

El señor CVITANIC dice que ojalá, en este asunto, no se entre al detalle, ya que lo interesante es considerar lo fundamental del problema. Propone votar su moción.

El señor SALLES, Alcalde, dice que indudablemente será votada pero existiendo cargos que no concuerdan con los datos oficiales, está en el derecho de referirse a ellos para dejar en claro la situación.

El señor CVITANIC: Ojalá fuéramos adelante con este asunto y dejáramos de lado una polémica que a nada conduce. Lo interesante, lo útil, es buscar soluciones prácticas al problema mismo.

El señor MARTINEZ se manifiesta de acuerdo con que el señor Alcalde dé respuesta en detalle a los cargos señalados por el señor Cvitanic en su exposición, sin que ello quiera significar que se abrirá una polémica sobre la materia.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que contestar cada detalle sería difícil, ya que habría que considerarlos en base a diversos antecedentes.

El señor IBÁÑEZ dice haber escuchado con todo interés la exposición del señor Cvitanic y concuerda con sus términos porque en ella no se han formulado cargos, sino que es una relación aclaratoria de los hechos fundamentales que han suscitado una polémica entre el señor Alcalde y el Encargado de la Estación de los Filtros, señor López. Como por la carta del señor López, que hoy publica la prensa, puede estimarse que ella seguirá adelante, debemos declarar que nuestro interés es, no que triunfe una exposición u otra, sino que se dé solución por el camino más rápido al viejo problema del agua potable, sin que se ataque a nadie y en forma de que la población quede ampliamente satisfecha. Estoy de acuerdo, también, con el señor Cvitanic, en que no vale la pena entrar al detalle de este asunto, porque si bien es cierto que no se ha contado con el combustible necesario para el funcionamiento de la Planta de Filtros, porque en esa época se carecía de carbón, debe tomarse en cuenta que en casos así las autoridades pueden llegar al requisamiento para atender las necesidades de un servicio de tanta importancia como es el servicio de agua potable.

Respecto de los útiles del Laboratorio, considero que al no prestarse ciertos elementos necesarios para las actividades de la Planta de Filtros, tales como el microscopio, por ejemplo, no se ha obrado bien, ya que en el caso presente, que podríamos llamar de transición, porque no se ha operado en su integridad el traspaso al Fisco, deben darse todas las facilidades posibles. No hay que ser tan legalistas para impedir la salida de un recinto municipal de un objeto destinado a prestar servicios en otra sección municipal, como es la Planta de Filtros.

En cuanto a la moción del señor Cvitanic, la encuentro aceptable y la apruebo porque considero que es un buen camino para lograr se acelere la aprobación por parte del Fisco, del traspaso del servicio de agua potable acordado por la Municipalidad.

El señor DAVISON manifiesta que sólo dirá dos palabras para referirse al punto relacionado con el Laboratorio Químico. Un laboratorio no se organiza ni mantiene en funcionamiento pidiendo en préstamo unos metrajes o unas retortas. Un laboratorio necesita de un equipo completo y de una continuidad de trabajo que le permita realizar una obra completa. El trabajo de un laboratorio no se cumple con una mirada al microscopio y la anotación en un cuaderno. Por eso he dicho anteriormente que los procedimientos que se han seguido para tratar el agua potable son sólo tanteos. Yo también soy de opinión de que se termine con esa polémica que a nada conduce y que el administrador de la Planta de Filtros modere sus términos y no siga empleando ese lenguaje tan brusco y que ojalá antes de llegar a la prensa con sus largas exposiciones, se acerque primero a la Municipalidad para pedir lo que necesite, sin necesidad de hacer tanta expectación pública.

El señor LILLO manifiesta que el regidor señor Cvitanic ha dado una solución práctica a este asunto y que los antecedentes dados a conocer en su exposición, concuerdan con el resultado de las investigaciones que personalmente ha practicado. Por eso, presta su conformidad a los puntos de su moción.

El señor RASMUSSEN dice que es de felicitarse que se haya llegado a una solución de armonía en el "impasse" producido entre el señor Alcalde y el Administrador de la Planta de Filtros. Es de desear que se ponga término a esta situación que a nada saludable conduce. Concuerdo ampliamente con la moción del señor Cvitanic y personalmente lo felicito por haberla presentado. Estoy convencido también que el señor Alcalde ha cumplido con su obligación de dar trámite oportuno a las resoluciones de la Municipalidad sobre el asunto del agua potable. Este incidente no ha servido nada más que para perder el tiempo y dar lugar al chisme. Lamento de veras que la prensa haya permitido que se diera tanta alarma a un asunto que, en el fondo, carece de importancia.

El señor VARGAS expone que su voto es favorable a la moción del señor Cvitanic, por estimar que ella, frente a los hechos producidos, resulta lógica.

El señor GUAJARDO considera que no ha estado demás que la prensa publicara estos antecedentes, porque se ha dado oportunidad para que se conozcan diversos hechos que se ignoraban. Concuerda con la moción del regidor señor Cvitanic y se manifiesta de acuerdo que se designe al Abogado Municipal para que, llevando la representación de la Municipalidad, gestione en la capital la probación del traspaso del servicio de agua potable al Fisco.

Sigue un corto cambio de opiniones y por último se entra a considerar la moción del señor Cvitanic, que es leída por el señor Secretario.

El señor SALLES, Alcalde, con relación a los gastos que puedan hacerse, expone que se convino con el ingeniero señor Jarpa que el pago de sobretiempo del personal de obreros sería siempre de cargo de la Dirección de Obras Sanitarias.

El señor SOTO REYES, Secretario, con la venia de la Sala, sugiere facultar al señor Alcalde para atender de inmediato aquellos gastos de urgencia que pu-

dieran presentarse, ya que los giros no podrían ser atendidos con la sola consulta.

El señor CVITANIC considera que eso está bien y que ello puede agregarse a su moción.

El señor DAVISON recomienda cambiar la redacción inicial del punto primero de la moción, en el sentido de que "se continuarán dando las facilidades que sean necesarias", porque si se dice "que se acuerda dar facilidades" parece que éstas hubieran sido negadas anteriormente.

Unánimemente se acuerda reemplazar los términos indicados por los que han sido propuestos. Se agrega también lo siguiente a continuación del último párrafo del punto primero: "El señor Alcalde queda ampliamente facultado para actuar en casos imprevistos, pudiendo atender los giros que sean necesarios, excepto para pagar los gastos por reactivos destinados al tratamiento del agua potable, los cuales siempre serán de cargo de la Dirección de Obras Sanitarias".

En seguida se entra a considerar la parte segunda de la moción del señor Cvitanic, y después de breve cambio de opiniones, queda unánimemente aprobada. Después se suscita el siguiente cambio de opiniones:

El señor SALLES, Alcalde, informa haber conversado con el señor Intendente, don Manuel Chaparro, quien le hizo presente que siendo amigo personal del señor Horacio Lira, Director Gral. de Obras Sanitarias, le ofrecía su mayor cooperación. Considera el señor Salles que la tramitación hasta llegar a la firma del contrato con el Fisco, demorará algún tiempo, por cuanto el Consejo de Defensa Fiscal es sumamente minucioso para estas cosas. Luego, en el informe de la comisión designada por la Municipalidad, se hicieron varios agregados que no están de acuerdo con las condiciones fijadas en el acta suscrita por el Ministro señor Latorre, en la Intendencia.

El señor RASMUSSEN estima oportuno dejar constancia en acta del reconocimiento de la Municipalidad al ex Ministro de Obras Públicas, don Orlando Latorre González, que con amplio espíritu público demostró verdadero interés por lograr que el Fisco se haga cargo del servicio de agua potable para atender a su total mejoramiento.

Así queda acordado unánimemente.

El señor DAVISON agrega que puede aprovecharse el viaje del señor Abogado Municipal para que gestiones en las esferas de gobierno una resolución sobre el problema del Río de las Minas.

El señor CVITANIC dice que se le puede encomendar, además, otros asuntos de orden administrativo que se encuentren pendientes.

El señor SALLES, Alcalde, dice que puede confeccionarse un memorándum.

El señor DAVISON felicita cordialmente al señor Cvitanic por el completo estudio que hizo sobre la materia de la convocatoria, que permitió llegar a un resultado final que ha satisfecho a todos, ya que de haber escarmenado el asunto punto por punto se habría llegado a una conclusión realmente crítica.

El señor SALLES, Alcalde, deja constancia que ninguna nota que le fuera enviada por el señor López fué contestada, por cuanto consideró de su deber informar primeramente a la Corporación. Mi interés ha sido siempre trabajar por la ciudad y en estos aspectos tengo tranquila mi conciencia. Ya sabe la Corporación que con toda oportunidad se dió trámite a los acuerdos y se cursaron los oficios pertinentes. Agradezco al señor Cvitanic su preocupación por este asunto y con franqueza le digo que ha obrado bien.

El señor CVITANIC agradece estas expresiones.

El señor RASMUSSEN adhiere a las palabras del señor Alcalde y deja constancia que el señor Cvitanic ha presentado un trabajo objetivo, bien documentado. Estima también que debe reconocerse la labor desarrollada por el señor Leyton, Abogado Municipal, que se esmeró por obtener la documentación necesaria para facilitar el trámite de los acuerdos municipales relacionados con el traspaso del servicio de agua potable.

Agotado el debate, la moción del señor Cvitanic se traduce en los siguientes acuerdos que se adoptan por unanimidad:

1) La Corporación acuerda continuar dando todas las facilidades que sean necesarias a los funcionarios que ha enviado y envíe la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, destinadas al estudio y solución del problema del agua potable y, en especial, al funcionario que se encuentre a cargo de la Planta de Filtros, para el mejor éxito de su cometido.

En cuanto a los pagos que hubiera que hacer hasta tanto se cristalice la entrega legal al Fisco, podrán cargarse a las partidas del Presupuesto Municipal, destinadas al servicio de agua potable, quedando ampliamente facultado el señor Alcalde para actuar de inmediato en casos imprevistos, pudiendo atender los giros que sean necesarios, excepto para pagar los gastos por reactivos destinados al tratamiento del servicio de agua potable, los cuales serán siempre de cargo de la Dirección General de Obras Sanitarias.

2) Con el objeto de acelerar el trámite que permita finiquitar a breve plazo el traspaso del servicio de agua potable al Fisco, se acuerda nombrar en comisión de servicios al Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, para que, premunido de los poderes necesarios, se traslade al norte del país, y gestione directamente ante las esferas de gobierno el feliz término de este asunto.

Queda autorizado el pago de los gastos de viaje y viáticos pertinentes.

Se acuerda, asimismo, solicitar al diputado por la provincia, don Alfredo Hernández Barrientos, acompañe al señor Leyton en sus gestiones y le preste la cooperación que sea necesaria.

3) Se deja expresa constancia en acta del reconocimiento de la Municipalidad al ex Ministro de Obras Públicas, don Orlando Latorre González, por el interés público demostrado en pro de la solución integral del problema del agua potable y se acuerda solicitar a este ex Secretario de Estado, respalde con su influencia y personal colaboración las gestiones que realicen los representantes de la Municipalidad, destacados para acelerar la tramitación legal del traspaso al Fisco.

TERMINO DE LA SESION

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las 20.30 horas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 190, ORDINARIA, DE 26 DE JULIO DE 1954.

En Punta Arenas, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Precede el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marco O. Davison Bascuir y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, y de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

De la sesión N.º 188, ordinaria, de 12 del presente.

El señor LILLO formula las siguientes observaciones: en la página tres, línea siete, entre las palabras "teléfono" y "un" debe intercalarse: "al paradero de autos de Valdivia y Borjes, por ejemplo"; en la línea 9 debe reemplazarse la frase "cuatro" por "cinco", y en la página 4, línea 55, el término "excesivo" por "irritante".

El señor SALLES, Alcalde, dice que se tomará nota de ello.

El señor LILLO agrega en seguida que se ha omitido también su intervención al término del oficio del señor Alcalde, relacionado con el servicio de agua potable y la respuesta dada al efecto por el señor Salles.

El señor SOTO REYES, Secretario, expresa que tanto las palabras del señor regidor como del señor Alcalde están consignadas en el acta, al final de la página doce y al comienzo de la trece, y, al efecto, les da lectura.

El señor LILLO: Efectivamente... Muchas gracias.

Queda aprobada el acta con las observaciones señaladas más arriba.

De la sesión N.º 189, extraordinaria, de 16 de julio en curso. Queda aprobada sin modificaciones.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

1) Oficio de la Alcaldía proponiendo modificar el presupuesto ordinario.)

Su texto es el siguiente:

"Punta Arenas, 24 de julio de 1954.— N.º 1026.— Hon. Corporación: Acompaño a US. la tercera modificación del Presupuesto Ordinario vigente, que consulta movimiento de valores para cubrir en parte el déficit existente y para atender compromisos de orden económico autorizados por US.

"El grupo de "ingresos" consulta una mayor entrada de \$ 1.438.019.—, de los cuales se destinan \$ 1.255.409.— a rebajar el déficit del presupuesto y el saldo para otras obligaciones que se indicarán más adelante.

"Los ingresos se disminuyen en los rubros 30-C con \$ 229.030.— sobrantes después de haberse pagado la gratificación legal al personal; 32-A-4 con \$ 200.000 para la compra de una cortina especial para la boca del escenario del Teatro Municipal, que se financiará con otros medios, y en 32-B-2 con \$ 150.000.—, pavimentación de patios interiores del Matadero Municipal, que también se financiará con recursos extraordinarios. Las cifras indicadas más el saldo de los mayores ingresos, se destinan para financiar mayores egresos.

"La partida de "egresos" se aumenta con un total de \$ 761.640.—, distribuyéndose, en especial, para financiar partidas cuyos saldos o sobregiros así lo recomiendan, pudiendo destacarse como las más importantes dentro de la modificación, las señaladas en los ítems 21-C, reparaciones, repuestos y lubricantes para el Departamento de Aseo y Jardines, \$ 100.000.—, y 32-A-6, para la ampliación de la red de desagües del Barrio Sur, \$ 350.000.—

"Se propone crear las siguientes glosas: 22-B, Reparaciones de muebles y vehículos no motorizados, \$ 60.000.—, y 29-C-4, "Servicio de Empréstito de un millón de pesos, contratado con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, de conformidad a los acuerdos tomados en sesiones N.ºs 179, extraordinaria, y 181, ordinaria, de 31 de marzo y 19 de abril de 1954, respectivamente, \$ 126.640.—

"Los mayores egresos totalizan así la suma de \$ 761.640.—

"Como puede apreciarse, la presente modificación, cuyo cuadro se hará llegar por Secretaría a los SS. RR., tiene como finalidad principal distribuir los mayores ingresos para disminuir el déficit existente y atender obligaciones de mayor urgencia.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SECRETARIO deja constancia que conjuntamente con la tabla se envió copia del cuadro conteniendo el detalle de la modificación propuesta.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor LILLO dice haber tenido a la vista el Estado del Presupuesto, que por Secretaría se hace llegar a los SS. RR., confeccionado al 10 de junio de 1954...

El señor SALLES, Alcalde, dice que el Estado se confecciona al 30 de cada mes...

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, señala que efectivamente los estados con el movimiento del presupuesto se confeccionan al 30 de cada mes.

El señor LILLO insiste en que el que tiene en su poder está confeccionado al 10 de junio y agrega que a esa fecha el ítem por trabajos extraordinarios tenía un saldo disponible de \$ 73.339.— recomendándose ahora una suplementación de \$ 50.000.— Pregunta si ello se debe al mayor recargo de trabajo tenido por el personal con motivo de la jubilación de varios empleados...

El señor SALLES, Alcalde, dice que se trata de trabajos extraordinarios ajenos a las funciones propias de los empleados, que se realizan muchas veces fuera de horario.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, agrega que debió cursarse una planilla pendiente de meses anteriores, por sesenta y tres mil y tantos pesos, lo que hizo bajar el saldo registrado en el estado mensual.

El señor LILLO pregunta el alcance que tiene el ítem 25-G "Devoluciones por cobros indebidos de agua potable, alcantarillado, patentes, etc."

El señor SALLES, Alcalde, informa que en el presupuesto debe existir un ítem que permita devolver valores cobrados indebidamente, como de alcantarillado, en los casos en que se trate de sitios eriazos, patentes pagadas demás, etc. Recién se ha devuelto a una firma local valores pagados demás por concepto de patentes por haber sido indebidamente clasificada como agencia de viñas, en circunstancias de que su actividad comercial era diferente.

El señor LILLO agradece estas informaciones.

El señor IBÁÑEZ expresa que no hará ninguna objeción a la modificación del presupuesto, pero que se referirá al ítem de trabajos extraordinarios para los empleados. Siempre he notado que hay suplementaciones para este ítem destinado a los empleados pero no así para los obreros que, como los del Matadero, trabajan en las tardes de los sábados y durante los domingos sin que se les pague el sobretiempo correspondiente.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que siempre se ha pagado a los obreros el sobretiempo legal y agrega que precisamente hoy llegó una planilla suscrita por el jefe respectivo, a la cual, de inmediato, le dió curso al Departamento de Contabilidad. Los obreros del servicio de agua potable continuamente devengan horas extraordinarias y jamás se ha negado pagarlas. Pide al señor Vera, Jefe de Contabilidad y Control, traer a la Sala la planilla citada.

El señor GUAJARDO expone que, entonces, no habría inconveniente alguno en que se pague a un obrero el reemplazo que ha hecho y por el cual no ha percibido suma alguna.

El señor SALLES, Alcalde, insiste en que siempre se ha pagado todo trabajo extraordinario o sobretiempo conforme a las planillas confeccionadas por los jefes respectivos.

El señor GUAJARDO añade que no se opone al pago de trabajo extraordinario o sobretiempo siempre que se haya realizado efectivamente tal labor, porque esta remuneración es un beneficio consagrado por las leyes sociales.

El señor SALLES, Alcalde, dice que hay un solo caso que no ha podido pagarse y éste se refiere al del capataz del servicio de aseo, porque legalmente no puede cobrar, según ha informado la Defensa Municipal.

El señor GUAJARDO pregunta si no habría alguna fórmula que permitiera hacer justicia a este obrero, que desempeña sus actividades más allá del horario de funcionamiento de los servicios.

El señor SOTO REYES, Secretario, lee el oficio N.º 29, de 23 de julio en curso, de la Dirección del Matadero Municipal, por el cual se pide pagar horas extraordinarias al obrero José Vargas Gallardo, por su desempeño en días festivos y domingos durante el mes de junio último, y la providencia de la Alcaldía que ordena su cumplimiento.

El señor SALLES, Alcalde, dice que, como puede verse, los pagos se hacen siempre de acuerdo con los informes que presentan los Directores de Servicios. Pregunta en seguida a la Defensa Municipal acerca de las razones legales que impiden pagar horas extraordinarias al Capataz del Servicio de Aseo.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que los cargos de vigilancia y control tienen una jornada más larga que la del resto de los obreros, pudiendo pagarse únicamente las horas extraordinarias que excedan a dicha jornada.

El señor LILLO pregunta si los ítems 13-A y 13-C, trabajos extraordinarios de los empleados, ajenos a sus funciones propias, y suplencias, respectivamente, con los suplementos que ahora se recomiendan quedarán al término del ejercicio con sus cuentas agotadas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que unas veces sí y otras no, por cuanto son cifras móviles. En el caso de las suplencias, por ejemplo, ahora se está reemplazando al señor Director del Laboratorio Químico que está sujeto a reposo preventivo, por otro funcionario técnico, y como no se sabe hasta cuándo durará la licencia, no puede determinarse el monto del gasto. Este reemplazo produce cierta economía, por cuanto el titular sólo cobra la asignación de zona y otros beneficios, pero no percibe sueldo que es pagado por el Servicio de Medicina Preventiva.

El señor LILLO manifiesta que hace estas preguntas por estimar que estas cuentas tendrán a fin de año una diferencia de cien por ciento sobre el cálculo inicial del presupuesto.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ello se debe a que no es posible fijar sumas exactas para los gastos variables y que es una consecuencia, también, de las razones que se tienen en vista al confeccionar el presupuesto, entre las cuales puede mencionarse el hecho de que siempre las partidas quedan más bajas que los gastos reales para no abultar el monto total del presupuesto. La modificación presentada hoy tiene como finalidad principal rebajar en parte el déficit del presupuesto, porque si bien hay muchas cifras, el hecho real es que no hay recursos disponibles. En el estado mensual de situación del presupuesto puede verse que hay muchos morosos, especialmente en el rubro de patentes. Comparado con las entradas del año anterior, las del presente resultan mucho más bajas sobre valores más o menos iguales.

Después de breve debate, resolviendo en los antecedentes N.º 1036-19, la Corporación aprueba por unanimidad la siguiente modificación del Presupuesto Ordinario:

3.ª MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1954 INGRESOS.

Aumento de Ingresos:		
2-f	Explotación directa mataderos municipales	\$ 180.930.—
3-m-1	Impuestos espectáculos	47.668.—
3-m-2	Impuesto adicional (Art. 7.º Ley 10.583)	137.677.—
4-e-2	Venta de libretas, carnets y duplicados placas patentes	40.990.—
4-h	Otros derechos	219.246.—
4-i	Derechos internación ganado	2.480.—
5-e-1	Contribución bienes raíces-morosas	540.059.—
5-e-2	Patentes profesionales, comerciales e industriales-morosas	229.754.—
5-e-4-1	Agua Potable y de riego, alcantarillado y desagües y servicio de aseo domiciliario-morosas	1.155.—

5-f	Producto de la venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos	38.060.—
	Total mayores ingresos	\$ 1.438.019.—
	Disminución del déficit	" 1.255.409.—
		\$ 182.610.—
	Disminución de Egresos:	
30-c	Gratificación al Personal	" 229.030.—
32-a-4	Cortina boca escenario y accesorios, incluso motor para el recogido, del Teatro Municipal	" 200.000.—
32-b-2	Pavimentación patios interiores del Matadero Municipal	" 150.000.—
	Total para financiar mayores Egresos	\$ 761.640.—

EGRESOS.

Aumento de Egresos:

13-a	Trabajos extraordinarios de los empleados ajenos a las labores habituales	\$ 50.000.—
13-c	Suplencias	" 50.000.—
17-a	Herramientas y elementos menores de trabajo Aseo y Jardines	" 15.000.—
21-c	Reparaciones, repuestos y otros lubricantes Departamento de Aseo y Jardines	" 100.000.—
25-g	Devoluciones por cobros indebidos de agua potable, alcantarillado, patentes, etc.	" 10.000.—
32-a-c	Ampliación red de desagües en el Barrio Sur	" 350.000.—
	Total aumentos de Egresos	\$ 575.000.—

Creación de Glosas:

22-b	Reparaciones de muebles y vehículos no motorizados	" 60.000.—
29-c-4	Servicio del empréstito de un millón de pesos contratados con el Banco Punta Arenas, Magallanes, de conformidad a acuerdos de sesiones N.os 179, extraordinaria, y 181, ordinaria, de 31 de marzo y 19 de abril de 1954	" 126.640.—
	Total mayores Egresos	\$ 761.640.—

SUBVENCION A LA ESCUELA DE TEMPORADA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2) Oficio de la Alcaldía N.º 1025 proponiendo, conforme a lo resuelto en sesión de 28 de junio último y conformidad posterior de los SS. RR. en la consulta hecha por la Alcaldía, disponer el pago de la subvención a la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile. Expone que las becas otorgadas han totalizado la suma de \$ 13.800.— y que el pago puede hacerse con cargo al ítem de libre disposición del Alcalde, para lo cual presta su iniciativa legal.

El señor VARGAS, junto con expresar su conformidad, pregunta si sería posible en el futuro buscar una fórmula que permita asegurar el financiamiento de la Escuela de Temporada, evitándose que llegue hasta la Municipalidad el pedido de ayuda. Cree que una acción realizada oportunamente por los Amigos de la Escuela de Temporada y los propios profesores, podría obtener resultados provechosos.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere al señor Vargas renovar su iniciativa en el momento de confeccionar el nuevo presupuesto, de manera de poder incluir una suma determinada en el rubro subvenciones.

El señor IBÁÑEZ señala que la idea del señor Vargas es que la Corporación fije en su presupuesto anual una subvención que permita a la Escuela de Temporada asegurar su financiamiento previo, porque estas embajadas de cultura siempre dejan pérdidas de consideración, especialmente las que vienen hasta aquí, porque los gastos de movilización resultan más elevados. La comisión organizadora podría pedir al Gobierno una ayuda efectiva para estas escuelas de temporada, no sólo para asegurar su regularidad de funcionamiento en la zona, sino también para liberar del derecho de matrícula a los alumnos. Dado el carácter autónomo que tiene la Universidad, las Escuelas de Temporada no tienen mayor ayuda del Gobierno y es por eso que recurren a los Municipios con pedidos de subvención. La moción del señor Vargas puede considerarse en el estudio que se haga del nuevo presupuesto.

El señor DAVISON observa que, en el caso actual, la subvención acordada por la Municipalidad se debió al pago de becas en favor de su personal, lo cual no quiere decir que la idea del señor Vargas no sea aceptable. Si los netamente universitarios no realizan una campaña en favor de los cursos de temporada, la situación de éstos llegará a ser crítica, perjudicándose una labor altamente provechosa. Si el presupuesto municipal llegara a estar algo más holgado, sería interesante consignar una suma para ayudar al financiamiento de las escuelas de temporada.

El señor VARGAS añade que el señor Davison ha completado su idea y que los universitarios y los profesores debieron buscar con tiempo el camino más viable para asegurar el financiamiento de estas embajadas de la cultura y del saber.

El señor RASMUSSEN tiene entendido que siempre los diversos cursos de temporada designan sus delegados para que intercedan ante ciertas organizaciones y preparen por ese medio el terreno propicio para su mejor funcionamiento. Esa tarea debe iniciarse con la oportunidad debida, de manera que con anticipación la Escuela de Temporada sepa cuál será su financiamiento.

El señor SALLES, Alcalde, dice que estas ideas pueden considerarse en la confección del nuevo presupuesto.

Así se acuerda.

Por último, resolviendo en los antecedentes N.º 1032-26, se acuerda unánimemente, subvencionar a la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile, con la suma de \$ 13.800.— y cargar el gasto al ítem de libre disposición del señor Alcalde, dejándose constancia de la conformidad previa por escrito, presentada al efecto.

REPARACIONES DE UN VEHICULO DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES

3) Oficio de la Alcaldía, N.º 1024, proponiendo se autorice la omisión del trámite de propuesta pública para los trabajos de arreglo de un camión del Departamento de Aseo y Jardines, ordenados a don Erwin Neracher. Dice que el gasto ascendió a \$ 34.232.40, y que puede cargarse a los fondos consultados en la modificación del presupuesto.

El señor RASMUSSEN expresa que junto con dar su conformidad hace notar que en el Garage Ford había disponible un tipo de remolque, montado sobre neumáticos, susceptible de ser utilizado en las labores propias del Departamento de Aseo y Jardines. Sugiere considerar la posibilidad de su empleo.

El señor SALLES, Alcalde, expone que se estaba estudiando este tipo de remolque pero que, en lo presente, no quedan disponibles.

Por unanimidad la Corporación resuelve autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para las reparaciones introducidas al camión Ford, del Departamento de Aseo y Jardines, y disponer el pago del costo de ellas con cargo al ítem 21-G-1, del Presupuesto Ordinario vigente. (Ant. N.º 1027-18).

PATENTES SUJETAS A LIMITACION

4) Se da cuenta que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia de los antecedentes respectivos. Por esta razón se omite su lectura.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.os 1017-22, 1033-25 y 1028-22, declarar que es de manifiesta conveniencia la otorgación de las siguientes patentes para negocios sujetos a limitación por el D. S. 6.604, de 29-12-52:

Nombre — Dirección — Giros

Juana Panicucci vda. de Bianchi; Río Seco; Almacén de prov. al por mayor con anexos de baratillo, cigarrería y jabón-velas.

Sec. Ramón Jabat y Cía. Ltda.; 21 de Mayo 1175; Gran Tienda.

Juan Blazina Ruzic; L. Navarro 1067; Alm. prov. con ventas al por mayor y menor.

OTORGACION DE UNA PATENTE ADICIONAL DE ALCOHOLES

5) Informe del Departamento de Inspección y Patentes en la solicitud de don Pedro Rendic Celic, sobre otorgación de una patente adicional de alcoholes para su negocio de calle Roca N.º 978-986. Dice el Departamento que el interesado contó hasta el 30 de junio último con una patente adicional de alcoholes para su negocio de cantina instalado en calle Lautaro Navarro N.º 1125 y que por haberlo vendido, gestionó el traspaso de la patente adicional para su establecimiento de calle Roca, a lo que legalmente no fué posible acceder. En tal situación ha renunciado a ella solicitándola para su negocio de hotel y cantina. Recomienda dicho Departamento acceder al pedido.

Por unanimidad se acuerda acceder al pedido.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1033-3, se acuerda conceder a don Pedro Rendic una patente adicional de alcoholes para su negocio de cantina que funciona anexo al hotel en calle Roca N.os 978-986.

SOLICITUD DE LA EMPRESA CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL SOBRE ALZA DE PRECIO DE LAS ENTRADAS AL TEATRO MUNICIPAL

6) Solicita la interesada se le autorice para cobrar los precios que indica, durante diez días, programados en dos partes de cinco días cada una, para la presentación del cantante denominado "El Chico de Arizona", que actuará en combinación con películas cinematográficas de calidad.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor GUAJARDO dice que sin desconocer el esfuerzo que hace la Empresa para traer artistas de cartel, podría ésta hacer una excepción del Teatro Municipal no cobrando para esta sala precios tan elevados, ya que puede usar para ellos los teatros Politeama y Cervantes. Así, el Teatro Municipal quedaría siempre para el público que no está en situación de pagar subidos precios por espectáculos teatrales, máxime cuando, en el último tiempo, se ha estado cobrando mucho por las entradas a esa sala.

El señor DAVISON se manifiesta de acuerdo en autorizar el alza de precios cuando se trata de espectáculos nuevos o de trascendencia artística, ya que para el resto del tiempo el valor de las entradas no resulta elevado. Se declara conforme con el pedido hecho por la Empresa.

El señor RASMUSSEN expresa también su conformidad especialmente porque la Empresa expone que exhibirá películas de calidad.

El señor SALLES, Alcalde, dice que al menos así lo hace presente la interesada.

El señor LILLO manifiesta su conformidad.

El señor VARGAS dice que si bien el precio pedido resulta algo elevado, da su conformidad por cuanto se trata de un espectáculo de categoría.

El señor IBÁÑEZ expresa no estar de acuerdo con que nuevamente se eleven los precios de las entradas al Teatro Municipal.

El señor GUAJARDO considera que sin necesidad de aumento de precios, bien puede la Empresa brindar en el Teatro Municipal un espectáculo de calidad, ya que tiene a su disposición las salas del Politeama y del Cervantes para cobrar una mayor entrada. El aumento de precio de las localidades del Teatro Municipal sólo servirá para que mucha gente modesta, que no está en situación de pagarlo, no llegue hasta esa sala. Por eso no está de acuerdo con el alza pedida.

El señor SALLES, Alcalde, suma su voto favorable al pedido.

El señor SECRETARIO anuncia que hay cinco votos por la aceptación contra dos en contra.

Queda acordado autorizar a la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., para cobrar los siguientes precios de las localidades del Teatro Municipal durante la presentación, que durará diez días, en dos partes de cinco cada una, del cantante denominado "El Chico de Arizona", que actuará en com-

binación con cine: día del debut: Platea \$ 60.—; platea alta \$ 30.—, y balcón \$ 20.—; los cuatro días siguientes: platea \$ 50.—; platea alta \$ 25.—, y balcón \$ 15.— Segunda presentación, los cinco días finales: platea \$ 40.—; platea alta \$ 20.—, y balcón \$ 12.—

Este acuerdo incide en los antecedentes N.º 1035-12.

REPARO DE CONTRALORIA

7) Oficio de Tesorería transcribiendo el reparo N.º 2382, formulado por la Contraloría General respecto de las siguientes cuentas municipales del mes de diciembre de 1953: a) diferencia de \$ 5.644.71 no depositada durante ese año como aporte legal para la Contraloría; y b) diferencia no depositada durante el año pasado a favor del Servicio de Tesorería y que asciende a \$ 21.623.—

El Departamento de Contabilidad y Control, después de analizar en detalle los ingresos del presupuesto y los pagos decretados, informa que la diferencia a favor de la Contraloría alcanza a \$ 2.941.71 y que el pago debe decretarse, previo acuerdo municipal, al ítem de imprevistos del presupuesto ordinario. En cuanto a los aportes para el Servicio de Tesorería, dice que ellos alcanzan a \$ 74.214.— y que no existe diferencia alguna que cubrir.

El señor SALLES, Alcalde, señala que la diferencia indicada por el Departamento de Contabilidad se ha producido por la diversidad de reglamentación que se aplica y como consecuencia del reajuste anual del presupuesto; pero, en ningún caso representa la cifra indicada por la Contraloría.

Por unanimidad queda acordado, en atención al expresado informe del Departamento de Contabilidad y Control, recaído en los antecedentes N.º 1026-2, autorizar con cargo al ítem de imprevistos del presupuesto vigente, el pago de la suma de \$ 2.941.72, para salvar el reparo formulado por la Contraloría, y dar respuesta a la parte segunda de éste en la forma indicada por dicho departamento.

PAGO BONIFICACION EXTRAORDINARIA A UN OBRERO JUBILADO

8) Informe N.º 92, de la Defensa Municipal, en la moción del regidor don Jorge Cvitanic, para que establezca el derecho que tenga el obrero municipal Mateo Magas, a la bonificación extraordinaria. Dice la Defensa que consta en los antecedentes que este obrero no trabaja y que se le paga salario como pensión de jubilación. En el hecho, se trata de una subvención o ayuda municipal a un ex servidor municipal, sin que sea salario por no haber trabajado, ni pensión de jubilación por no estar facultada la Municipalidad para pagar esta clase de pensiones. Por consiguiente, el citado obrero no tiene derecho a la bonificación por no tener carácter de obrero activo o jubilado.

Se toma nota. (Ant. N.º 1034-12).

FACULTAD MUNICIPAL PARA ESTABLECER PENSIONES DE MONTEPIO

9) Informe de la Defensa Municipal, N.º 95, recaído en el acuerdo municipal de 30 de diciembre de 1953, que dispuso pedir informe acerca de la facultad legal de la Municipalidad para establecer pensiones de montepío a favor de los familiares de los obreros municipales fallecidos.

Dice la Defensa que la Municipalidad carece de atribuciones para establecer pensiones de montepío, las que en la actualidad son otorgadas por el Servicio de Seguro Social a la viuda e hijos menores de sus imponentes, de conformidad a los artículos 40 y siguientes de la Ley N.º 10.383, que crea el Servicio de Seguro Social. Por consiguiente, los obreros municipales están afectos al régimen de montepío como imponentes del servicio de Seguro Social.

El señor DAVISON dice que el alcance del acuerdo municipal que dispuso pedir este informe es que se autorice a la Municipalidad para que fije una ayuda en favor de los familiares de los obreros municipales que fallezcan, ya que las pensiones o montepío que pague el Servicio de Seguro Social son muy bajas. Cree que debe buscarse otra fórmula que permita hacer efectivos estos beneficios.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, no cree que pueda encontrarse otro camino para satisfacer estos deseos, por cuanto no se ve a qué título la Municipalidad pueda estar acordando pensiones de jubilación o montepío.

Después de breve cambio de opiniones se acuerda tomar nota del informe leído. (Ant. N.º 995-31).

SOBRE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DE MUSICOS DE LA PLAZA MUÑOZ GAMERO. INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL EN LA SOLICITUD DEL SINDICATO DE DUEÑOS DE AUTOMOVILES DE ARRIENDO

10) Se da cuenta de la solicitud presentada por los interesados, en la cual piden se les facilite para sus actividades nocturnas, el uso del kiosco de músicos de la Plaza Muñoz Gamero, comprometiéndose a mantenerlo en buenas condiciones y cumplir las obligaciones que le imponga la Dirección de Obras Municipales.

El señor VARGAS dice tener entendido que este asunto ya fué tratado en sesiones anteriores.

El señor SOTO REYES, Secretario, informa negativamente, haciendo notar que en sesiones pasadas un señor regidor se refirió en general a ello para pedir se apuren los informes solicitados.

En seguida se lee el informe de la Defensa Municipal, en el cual se expresa: "Según se desprende de los informes 232 y 252 de la Dirección de Obras y 231 del Departamento de Contabilidad, no hay constancia que el mencionado kiosco se haya construido con fondos municipales y sin embargo hay antecedentes que éste fué donado a la ciudad por la población de Magallanes, en el año 1910, con motivo del primer centenario de la Independencia Nacional, según placa que aún existe adherida al kiosco.

"La finalidad de esta obra de ornato es evidentemente para el uso exclusivo de la banda de músicos.

"Por consiguiente, informo a U.S. que tratándose de una donación, cuya aceptación tácitamente envuelve el gravamen de mantenerla para el fin que fué do-

nada, esta Defensa estima que es improcedente el arriendo del kiosco y corresponde entonces rechazar la solicitud, sin perjuicio de que los solicitantes puedan pedir el permiso correspondiente para la construcción de un kiosco, de conformidad al Art. 52 N.º 8 de Ley de Municipalidades y Art. 28 y siguientes de la Ordenanza de Rentas Municipales”.

El señor GUAJARDO expone que del informe leído se desprende que no es posible legalmente acceder al pedido de los choferes en cuanto al arrendamiento del kiosco, pero que también se señala la posibilidad de que el Sindicato de Choferes construya un nuevo kiosco para sus actividades de servicio, de acuerdo con los planes que puede aprobar la Dirección de Obras Municipales.

El señor VARGAS expone que en realidad resulta lamentable que no se pueda dar en arrendamiento este kiosco cuya ocupación facilitaría a los choferes el mantenimiento de un servicio nocturno de automóviles de arriendo, que tan necesario resulta para la ciudad. Si bien es cierto que se trata de una donación hecha a la ciudad para el uso de la banda de músicos, no lo es menos el hecho de que la banda toca muy pocas veces. Resulta laudable la idea de los choferes, porque desean mantener un servicio nocturno, de carácter permanente, de automóviles de alquiler. Habría que buscar una fórmula que permita a la Municipalidad facilitarles ese kiosco para tales actividades, ya que su ocupación sería después de las doce de la noche, no interfiriendo entonces la labor de la banda de músicos.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la banda de músicos no puede ocuparlo ahora porque está lleno de ladrillos y materiales que se están empleando en los trabajos de transformación de la Plaza Muñoz Gamero.

El señor DAVISON pregunta si sería posible facilitarles el uso del kiosco aunque fuera en forma transitoria, ya que ello será siempre preferible a que se construya un nuevo kiosco que afearía la estética de la Plaza Muñoz Gamero.

El señor VARGAS agrega que a lo mejor los choferes no están en situación de construir un nuevo kiosco, dado el elevado costo de los materiales.

El señor GUAJARDO no cree que una nueva construcción, hecha de acuerdo con los planos que apruebe la Dirección de Obras Municipales, pueda afeár la plaza, ya que en otras ciudades hay construcciones de esta naturaleza, hechas en forma que sirven de adorno a los paseos públicos.

El señor IBÁÑEZ pregunta si sería procedente facilitararlo para el uso nocturno por los choferes del servicio público sin entrar a su arrendamiento, punto éste que la Defensa Municipal considera ilegal.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que su informe se refiere específicamente al arrendamiento del kiosco y a la obligación que tiene la Municipalidad de mantenerlo para el fin que fué donado.

El señor RASMUSSEN hace notar que, efectivamente, si fué donado para un fin determinado, debe el Municipio cuidar que se cumplan las obligaciones que nacen de la propia donación.

El señor IBÁÑEZ: ¿Y quién va a reclamar de esto...?

El señor SALLES, Alcalde, dice que se puede estudiar la posibilidad de habilitar el sótano del kiosco en forma de que permita albergar a los choferes que establezcan el servicio nocturno de automóviles de alquiler.

El señor VARGAS dice que si no se les puede arrendar el kiosco por qué no se les facilita simplemente su ocupación sin cobrar cánón alguno.

El señor SALLES, Alcalde, considera que antes de llegar a ello o a la construcción de un nuevo kiosco, puede conversarse con los interesados para llegar a un arreglo que permita habilitar una pieza en el sótano, con lo cual se atenderían los fines que interesan a los choferes y se cumplirían, a la vez, las finalidades de la donación.

Después de breve cambio de opiniones, queda acordado dejar pendiente este asunto para estudiar la posibilidad indicada por el señor Alcalde.

(Ant. N.º 1027-14).

INFORME DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOTES DE BAHIA FELIPE Y SPRINGHILL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE MAGALLANES

11) Se da cuenta que este informe incide en el acuerdo tomado en sesión N.º 178, ordinaria, de 22 de marzo último, en el cual, a raíz de una moción presentada por el regidor don René Lillo, se dispuso oficiar al Gobierno representándole la inconveniencia del arrendamiento de lotes de la Beneficencia, a una firma que ya tenía otros campos, con lo cual se desvirtuaba el espíritu de la ley de tierras y se hacía un mal negocio para ese Servicio Público.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta qué fecha tiene el informe y cuándo fué recibido en Secretaría.

El señor SOTO REYES, Secretario, dice que viene fechado en Santiago, a 15 de junio de 1954, y que fué recibido en Secretaría el 6 de julio en curso.

El señor SALLES, Alcalde: Como puede verse, fué enviado vía ordinaria y de ahí su atraso.

El señor SECRETARIO lee este oficio, cuyo texto es el siguiente: “Sobre arrendamiento lotes 13-14 y 16 de Bahía Felipe y Springhill de la H. Junta de Magallanes.

“Santiago, 15 de junio de 1954.— N.º 366.— En atención al oficio de U.S. N.º 477, de 12 de abril del año en curso, me permito transcribirle lo informado por el Servicio Nacional de Salud, en nota N.º 20.671, de fecha 14 de junio en curso, que dice lo que sigue:

“En relación con la providencia N.º 965, de fecha 29 de abril pndo., recaída en el oficio N.º 477, de 12 del mismo mes, del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, sobre las críticas formuladas por esa I. Corporación al Servicio Nacional de Salud por el procedimiento seguido por éste, en el arrendamiento de las tierras magallánicas que posee, tengo el agrado de informar a U.S. lo siguiente:

“Desde mediados del año pndo., la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, empezó a preocuparse del futuro arriendo o explotación de los lotes 13, 14 y 16 de Bahía Felipe y Springhill que vencían el 31 de marzo del presente año, después de un período de arriendo de 15 años y por los cuales se ve-

nían pagando como renta la suma de \$ 22.500.— por cada lote, a excepción del lote 13 cuya renta fué aumentada a \$ 75.720.— a partir del 1.º de abril de 1952 por traspaso de arrendamiento del señor Saldívar a D. Juan Fernández, acuerdo N.º 16 de 18 de agosto de 1952 de la H. Junta Central.

"Como se expresa en el acta de sesión de la I. Municipalidad de Punta Arenas, los lotes 13, 14, 15 y 16 de 2.500 Há. cada uno, forman en conjunto un paño de 10.000 Há.s., fué concedido en usufructo por el Fisco a la Junta de Beneficencia de Magallanes según la Ley de Tierras N.º 6.152, de 31 de diciembre de 1937, para atender al mantenimiento de sus servicios hospitalarios y de asistencia social, transfiriéndose posteriormente en dominio según el Decreto Supremo N.º 186 de 30 de enero de 1941.

"Según este último decreto, las rentas en lo sucesivo se pagarán directamente a la Beneficencia y ésta se comprometía a respetar los contratos de arrendamiento vigentes hasta las fechas de sus respectivos vencimientos.

"En el momento de la transferencia a la Beneficencia aparecían como arrendatarios las siguientes personas:

"LOTE N.º 13.— Señor Manuel de la Cruz Saldívar.

"LOTE N.º 14.— Señor Eliecer Pizarro.

"LOTE N.º 15.— Señor Alfredo Andrade Bórquez.

"LOTE N.º 16.— Señor Juan Andrade H.

"Los lotes 13-14 y 16 fueron arrendados por 15 años con vencimiento al 31 de marzo de 1954, y lote N.º 15, también por 15 años, pero en razón de que el primitivo concesionario no pudo dar cumplimiento a las exigencias económicas, se otorgó a otra persona por el Fisco, con dos años de diferencia, o sea, para terminar en 1956.

"En conformidad a los antecedentes que obran en poder de esta Superioridad, los referidos arrendatarios no trabajaron sus concesiones directamente a excepción del señor Alfredo Andrade Bórquez, que tiene el lote N.º 15, que lo ha explotado directamente desde el comienzo de su contrato, los demás iniciaron una explotación directa por ellos, pero pronto entregaron sus lotes en subarrendamiento, de manera que dichos arrendatarios burlaron el espíritu de la ley. El arrendatario del lote N.º 16, señor Juan Andrade, recuperó el lote arrendado hace un año de la firma subarrendadora y hoy día se ha hecho fuerte en él sin derecho alguno.

"El H. Consejo Nacional de Salud en virtud de la Ley 10.383 y del Reglamento Orgánico, después de estudiar la mejor forma de explotación llegó a la conclusión que debía tomarlos en administración directa, pero como ya tenía sus planes agrícolas generales de sus predios en pleno desarrollo, no estimó conveniente distraer capitales hasta un año más en la explotación directa de estos lotes y consideró que debía arrendarlos por ese tiempo.

"Con este objeto, por acuerdo N.º 832, de sesión N.º 65 de fecha 21 de noviembre del año ppdo., acordó solicitar propuestas públicas para el arrendamiento de los lotes 13, 14 y 16 ya mencionados, por el plazo de un año, con pago de contribuciones por el arrendatario, prohibición de mantener más de un animal de esquila por Há.

"Se fijó como fecha de término de recepción de las propuestas el día 14 de diciembre de 1953 a las 12 horas tanto en Punta Arenas como en la Capital, haciéndose las publicaciones del caso en ambas ciudades.

"Con fecha 22 de diciembre en sesión de la H. Comisión de Fondos del Consejo Nacional de Salud, fueron abiertas las propuestas por el señor Presidente de dicha Comisión.

"Se recibieron nueve propuestas, cuatro en Punta Arenas y cinco en Santiago, con el siguiente resultado:

Proponente	RENTAS OFRECIDAS			Observaciones
	Lote 13	Lote 14	Lote 16	
1.—José Schmidt Letner	\$ 500.000.—			El 50% de la utilidad líquida con el mínimo de 500 mil pesos.
2.—José Novakovic V. . .	" 636.500.—			
3.—José Novakovic V. . .		\$ 636.500.—		
4.—José Novakovic V. . .			\$ 636.500.—	
5.—Soc. Agríc. Jordan Hnos.	" 660.000.—	" 660.000.—	" 660.000.—	Se interesa por uno de los tres lotes.
6.—Siegfried G. Gilde-meister Koller		" 800.000.—	" 700.000.—	Ofrece la alternativa de pagar con la mitad en dinero y la mitad en lana.
7.—Juan José Fernández	" 660.000.—			Los gastos de escritura e impuestos de cargo del proponente.
8.—Natalio Marusic	" 715.000.—	" 715.000.—	" 715.000.—	Se interesa por los tres lotes, pero estaría llano a tomar 1, 2 o 3.

9.—Juan F. Andrade H.

“ 650.000.— Los gastos de escritura o impuestos de cargo del proponente.

“Analizadas estas propuestas por la H. Comisión de Fondos, el Consejo Nacional de Salud aprobó, por ser la más conveniente a los intereses de la institución, la presentada por la firma D. Siegfried T. Gildemeister Moller por los lotes 14 y 16 en la suma de \$ 800.000.— y \$ 700.000.— respectivamente, acuerdo N.º 17 de 15 de enero del presente año; imponiéndose condiciones especiales sobre reconocimiento absoluto a la Beneficencia de las mejoras ya ejecutadas y siendo de responsabilidad del arrendatario el desalojo de los lotes en cuestión de sus ex arrendatarios.

“Debo hacer presente a US. que respecto del valor del lote N.º 16, había una propuesta ligeramente más alta por \$ 715.000.—, o sea, una diferencia de quince mil pesos, presentada por el señor Natalio Marusic T., pero la firma Gildemeister había propuesto como alternativa de pago, el 50% en dinero y el 50% en lanas, procedente del tipo existente en el lote correspondiente, partiendo de 2.300 Kgs. A juicio de la H. Comisión de Fondos y de los técnicos del Servicio Nacional de Salud esta fórmula significaba ventaja, toda vez que se puede afirmar que el precio en la próxima temporada debe ser muy superior al actual por razones económicas internas del país y de situaciones internacionales ocurriendo precisamente lo contrario de lo que se señala en el oficio del señor Alcalde de Punta Arenas.

“Posteriormente, el H. Consejo por acuerdo N.º 52 de fecha 4 de febrero último aceptó la propuesta del señor Natalio Marusic T. por el lote 13 por la suma de \$ 715.000.— fijándosele las mismas condiciones que las acordadas para la firma Gildemeister, en cuanto a reconocimientos de las mejoras y el desalojo por cuenta del arrendatario de su actual ocupante. Notificada dicha resolución al interesado éste no aceptó las condiciones impuestas.

“Posteriormente el H. Consejo en sesión de fecha 18 de febrero ppdo., por acuerdo N.º 120 dispuso que la H. Comisión de Fondos y el señor Director General finiquitaran el arrendamiento del lote N.º 13 en la mejor forma posible a los intereses de la institución.

“En vista de la negativa del señor Marusic, se dispuso por la Superioridad ofrecer el lote a su actual ocupante señor Juan José Fernández por la suma de \$ 800.000.—, valor máximo ofrecido por lotes de Springhill y Bahía Felipe en las propuestas ya citadas, lo que fué aceptado por el señor Fernández, sobre la base de la renta indicada, reconocimiento de mejoras y entrega indefectible del lote el 31 de marzo de 1955.

“De la relación de los hechos expuestos sobre arrendamiento de los tres lotes de Magallanes que vencían el 31 de marzo del año en curso, el señor Ministro podrá estudiar la corrección del procedimiento seguido y la cautela de los intereses de la institución demostrando que los argumentos expuestos por la I. Municipalidad de Punta Arenas no son suficientemente convincentes, especialmente cuando se defiende a los ex arrendatarios de lotes 13 y 14 y 16 que sin excepción no cumplieron el espíritu de la ley al subarrendar los lotes, prácticamente desde el comienzo de sus respectivos otorgamientos de contratos por el Fisco, y que, por el contrario, casi obrando de mala fe, como el caso del arrendatario del lote N.º 16 que un año antes del vencimiento recuperó el lote subarrendado explotando a full, contraviniendo lo estipulado por la ley, al mantener más de un animal de esquila por Há., hecho constatado en el presente año por un funcionario nombrado por el señor Intendente y comprobándose últimamente por la Comisión que actuó en la entrega de los lotes a sus nuevos arrendatarios, el total abandono del campo y mal estado de las instalaciones construidas, etc., habiéndose negado su ocupante señor Juan Andrade H. a entregar el lote después de cumplido el contrato de arrendamiento”.

—“Saluda a US. (Fdo.): POR EL MINISTRO”.

El señor LILLO, con referencia al oficio leído, expone que ha quedado claramente constancia en acta, que al intervenir en este asunto, no ha defendido a nadie en particular, y que, en cuanto a la objeción hecha, de que existen, al parecer, dos criterios para aplicar la Ley de Tierras, ya que se entregan dos lotes a una misma persona o forma, el oficio en cuestión no ha podido desvirtuar ese cargo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que este criterio puede tener como fundamento el hecho de que la Beneficencia es propietaria de esos lotes. Con todo, como el texto del oficio se insertará en acta, más adelante se pueden hacer los alcances que se estimen convenientes.

Se toma nota de la comunicación leída. (Ant. N.º 1032-29).

INCIDENTES

Terminada la tabla se pasa a incidentes, considerándose los siguientes asuntos.

CONTROL DEL PRECIO Y PESO DE LA CARNE

El señor GUAJARDO expone: “Señor Alcalde: En la tarde de hoy pude observar que una carnicería, una modesta carnicería del Barrio Prat, ha sido clausurada o mejor dicho “empapelada” por expender carne a mayor precio del fijado oficialmente, no me extrañaría mayormente esta medida, si se procediera con la misma energía, para sancionar a los grandes especuladores, a los carniceros mayoristas, que impunemente, con el silencio cómplice del señor Intendente de la Provincia y del Delegado Provincial de la SAP, burlan a diario las disposiciones sobre precio de la carne vendida a los minoristas. Como un ejemplo, puedo manifestar que COFRIMA ha sido varias veces denunciado y sólo ha sido amonestado, porque parece y de esto no me cabe duda, que las autoridades están más para defender a los grandes monopolios, a los intereses creados, que al pueblo y puedo manifestar que los carniceros mayoristas, y esto también lo sabe el se-

El señor SALLES, Alcalde, dice que en una próxima modificación puede crearse una glosa que consulte fondos para estas actividades culturales.

REAJUSTE DE JORNALES

El señor GUAJARDO pregunta cuándo se pagará el reajuste de jornales de los obreros.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la diferencia correspondiente al año en curso será cancelada en los primeros días de agosto y que para la de los anteriores deberá cursarse una suplementación del presupuesto.

El señor IBANEZ informa que la comisión municipal nombrada por decreto de la Alcaldía para aplicar el dictamen de la Contraloría General, dió término a su labor y elevó un informe con las planillas de reajuste de salarios, en las cuales se ha dejado a cada obrero con el grado que legalmente le corresponde. Destaca el esfuerzo y entusiasmo con que trabajó el funcionario de Contabilidad, don Luis F. Salles, en la confección de las planillas, gracias a lo cual fué posible terminarlas en breve plazo. Deja constancia en acta de esta labor extraordinaria y pide que tal reconocimiento sea registrado en la hoja de servicios de este empleado y termina señalando que nada mejor en este caso que disponer el pago de trabajos extraordinarios como se acuerda a otros empleados.

LIMPIEZA DE CUNETAS

El señor GUAJARDO señala que en varias ocasiones se ha referido a la conveniencia de limpiar las cunetas de calle Angamos, entre O'Higgins y Lautaro Navarro. Vuelve sobre esto porque hasta la fecha nada se ha hecho y porque ha visto que las aguas se estancan impidiendo el libre paso de los peatones.

El señor SALLES, Alcalde, observa haber visto a un obrero ocupado en esos trabajos. Cree que las diferencias de nivel impidan el libre escurrimiento de las aguas y anuncia que pedirá a la Dirección de Obras que haga la verificación del caso.

RIPIADO CALLES POBLACION RIO DE LA MANO

El señor GUAJARDO dice que los vecinos de la Población del Río de la Mano han pedido se proceda a ripiar las calles de ese sector, que están en malas condiciones de tránsito. Considera que estos trabajos deben ejecutarse para mejorar las vías de tránsito de la población.

ALCANTARILLADO EN SARGENTO ALDEA

Pide en seguida disponer la colocación de alcantarillado en calle Sargento Aldea, asunto al cual se ha referido en varias ocasiones. Hace notar que incluso se ha comprado materiales para las obras pero que éstas no se han iniciado.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ese sector queda fuera del radio urbano de la ciudad y que verá con la Dirección de Obras qué posibilidades hay para atender los trabajos.

AGUA POTABLE EN PASAJE ALTAMIRANO

El señor LILLO dice que los vecinos del Pasaje Altamirano están sin agua desde hace varios días y que han llegado con su reclamo a la Municipalidad sin ser atendidos.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece preocuparse de ello.

JARDINES EN CALLES FAGNANO-SEÑORET

El señor VARGAS señala que en calle Fagnano con Señoret existen unos matorrales cubiertos de papeles y residuos llevados por el viento que por su estado de abandono causa muy mala impresión. Las plantas existentes son, al parecer, rosales silvestres, y con pequeño gasto pueden podarse para mejorar esa parte de la ciudad que muchas veces es visitada por turistas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que trasladará este pedido al Departamento de Aseo y Jardines.

CONFERENCIA EN SAN VICENTE DE PAUL

El señor RASMUSSEN expone: "Ilustre Corporación: He creído de sumo interés traer a esta Municipalidad, para su conocimiento como tribuna del pueblo, una obra que está en marcha en nuestra ciudad y que presta positivos y valiosos servicios a la colectividad, me refiero a la Conferencia de San Vicente de Paul, cuya finalidad, es ir en ayuda del necesitado y que funciona en el Barrio Arturo Prat a iniciativa del Párroco de Cristo Obrero, Rvdo. P. Dr. Juan Vigna. Esta institución inspirada en los reglamentos que rigen estos centros de caridad, desarrolla sus actividades en el populoso sector ya nombrado, llevando al necesitado su humanitaria ayuda y es así como las familias, cuya suerte y destino les son adversas para ganarse el sustento, ya sea por las enfermedades u otras calamidades, reciben el recurso generoso de las personas que abnegadamente llegan hasta estos desamparados.

"Oportuno es recordar que este movimiento de generosidad cumple en Chile un centenario de existencia, contándose en la actualidad con más de 120 Centros a través del país, los que socorren a más de 1.500 familias, prodigándoles alimentos, vestuario, atención médica, medicinas, etc.

"Las "Conferencias de San Vicente de Paul", conocidas mundialmente, tienen en nuestra ciudad a dignos imitadores, los que aunados en esta institución en sus secciones femenina y de hombres realizan una silenciosa y abnegada labor en favor de los que sufren y donde otras instituciones no llegan y es aquí donde llega esta efectiva ayuda, son manos generosas que acuden donde impera la desgracia, las enfermedades, el olvido y hasta la ingratitud de las gentes. Sus miembros unen la palabra a la acción y lo hacen sin propaganda, silenciosa-

mente, lo que significa esta altruista labor, haciéndola merecedora de un reconocimiento general, por cuanto las personas que se han tomado esta sublime tarea, no son precisamente gente de fortuna sino de nuestra clase media, pero sí, empapadas de alto espíritu cristiano y que lo demuestran a través de estas obras.

"Conociendo de cerca esta gran obra, es que traigo con orgullo a esta Corporación su significado y debo manifestar que he presenciado como en el día de ayer y en ocasión de celebrarse una fecha recordatoria de su fundación, se repartieron víveres y vestuario a más de un centenar de personas, y en muchos casos esta ayuda fué llevada a los domicilios.

"Esta intervención del suscrito no significa pedir ayuda directa al Municipio, por cuanto los miembros de la Conferencia de San Vicente no solicitan la ayuda pública para ser ellos los favorecedores ante los desamparados, pero sí, quiero aprovechar esta tribuna para manifestar que por este medio se puede realizar una fecunda y humanitaria obra en favor de los que realmente necesitan de nuestra ayuda y esto lo puede hacer personalmente todo aquel que desea colaborar con esa institución ya sea enviando ropas, víveres, materiales de construcción o cualquier objeto de utilidad que pueda prestar servicio en un hogar donde todo falta, no se piden objetos o útiles nuevos, basta que estén en buen estado y esto puede ser enviado a la Conferencia que funciona en la Parroquia de Cristo Obrero, donde existe un grupo de personas que acuden a socorrer a los necesitados.

"Quizás en alguna oportunidad en que la Ilustre Municipalidad cuente con alguna disponibilidad a su favor, podría desprenderse de algunos fondos para colaborar en esta gran obra social, lo que propongo a la Ilustre Corporación".

Termina expresando que trae esto porque conoce de cerca la humanitaria labor que está desarrollando esta organización en favor de los desamparados y de la miseria que aflige a muchos seres humanos.

El señor SALLES, Alcalde, dice que tendrá presente este asunto para ver si es posible acordar alguna ayuda.

REUNION CONJUNTA DE ALCALDES DE LA PROVINCIA

El señor SALLES, Alcalde, da cuenta en seguida del resultado a que se llegó en la reunión conjunta de Alcaldes de la provincia, celebrada el viernes último. Dice que los señores Alcaldes de Natales y Porvenir manifestaron su absoluta conformidad al proyecto de nuevas rentas regionales y que la posición de ambos respecto del porcentaje de distribución fué que se asignara el veinte por ciento para sus respectivas comunas, quedando el sesenta por ciento para la de Magallanes.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, hace una reseña de lo tratado y de la forma como se desarrolló la reunión e informa que el acta respectiva será anexada a la de la presente sesión como documento oficial. Dice que los señores Alcaldes de Natales y Porvenir esperan la resolución de esta Municipalidad respecto de la distribución de los recursos que consulta el proyecto citado y que inmediatamente estarían en situación de hacer llegar el plan de obras para su inclusión en el articulado. Fueron también de parecer que la tramitación se haga independientemente de las materias que se hagan llegar a la Conferencia Nacional de Municipalidades de Antofagasta.

Unánimemente los SS. RR. se pronuncian favorablemente respecto de la distribución de los probables recursos que dará el proyecto citado, quedando establecido que ella será la siguiente: Magallanes, sesenta por ciento; Tierra del Fuego, veinte por ciento e igual porcentaje para Última Esperanza.

El señor GUAJARDO hizo ver la conveniencia de promover un movimiento de opinión de toda la ciudad en favor de este proyecto que consulta un impuesto sobre quienes están en situación de pagarlo y cuyo producido se invertirá en la ejecución de un plan de obras de progreso de la ciudad, que beneficiará a todos.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.20 horas se levanta la sesión pasando la Corporación a sesión secreta. Se dió término a la sesión a las 21.30 horas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ANEXO AL ACTA DE LA SESION N.º 190, ORDINARIA, DE 26-VII-1954. — REUNION CONJUNTA DE LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES.

En Punta Arenas, a 23 de julio de 1954, a las 17 horas, en la Sala de Despacho del señor Alcalde, se reunieron los señores Alcaldes de las Municipalidades de la Provincia de Magallanes, señores Emilio Salles Thurler, de Magallanes; Antonio Miranda Saldívia, de Última Esperanza, y José del C. Gómez Andrade, de Tierra del Fuego.

Estuvieron también presentes los Secretarios de las Municipalidades de Magallanes y Última Esperanza, señores Luis A. Soto Reyes y Francisco Mancilla Cárdenas, respectivamente.

BIENVENIDA

El señor SALLES, Alcalde de Magallanes, dió una cordial bienvenida a los señores Alcaldes visitantes y les expresó sus agradecimientos por haber aceptado la invitación para esta reunión conjunta. Hizo ver que mediante la acción mancomunada de las tres municipalidades de la provincia, será posible obtener el despacho de medidas tendientes al progreso de las comunas.

El señor MIRANDA, Alcalde de Última Esperanza, agradeció estas palabras y dijo ser portador de un cariñoso saludo de la Corporación de su presidencia, para el señor Alcalde lo mismo que para el señor Secretario Municipal. Agradeció finalmente las palabras de bienvenida del señor Salles.

El señor GOMEZ, Alcalde de Tierra del Fuego, manifestó que traía igual mi-

sión de la Municipalidad de Porvenir y que la cumplía con especial satisfacción. Agradeció también las palabras del señor Salles.

Los señores SOTO REYES y MANCILLA, Secretarios Municipales, también agradecen.

CONVOCATORIA

El señor SALLES, Alcalde de Magallanes, informa que tal como es de conocimiento de los señores Alcaldes, se había convocado a esta reunión con el objeto de uniformar el pensamiento de las tres municipalidades para lograr el despacho del proyecto, iniciado en la Municipalidad de Magallanes, que consulta nuevas rentas para la ejecución de un plan de obras de carácter extraordinario y que se financia con la aplicación de un impuesto a la producción agropecuaria de la zona.

El señor MIRANDA, Alcalde de Ultima Esperanza, hace constar que el referido proyecto, tal como se expresa en el oficio que en esta oportunidad entrega al señor Secretario Municipal, ha merecido general aceptación por parte de la Municipalidad de su presidencia, con la sola salvedad de que el porcentaje de distribución debe ser del veinte por ciento a favor de Natales, en vez del 15% como se había contemplado.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, da cuenta del texto de este oficio.

El señor GOMEZ, Alcalde de Tierra del Fuego, expone también que la Municipalidad de Porvenir acepta dicho proyecto, pero que dicho porcentaje debe ser también de un veinte por ciento para la Municipalidad de su presidencia.

El señor SALLES, Alcalde de Magallanes, pregunta qué opinión tienen los señores Miranda y Gómez respecto de la posibilidad de destinar un porcentaje determinado de estos fondos para la construcción de la red caminera, con carácter definitivo, de la provincia. Cita a este respecto otro proyecto presentado por él a la Municipalidad de Magallanes, en el cual se recomendaba destinar un veinte por ciento del producido total para esas obras.

Hubo breve cambio de opiniones sobre el particular, acordándose finalmente llevar este asunto como una sugerencia a las respectivas Corporaciones Municipales, para, de ser aceptada, incluirla en el plan de trabajos que se financiará con el producido del impuesto en cuestión.

El señor MIRANDA, Alcalde de Natales, preguntó al señor Salles qué opinión tenía respecto de la distribución de los porcentajes, contestando éste que pondría estas opiniones en conocimiento de la Municipalidad. Los señores Miranda y Gómez dejaron en claro que habían venido a esta reunión trayendo a firme el acuerdo de sus respectivas Corporaciones.

En seguida se cambiaron opiniones respecto de la mejor forma de confeccionar y dar trámite al proyecto de ley que legisle sobre la materia. Hubo acuerdo unánime para reunir aquí el programa de obras que cada Municipalidad aprobará para su inclusión en el articulado. En cuanto a la mejor forma de despacharlo, el señor Miranda sugirió la conveniencia de que una comisión, presidida, de ser posible, por los propios Alcaldes, e integrada por algunos regidores de las tres Municipalidades, se trasladara a Santiago no sólo para hacer entrega de él al Gobierno, sino para interesar a los parlamentarios en su pronto despacho. Por su parte, el señor Gómez no fué partidario del envío de estas comisiones por señalarle la experiencia que tiene en esta materia, que el tiempo resultaría escaso y de poco provecho las actuaciones de una comisión. Estima que el propio parlamentario de la provincia puede ocuparse de ello. Sin ser partidario de ella, no se opone a su envío. El señor Salles, cree que el abogado de la Defensa Municipal, señor Leyton, que dentro de poco viajará a Santiago en comisión de servicios, podría encargarse de esta tramitación. El señor Miranda, sin dudar en ningún momento de la capacidad del señor Abogado Municipal ni de las mejores intenciones que tenga para el mejor desempeño de su misión, cree preferible el envío de una comisión de miembros de las propias municipalidades. Finalmente se dejó pendiente este asunto.

Los señores Alcaldes de Natales y Porvenir pidieron se les diera a conocer, en el más breve plazo, la resolución que adopte la Municipalidad de Magallanes sobre la distribución de porcentajes del proyecto, a fin de ponerla en conocimiento de sus respectivas corporaciones. El señor Salles, Alcalde de Magallanes, quedó en atender este pedido.

Hubo acuerdo unánime para tramitar este proyecto independientemente de las materias que se lleven a la Conferencia Nacional de Municipalidades de Antofagasta.

CONFERENCIAS DE MUNICIPALIDADES

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, se refirió a la constitución de la Conferencia de Municipalidades de la Provincia, filial de la Conferencia Nacional de Municipalidades, y pidió a los señores Alcaldes el nombramiento de sus representantes.

El señor GOMEZ, Alcalde de Porvenir, dijo que se había designado al regidor de la Municipalidad de Magallanes, don René Lillo, para que conjuntamente con él, constituyeran la representación de esa Municipalidad, hecho éste que se había comunicado por oficio.

El señor MIRANDA, Alcalde de Natales, preguntó qué noticias había respecto de la proyectada Conferencia Nacional de Municipalidades, que se efectuaría en los primeros días de agosto próximo en la ciudad de Antofagasta.

El señor SALLES, Alcalde de Magallanes, expuso que no había ninguna información oficial y que precisamente en el día de hoy se había telegrafiado pidiendo noticias al respecto.

TERMINO DE LA SESION

Después de breve cambio de opiniones respecto de los problemas propios de cada comuna, se puso término a la sesión a las 19 horas, agradeciendo el señor Salles la asistencia a ella de los señores Alcaldes y del Secretario de Natales.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía de Magallanes.

ACTA DE LA SESION N.º 191, ORDINARIA, DE 9 DE AGOSTO DE 1954.

En Punta Arenas, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don René Lillo González y don Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorpora a la Sala en la ocasión que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero, y de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Se abre la sesión a las 19.05 horas.

ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO MODIFICACIONES A LA PLANTA Y REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES

1) Oficio N.º 1062, de 31 de julio último, de la Alcaldía, proponiendo modificaciones a la planta y remuneraciones de los empleados y obreros municipales. Expone que de acuerdo con las prácticas de servicio y conforme a la reglamentación en vigor, este proyecto deberá ser considerado en sesión secreta dentro del mes de agosto, y que el detalle de la modificación se analiza en oficio separado.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que por Secretaría se hará llegar a los SS. RR. los antecedentes que faciliten el estudio de este proyecto, a fin de que sea considerado más adelante en la sesión que se determine.

Se acuerda tomar nota del oficio leído y considerar más adelante este asunto con los antecedentes ofrecidos por el señor Alcalde. (Ant. N.º 1039-21).

OFICIO DE LA ALCALDIA RECOMENDANDO NOMBRAR LA COMISION ORGANIZADORA Y REALIZADORA DEL PROGRAMA DE FESTEJOS PATRIOS

2) Oficio de la Alcaldía señalando la conveniencia de designar, con la debida antelación, una comisión de regidores para que en unión de funcionarios municipales y destacados vecinos, organice y lleve a la práctica el programa de festejos populares del próximo aniversario patrio.

Recomienda, asimismo, fijar el monto de los derechos por permisos para el expendio ocasional de bebidas alcohólicas en fondas que se instalen con permiso municipal, destinándose los ingresos al financiamiento del mismo programa de festejos populares.

El señor RASMUSSEN encuentra muy oportuna esta iniciativa ya que el año anterior el nombramiento de la comisión se hizo con algún atraso, restándose tiempo para la mejor organización del programa de festejos.

El señor SALLES, Alcalde, propone al regidor señor Ibáñez quien —dice— se desempeñó muy bien en la organización del programa del año pasado. Considera que su presencia en la comisión es prácticamente necesaria, por cuanto conoce a los niños y está en mejores condiciones para organizar un programa apropiado.

El señor IBÁÑEZ expresa que, en realidad, todos los miembros de la comisión anterior se desempeñaron bien y que el ideal sería que para la próxima efemérides patria fueran otros regidores los que tomaran a su cargo estas actividades.

El señor SALLES, Alcalde, propone enseguida el nombre del señor Lillo.

El señor LILLO expone que pese a ser partidario de una decidida cooperación en estas comisiones, muy a su pesar debe excusarse de participar en ella por razones estrictamente personales, que no tendrá inconveniente en dar a conocer al señor Alcalde.

El señor GUAJARDO propone al señor Martínez.

El señor MARTINEZ recomienda el nombre del señor Guajardo y éste se excusa por razones ineludibles.

Después de breve cambio de opiniones, quedan designados los señores Ibáñez, Rasmussen y Martínez para que, en unión de los funcionarios municipales y vecinos que designe la Alcaldía, constituyan la comisión organizadora y realizadora del programa popular de festejos patrios.

Unánimemente se acuerda también fijar en la suma de mil pesos el monto de los derechos que pagarán los beneficiarios de permisos, que otorgue la Alcaldía, para la instalación y funcionamiento, en locales cerrados, de fondas en las cuales se expendan y consuman bebidas alcohólicas.

Los ingresos se destinan a financiar parte del programa de festejos.

Ant. N.º 1039-22.

Se incorpora el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión y siendo las 19.15 horas se incorpora a la Sala el regidor don Jorge Cvitanic.

OTORGACION DE PATENTES SUJETAS A LIMITACION

3) Se da cuenta que los antecedentes fueron pasados en copia a los SS. RR. Por esta razón se omite su lectura. Se informa, asimismo, que las solicitudes de los señores Velásquez, Vargas, García por el Gimnasio Cubierto, y doña Sila Mendoza, vienen favorablemente informadas por el Departamento respectivo, y con informe contrario, la del señor Valencia.

El señor LILLO manifiesta que con la sola excepción de la solicitud presentada por don Reinerio García, representante del Gimnasio Cubierto, que pide pa-

tente para las finalidades propias de los deportistas, las demás ponen en pie forzado a la Municipalidad para declararlas de manifiesta necesidad, cuando lo que sobra en la ciudad son, precisamente, los negocios de alcoholes. Todos sabemos que los negocios con patentes de fuente de soda llevan tras de sí una finalidad muy diferente, cual es la de expender bebidas alcohólicas, ya que no hay en la ciudad medios que permitan vender jugos de fruta o leche. Por eso, con la sola excepción de la solicitud del señor García, que pide dos patentes de fuentes de soda para las necesidades del Gimnasio Cubierto y del Estadio de la Confederación Deportiva, su voto, lamentablemente, será negativo, dejando expresa constancia que nada tiene contra los firmantes de estas solicitudes, ya que actúa de esta manera por considerar que alguna vez deben limitarse seriamente los negocios que expenden bebidas alcohólicas.

El señor SALLES, Alcalde: Su negativa, ¿alcanza también la presentación de don Víctor Valencia, que pide patente de carnicería?

El señor LILLO: Ahí está lo paradójico, señor Alcalde. Un nuevo negocio de carnicería, que expenderá un artículo de consumo esencial, por estar a menos de trescientos metros de otro, viene con informe desfavorable por afectarle la reglamentación vigente, la cual en nada se refiere a los demás.

El señor RASMUSSEN observa que en los antecedentes, cuya copia se hizo llegar a los SS. RR. aparecen las fuentes de soda con autorización para expender bebidas alcohólicas...

El señor SECRETARIO expresa que se trata de un error de copia, ya que estos negocios están autorizados únicamente para expender bebidas analcohólicas.

El señor LILLO: Entonces, modifiqué mi modo de pensar y me declaro partidario de otorgar estas patentes.

El señor CVITANNC expone que haciéndose eco de la denuncia formulada por la prensa local, sobre establecimiento de varios negocios de alcoholes en la calle José Nogueira, debe señalar que éstos, al amparo de sus patentes de centros sociales, se han transformado en verdaderas cantinas. Hay en esa denuncia mucho de efectivo y por eso es de desear que se ejerza una mayor fiscalización de las actividades de estos negocios, evitándose los hechos denunciados por la prensa. La solicitud del señor Velásquez, para el establecimiento de una fuente de soda en calle José Nogueira, debiera dejarse pendiente para reunir mayores antecedentes, pues se trata de un negocio que ya tiene patente de alcoholes. El Departamento respectivo debiera practicar una nueva inspección e informar en forma amplia y precisa sobre las actividades reales de este negocio.

El señor GUAJARDO también se declara partidario de reunir mayores antecedentes ya que, al parecer, el funcionamiento de esta fuente de soda se hará en un local donde hasta hace poco funcionó un centro social con personería jurídica, cuya patente fué negada en virtud de los informes desfavorables de Carabineros. Ojalá que estos nuevos informes nos permitan conocer las actividades efectivas de estos negocios y sirvan de pauta y de ejemplo para los demás. En todo caso, siempre será preferible un establecimiento sujeto a control que otros, que son muchos, dedicados clandestinamente a la venta de bebidas alcohólicas.

El señor CVITANIC agrega que sería conveniente también que el Departamento de Inspección dijera en sus informes concretamente si procede o no otorgar estos permisos, ya que en los antecedentes deja a merced de la Corporación si debe o no darse lugar a tales peticiones.

El señor SALLES, Alcalde, señala que resulta curioso el hecho de que sea un particular el que pida una patente para sí y no la propia institución con personería jurídica, a quien se negó la renovación de su patente de alcoholes.

El señor RASMUSSEN manifiesta que lo realmente malo es que muchos de estos negocios, que funcionan con patente amparada por una personería jurídica, son simplemente cantinas abiertas al público, verdaderas "fábricas de curados". Si bien la fiscalización no compete a la Municipalidad sino a Carabineros, el hecho es de que en ellos la venta de bebidas alcohólicas se hace abiertamente, imponiéndose un control más severo.

Por último, se acuerda dejar pendiente la solicitud de don Rudecindo Velásquez, que pide patente de fuente de soda como anexo a su negocio de restaurant diurno, a fin de que el Departamento de Inspección emita nuevo informe señalando las actividades reales del establecimiento.

Las solicitudes de los señores Amado Vargas, Reinerio García por el Gimnasio Cubierto y de doña Sila Mendoza, son aprobadas unánimemente.

Enseguida el señor Salles, Alcalde, hace notar que la presentación de don Víctor Valencia, viene con informe desfavorable y considera que la distancia no debiera ser inconveniente para autorizar el funcionamiento de este negocio cuyo único giro consulta la venta de carne.

Queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, por resolución unánime, se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.os 1017-21, 1034-30, 1030-23 y 1033-21, declarar que es de utilidad y necesidad manifiesta la instalación de los siguientes negocios con patentes sujetas a limitación por el D. S. N.º 6604:

Sila Mendoza Middleton, calle Magallanes N.º 730, salón de té y café, con autorización para expender bebidas analcohólicas;

Reinerio García, por Soc. Gimnasio Cubierto de Magallanes, local del Gimnasio, fuente de soda, y local del Estadio, fuente de soda;

Amado Vargas Soto, Población Río de la Mano, almacén de provisiones al por menor, con anexo de jabón y velas.

Víctor Valencia Roa, Jorge Montt N.º 2, carnicería al por menor.

COMISION DE SERVICIOS A UN FUNCIONARIO

4) Nota N.º 103, del señor Abogado de la Defensa Municipal, manifestando que con agrado acepta la comisión de servicios en Santiago, para la pronta tramitación de la transferencia al Fisco del Servicio Municipal de Agua Potable. Expresa que esta comisión podrá comenzar a desempeñarla en la semana comprendida entre el 16 y el 21 del presente. Agrega que para el caso que se acepte la fecha señalada, debe fijarse, por acuerdo municipal, el viático a que tendrá derecho con arreglo a la ley, y el hecho de que esta comisión de servicios la desempeñará en Santiago. El Departamento de Contabilidad informa que de acuerdo

con el Art. 37 del Estatuto de los EE. MM., el viático equivale al monto de un mes de sueldo, ya que se trata de una comisión por treinta días, debiendo, a la vez, acordarse el pago de pasajes vía LAN.

El señor CVITANIC dice que tal como se indica en los antecedentes, se trata de ratificar el acuerdo anterior y darle forma con arreglo a disposiciones legales vigentes por lo cual debe manifestar su conformidad.

El señor RASMUSSEN agrega también su conformidad por considerar que se trata de algo urgente y necesario.

El señor LILLO expone que junto con su aprobación hace propicia esta oportunidad para felicitar y agradecer al señor Leyton, Abogado Municipal, por haber aceptado esta difícil comisión de servicios.

Los señores IBÁÑEZ, MARTINEZ y GUAJARDO votan favorablemente.

El señor SALLES, Alcalde, hace lo mismo y agrega que se ha telegrafiado nuevamente al Ministerio de Obras Públicas solicitándole un rápido pronunciamiento respecto de la transferencia al Fisco del servicio de agua potable.

El señor RASMUSSEN dice que si el plazo de treinta días que ha señalado el señor Leyton para esta comisión de servicios, no fuera suficiente, podría ampliarse para lograr los fines que la fundamentan.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que hasta el momento se ignora en qué estado se encuentra la tramitación y que por eso resulta imposible adelantarse que en el plazo indicado pueda obtenerse una resolución final. Las actividades que desarrollen servirán, al menos, para acelerar hasta donde sea posible las gestiones iniciadas. Esta situación le ha hecho pensar en la posibilidad de que a su regreso encomiende a otro abogado, don José Gómez Gazzano, por ejemplo, seguir gestionando este asunto.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ya informará al señor Leyton sobre el estado en que se encuentra la tramitación, pudiéndose entonces determinar lo que sea más conveniente.

Por último, resolviendo en los antecedentes N.os 1037-23, la Corporación acuerda ratificar su resolución anterior, que designó en comisión de servicios en Santiago, al Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, para que gestione la pronta transferencia al Fisco del Servicio de Agua Potable.

Se acuerda, asimismo, fijar en la suma de mil ciento sesenta y siete pesos el viático diario que, por el término de treinta días, se pagará a este funcionario, y cancelar a la LAN el pasaje de ida y regreso.

El gasto de viáticos se hará con cargo al ítem 15-A, y el de pasajes, se imputará a imprevistos.

INFORMES EN LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE RÓMULO CORREA SOBRE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

5) Informe N.º 324, de la Dirección de Obras, expresando que efectivamente los vecinos de calle Rómulo Correa, de Avda. Bulnes a Zenteno, no cuentan con un servicio normal de agua potable. Estas deficiencias se originan por el escaso diámetro que tienen las matrices que pasan en ese sector y que son de 3/4" en la parte de Avda. Bulnes hasta 200 metros al Poniente, y de 1/2" en la parte de Zenteno 200 metros al Norte, con el agravante de que, por tratarse de cañerías con muchos años de uso, se encuentran casi totalmente obstruidas, no permitiendo el paso normal de agua. Para solucionar este problema, habría que instalar una nueva matriz con diámetro no inferior a dos pulgadas, aunque la Dirección de Obras Sanitarias consulta en sus proyectos un diámetro mínimo de tres pulgadas. El valor del trabajo, con cañería de dos pulgadas, es de aproximadamente \$ 655.000.—, y de tres pulgadas, de \$ 950.000.—

El Departamento de Contabilidad informa que no hay fondos para financiar estos trabajos, por cuanto los recursos consultados en el ítem 32-A-5 fueron consultados para la continuación de las obras de canalización del Río de la Mano, tramo Avda. España-Señoret, o para el mejoramiento del servicio de agua potable en el caso de que éste no fuera traspasado al Fisco. Como el traspaso fué acordado, los recursos han quedado disponibles expresamente para las obras de canalización del río no pudiendo utilizarse para otros fines, salvo una modificación del presupuesto hecha con expresa iniciativa del señor Alcalde. Por lo demás, termina diciendo, la partida solo figura en cifras en el presupuesto, ya que existiendo un déficit de \$ 15.357.732.— en los ingresos, no existe disponibilidad alguna para financiar estas obras.

El señor RASMUSSEN hace notar que en la Población Mauricio Braun existe un ramal que podría servir para mejorar el abastecimiento pedido por los vecinos de calle Rómulo Correa.

El señor SALLES, Alcalde, dice que nada se obtendría con ello por cuanto los terminales son de diámetro reducido. Este es otro de los muchos casos que se han presentado, sobre mejoramiento del servicio de agua potable, que la Municipalidad no puede resolver por no haberse materializado el traspaso al Fisco.

El señor CVITANIC dice que seguramente este y otros casos de urgencia deberán ser los primeros que aborde el Fisco al tomar posesión material del servicio de agua potable. El caso de los vecinos de calle Rómulo Correa tiene esa urgencia, si bien ahora reciben mayor cantidad de agua. La gestión que realice el señor Leyton permitirá satisfacer estos pedidos del vecindario.

En virtud de estos antecedentes, se acuerda dejar pendiente este asunto hasta tanto se finiquite el traspaso al Fisco del servicio de agua potable.

(Ant. N.º 1034-2).

AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN CALLES MEJICANA Y SARMIENTO

6) Oficio N.º 362, de la Dirección de Obras, proponiendo, en atención a instrucciones verbales de la Alcaldía, ampliar la red de alcantarillado público en las calles Sarmiento y Mejicana, entre Avda. España y el Río de las Minas. Señala las características y costos de estas obras, siendo éstos los siguientes:

Calle Sarmiento, materiales \$ 33.198.—; obras de mano \$ 27.980.— Total: 61 mil 178 pesos.

Calle Mejicana, materiales \$ 43.920.—; obras de mano \$ 41.700.— Total: 85

mil 620 pesos.

Con relación a los materiales, hace constar que salvo las tapas de fierro fundido para las cámaras de inspección, todo se encuentra en la Fábrica de Tubos, o sea, que el desembolso con cargo a esta partida en cada una de las ampliaciones, alcanza a diez mil pesos. Los precios de obra de mano son los de la última ampliación de contrato suscrito con don Pedro Kusanovic.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que el gasto por obra de mano debe cargarse a la cuenta 32-2-6 y la adquisición de dos tapas de fierro fundido al ítem 17-c-2.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que se trata de dos calles céntricas que necesitan de estos servicios y que su costo no resulta excesivo si se toma en cuenta que se trata de una obra de saneamiento urbano.

El señor CVITANIC dice que se trata indudablemente de obras necesarias y que por eso les presta su conformidad.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere la conveniencia de entregar estos trabajos al contratista señor Kusanovic, autorizando para este efecto, la ampliación del contrato respectivo. Informa que con los últimos decretos de pago se ha cancelado a este contratista todas sus cuentas pendientes. Informa asimismo que se está trabajando en la colocación de desagües en calle Las Heras y que resulta satisfactorio ver el interés con que los vecinos del Barrio Sur han reconocido la obra de la Municipalidad, al disponer sus instalaciones domiciliarias.

El señor MARTINEZ expresa su aprobación a los trabajos propuestos por considerar que se trata de una obra conveniente y de provecho para el vecindario de las calles Mejicana y Sarmiento.

Los demás SS. RR. unánimemente expresan su aprobación.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1039-12 por unanimidad se acuerda autorizar la instalación de la red de alcantarillado en las calles Sarmiento y Mejicana, entre Avda. España y el Río de las Minas.

Para estos efectos, se acuerda autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para las inversiones y para los efectos de ejecutar los trabajos, se dispone ampliar el contrato suscrito con don Pedro Kusanovic.

El gasto por obra de mano se imputará al ítem 32-2-6 y a 17-c-2 la compra de dos tapas de fierro fundido.

PARCELACION Y VENTA DE PREDIOS DE LA HIJUELA MUNICIPAL DEL RIO DE LA MANO

7) Se da cuenta que la parcelación de la hijuela y su venta en lotes fué aprobada en sesión N.º 185, ordinaria, de 4 de junio último, habiéndose acordado en esa oportunidad destinar el producido de la subasta a obras de urbanización y canalización del Río de la Mano y a la construcción de una escuela en los mismos terrenos de la Hijuela Municipal.

Se lee a continuación, el informe de la Defensa Municipal, que señala la tramitación a seguir en este asunto para perfeccionar legalmente el acuerdo adoptado.

El señor CVITANIC expone que, tal como se ha dado cuenta en la relación de antecedentes, ya la Corporación se ha pronunciado unánimemente sobre la materia, autorizando la parcelación y venta de la hijuela municipal. En tal situación, señala, reafirmo mi opinión anterior y estoy de acuerdo en que se proceda con arreglo a lo informado por la Defensa Municipal.

En igual sentido y en forma unánime se expresan los demás SS. RR.

Queda aprobado el expresado informe de la Defensa.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1033-26, y en relación con el acuerdo unánime tomado en sesión N.º 185, ordinaria, de 4 de junio último, la Corporación aprueba la subdivisión y venta en subasta pública de las 19 parcelas indicadas en el Plano N.º 3.600 del Registro de la Dirección de Obras Municipales, con declaración de que su enajenación es de necesidad o utilidad para los intereses municipales.

El detalle de estas parcelas, que forman parte de la Hijuela Municipal del Río de la Mano, es el siguiente:

- Parcela N.º 1.—Cabida total 20.295 m². Deslindes: al Norte, 187 m. con parcela N.º 2; al Sur, 182 m. con propiedad de los señores Menéndez y Llaneza; al Este, 110.50 m. con parcela N.º 6, y al Oeste, 111 m. con camino público.
- Parcela N.º 2.—Cabida 20.002 m². Deslindes: Norte, 194 m. con parcela N.º 3; Sur, 187 m. con parcela N.º 1; Este, 106 m. con parcela N.º 7, y Oeste, 106.5 m. con camino público.
- Parcela N.º 3.—Cabida 20.685 m². Deslindes: Norte, 200 m. con parcela N.º 4; Sur, 194 m. con parcela N.º 2; Este, 103.5 m. con parcela N.º 8, y Oeste, 104.5 m. con camino público.
- Parcela N.º 4.—Cabida 20.350 m². Deslindes: Norte, 207 m. con parcela N.º 5; Sur, 200 m. con parcela N.º 3; Este, 100.5 m. con parcela N.º 9, y Oeste, 101.50 m. con camino público.
- Parcela N.º 5.—Cabida 20.702 m². Deslindes: Norte, 223 m. con prolongación calle N.º 4 de Población Fiscal; Sur, 207 m. con parcela N.º 4; Este, 104 m. con parcela N.º 10, y Oeste, 90.50 m. con camino público.
- Parcela N.º 6.—Cabida 20.350 m². Deslindes: Norte, 188 m. con parcela N.º 7; Sur, 182 m. con propiedad de los señores Menéndez y Llaneza; Este, 110.50 m. con prolongación calle N.º 7 de Población Fiscal, y Oeste, 110.5 m. con parcela N.º 1.
- Parcela N.º 7.—Cabida 20.002 m². Deslindes: Norte, 193 m. con parcela N.º 8; Sur, 188 m. con parcela N.º 6; Este, 106 m. con prolongación calle N.º 7, y Oeste, 106 m. con parcela N.º 2.
- Parcela N.º 8.—Cabida 20.188 m². Deslindes: Norte, 199 m. con parcela N.º 9; Sur, 193 m. con parcela N.º 7; Este, 103.5 m. con prolongación calle N.º 7, y Oeste, 103.5 m. con parcela N.º 3.
- Parcela N.º 9.—Cabida 20.200 m². Deslindes: Norte, 205 m. con parcela N.º 10; Sur, 199 m. con parcela N.º 8; Este, 100.50 m. con prolongación calle N.º 7, y Oeste, 100.50 m. con parcela N.º 4.
- Parcela N.º 10.—Cabida 21.314 m². Deslindes: Norte, 172 m. con prolongación calle N.º 4 y 25 m. con sitios fiscales; Sur, 205 m. con parcela N.º 9;

- Oeste, 104 m. con parcela N.º 5, y Este, 90 m. con calle N.º 7 y 25 m. con terrenos fiscales.
- Parcela N.º 11.—Cabida 23.108 m2. Deslindes: Norte, 136 m. con parcela N.º 12; Sur, 134 m. con propiedad de los señores Menéndez y Llanea; Este, 172.50 m. con parcela N.º 14, y Oeste, 170 m. con prolongación calle N.º 7.
- Parcela N.º 12.—Cabida 23.762 m2. Deslindes: Norte, 143 m. con terrenos fiscales; Sur, 140 m. con parcela N.º 12; Este, 172.50 m. con parcela N.º 16, y Oeste, 170 m. con prolongación calle N.º 7.
- Parcela N.º 13.—Cabida 24.139 m2. Deslindes: Norte, 143 m. con terrenos fiscales; Sur, 140 m. con parcela N.º 12; Este, 172.50 m. con parcela N.º 16, y Oeste, 170 m. con prolongación calle N.º 7.
- Parcela N.º 14.—Cabida 23.264 m2. Deslindes: Norte, 136 m. con parcela N.º 15; Sur, 134 m. con propiedad de los señores Menéndez y Llanea; Este, 175 m. con terrenos municipales, y Oeste, 172.50 m. con parcela N.º 11.
- Parcela N.º 15.—Cabida 23.980 m2. Deslindes: Norte, 140 m. con parcela N.º 16; Sur, 136 m. con parcela N.º 14; Este, 175 m. con terrenos municipales, y Oeste, 172.50 m. con parcela N.º 12.
- Parcela N.º 16.—Cabida 24.457 m2. Deslindes: Norte, 143 m. con terrenos fiscales; Sur, 140 m. con parcela N.º 15; Este, 175 m. con terrenos municipales, y Oeste, 172.50 m. con parcela N.º 13.
- Parcela N.º 17.—Cabida 25.470 m2. Deslindes: Norte, 154 m. con terrenos municipales; Sur, 129 m. con prolongación calle N.º 4; Este, 180 m. con parcela N.º 18, y Oeste, 180 m. con camino público.
- Parcela N.º 18.—Cabida 22.320 m2. Deslindes: Norte, 134 m. con terrenos municipales; Sur, 134 m. con prolongación calle N.º 4; Este, 180 m. con parcela N.º 19, y Oeste, 180 m. con parcela N.º 17.
- Parcela N.º 19.—Cabida 22.320 m2. Deslindes: Norte, 134 m. con terrenos municipales; Sur, 134 m. con prolongación calle N.º 4; Este, 180 m. con terrenos fiscales, y Oeste, 180 m. con parcela N.º 18.

La superficie total parcelada, excluyendo calles, alcanza a 416.908 m2, y cada parcela tiene acceso directo ya por el camino público Poniente de la Higuera Municipal o por la prolongación de las calles Nos 4, 5 y 7 de la actual población Fiscal del Río de la Mano”.

Conforme al acuerdo de cuatro de junio, ya citado, el producto de la venta de estos terrenos se destina al financiamiento de las obras de canalización del Río de la Mano y a la construcción de una pequeña escuela en la propia Higuera Municipal.

Se faculta al señor Alcalde para que en unión de la Defensa Municipal, fije las bases de la subasta y disponga su publicación con arreglo a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En lo demás, se procederá con arreglo al citado informe de la Defensa Municipal.

MEDICO MUNICIPAL

El señor SALLES, Alcalde, expresa que al término de la sesión hará una consulta respecto de la situación creada a los servicios por la falta de médico municipal.

El señor GUAJARDO dice que frente a la situación creada no queda otra cosa que llegar hasta la proyectada Conferencia Nacional de Municipalidades para reiterar el propósito de esta Municipalidad, de no hacer entrega de sus servicios médicos. Es posible que otras municipalidades del país adopten igual pronunciamiento y que con el concurso de todas, a través de ese organismo, pueda llegarse hasta la modificación de la ley que permita al poder comunal continuar manteniendo estos servicios.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que habiéndose abordado este asunto no vale la pena dejarlo para después de la sesión. Informa que el doctor señor Julio Veas, por impedimento reglamentario, no ha podido hacerse cargo del puesto y que en el día de hoy, según le ha informado el señor Secretario, se ausentará de la ciudad por breve tiempo. Mientras tanto es indispensable y urgente contratar a otro médico para que atienda, en especial, las actividades propias del Departamento del Tránsito, y por eso había pensado consultar al doctor don Roberto Carvajal para que las atienda, ya que tiene horario disponible. Pregunta si esta designación contaría con la conformidad de la Sala.

El señor CVITANIC estima que debe autorizarse al señor Alcalde para contratar al doctor Carvajal sin perjuicio del resguardo de derechos que el doctor Veas pueda tener una vez aclarada su situación reglamentaria.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en todo caso deberá obrarse consultando al doctor Carvajal y al propio Colegio Médico para evitar inconvenientes.

Por unanimidad se acuerda facultar al señor Alcalde para contratar los servicios profesionales del doctor don Roberto Carvajal, para la atención, en especial, de las actividades propias del servicio del tránsito, que no son de competencia del Servicio Nacional de Salud.

INCIDENTES

Enseguida se pasa a incidentes, considerándose los siguientes asuntos.

CONTROL DEL PRECIO DE VENTA DE LA CARNE

El señor GUAJARDO se refiere nuevamente a este asunto y expone: “Señor Alcalde, señores Regidores: En repetidas oportunidades, he venido denunciando desde esta tribuna, los abusos que a diario vienen cometiendo los carniceros mayoristas, sin que hasta ahora hayan sido capaces las autoridades de proceder con energía, frente a los verdaderos especuladores con este artículo indispensable para el consumo diario. Y así es como hoy podemos observar que algunos de estos especuladores intocables están vendiendo a más de \$ 80.— el kilo de carne

de vacuno y a \$ 25.— a los minoristas el kilo de carne congelada, estos últimos a su vez son denunciados por expender a más de \$ 25.— el kilo de carne.

"A raíz de una intervención del regidor que habla y aprobada en la anterior sesión municipal, las autoridades recién obligaron a los carniceros mayoristas a entregarle al minorista un recibo detallado de lo adquirido. Encontrándome el viernes a mediodía, en el Barrio Sur de la ciudad, algunos carniceros minoristas me manifestaron que funcionarios de la SAP recorrían en aquellos momentos ese barrio, haciendo denuncias por expender a más de \$ 25.— el kilo de carne, en circunstancias que los mayoristas se lo entregaban a ellos a ese precio, obtuve recibos que acreditan fehacientemente la verdad de estos abusos y denuncié al señor Delegado de la SAP estos abusos.

"He traído estos recibos para que sea la Municipalidad de Magallanes la que denuncie al Delegado de la SAP y al Intendente de la Provincia la especulación vergonzosa que está realizando a vista y paciencia de las autoridades la Compañía Frigoríficos de Magallanes (COFRIMA).

"Unos de los recibos es de 36 kilos de carne con un total de \$ 900.—; otro de 18 kilos de carne \$ 450.—, y el otro donde figura el valor de lo adquirido y no así el kilaje, realizada la correspondiente operación de matemáticas llegamos a la conclusión que COFRIMA vende el kilo de carne a los minoristas a \$ 25.—

"Obra ya en conocimiento de la opinión pública que por acuerdo de ayer los carniceros minoristas han resuelto no adquirir carne para expender al público hasta que las autoridades no den una solución definitiva a este problema.

"Como esta actitud ha creado una situación difícil para los barrios de la ciudad, creo que es necesario solicitar a las autoridades una rápida solución de la situación creada a fin de normalizar la venta de carne en los barrios de la ciudad".

Enseguida hace entrega a la Mesa de los recibos mencionados en su exposición.

El señor CVITANIC manifiesta que la denuncia formulada por el señor Guajardo tiene cierta importancia porque demuestra que las actividades de fiscalización a cargo de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios no es completa. Considera que debiera ser acogida por la Municipalidad a fin de que los organismos competentes actúen en forma y hagan justicia.

El señor IBÁÑEZ señala que en el día de hoy se ha estado cobrando hasta cien pesos por el kilo de carne de vacuno constituyendo ésto un claro abuso, máxime cuando ello se hace a la vista y paciencia de las autoridades encargadas de fiscalizar los precios de venta.

El señor SALLES, Alcalde, dice que lo realmente lamentable es que siempre las consecuencias recaigan sobre los comerciantes minoristas.

El señor LILLO pregunta qué es lo que se pide en la moción del señor Guajardo.

El señor GUAJARDO dice que ha propuesto oficiar a la Intendencia y a la Delegación de la Superintendencia de Abastecimientos pidiéndoles sancionar a COFRIMA, que hasta ahora sólo ha sido amonestada.

El señor CVITANIC hace notar que el señor Guajardo ha hecho una denuncia debidamente justificada por medio de comprobantes escritos, de manera que existe justificación para que la Municipalidad le dé trámite.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si se ha fijado precio a la carne, de mayorista a minorista.

El señor GUAJARDO contesta afirmativamente, agregando que COFRIMA, como mayorista, vende carne a los minoristas, pero les cobra precios al por menor, de manera que éstos no tienen margen legal de utilidad.

El señor LILLO cree que la salida de COFRIMA será alegar que cuenta con patente de mayorista y minorista a la vez.

El señor GUAJARDO agrega que eso de ninguna manera puede justificar el abuso, porque vendiendo como mayorista está cobrando precios de minorista. Cree que la Municipalidad debiera hacer esta denuncia a las autoridades por cuanto los comerciantes minoristas no se atreven a actuar por temor a represalias por parte de los mayoristas.

El señor MARTINEZ opina que la denuncia puede hacerse a los organismos correspondientes por cuanto no cree que, como se ha dicho, se estén cometiendo estas infracciones a la vista y paciencia de las autoridades. Por lo menos, agrega, la Municipalidad no ha tenido conocimiento oficial de ello.

Unánimemente queda acordado transmitir, en su aspecto general, esta denuncia a la Intendencia y a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios para los fines que sean procedentes.

ALMACEN REGULADOR

El señor CVITANIC pregunta si se ha tenido conocimiento de la fecha en que la Superintendencia de Abastecimientos y Precios abrirá el almacén regulador en el local del Mercado Municipal, que le fué cedido.

El señor SALLES, Alcalde, dice que, al parecer, por ahora no se abrirá ese almacén, por falta de recursos económicos.

El señor LILLO pregunta si la Superintendencia de Abastecimientos y Precios ofició en tal sentido.

El señor SALLES, Alcalde, contesta diciendo que el señor Delegado le informó verbalmente en ese sentido y agrega que, en todo caso, por la Dirección de Obras se le hará entrega del local cedido para funcionamiento del almacén regulador.

FIJACION DE PRECIOS

El señor RASMUSSEN dice que la prensa ha informado que se estudiarán nuevos precios para la venta de productos de mar y que los resultados que se obtengan serán elevados a Santiago para que en la capital se dicte la resolución pertinente. Considera que este trámite resulta inoficioso porque habiendo aquí un servicio como la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, lo lógico es que sea él el que actúe directamente sin necesidad de atender una tramitación engorrosa e inútil.

LABOR DE LA JUNTA CLASIFICADORA DE PATENTES. INCONVENIENTES DE LA ACTUAL LEGISLACION SOBRE PATENTES MUNICIPALES.

El señor GUAJARDO se refiere a la labor desarrollada por la Junta Clasificadora de Patentes y a los inconvenientes que produce la actual legislación de rentas municipales en cuanto a la clasificación de determinados negocios. Al efecto, expone lo siguiente: "Señor Alcalde, señores Regidores: De acuerdo con disposiciones de la ley, la Junta Clasificadora de Patentes que integro por mandato de esta I. Corporación ha puesto término a la nueva clasificación quinquenal de los giros, profesiones, industrias y comercio de la comuna a fines del mes pasado; es decir, dentro del plazo que la ley señala.

"En sus numerosas sesiones, la Junta consideró las declaraciones presentadas por los contribuyentes, con mención de los capitales en giro, la importancia de los mismos, los rubros con que giran, el monto de sus entradas anuales y balances de sus últimos ejercicios, todo ello debidamente suscrito por sus contadores, estos antecedentes con las informaciones que en cada caso nos proporcionó el Secretario de la Junta, fueron antecedentes suficientes para asignar las nuevas clasificaciones.

"En general el nuevo Rol 1955-1959, que empieza a regir el próximo año, no ha tenido mayor variación frente al anterior, ya que todos sabemos que el comercio y las actividades en general, pasan por un estado difícil, como consecuencia del proceso inflacionista que estamos viviendo. Los negocios que giran con capitales elevados, sólo han sido gravados con los recargos legales que señala el Art. 54 de la ley de patentes y que va desde un 25 a 200 por ciento y sólo aplicable cuando los capitales exceden de un millón de pesos.

"Al adentrarnos en la aplicación de la ley de patentes y las tasas y avalúos que ésta fija para los diversos giros, hemos podido imponernos que ella adolece de grandes vacíos.

"Es así como la ley en la práctica aplicación de las tasas, no considera integralmente que el impuesto o contribución de patentes es de indole NETAMENTE COMUNAL, o sea, que el tributo debe pagarse por el acto comercial que se ejerce en la comuna, asiento de sus respectivas industrias o comercio.

"En el caso de las industrias o comercios que tienen sus Gerencias Generales o casas matrices en Santiago o Valparaíso, mientras las patentes están gravadas altamente en sus casas matrices, donde efectivamente ejercen el comercio, existen sucursales o establecimientos que la ley considera en segundo término como "sucursales" y le asigna patentes menores. Esto como en repetidas oportunidades se ha manifestado constituye una abierta injusticia, ya que lo lógico sería que las patentes y su monto deben regularse con relación no a esta discriminación de casas matrices, sino simplemente con arreglo a la importancia del giro gravado donde efectivamente se encuentra. Ya que no puede ser razonable que otras Municipalidades se beneficien con este impuesto de patentes por el solo hecho de estar allí, la gerencia u oficina principal, fomentando en esta forma el centralismo en perjuicio de las provincias o comunas del país.

"Creo no equivocarme al manifestar que ya diversas Municipalidades del país, solicitarán en la próxima Conferencia Nacional de Municipalidades que se elimine de la ley de patentes estos distingos de casas matrices o sucursales, especialmente lucharán por obtener sea derogada la disposición, inserta en el Art. 54 y sus tres últimos incisos, como asimismo el Art. 52 de la ley que define la Casa Matriz.

"Otra injusticia de la ley es la tasa baja, de las patentes de los profesionales que comparadas con actividades comerciales u obreras de menor importancia, pagan proporcionalmente mucho menos, si se toma en cuenta las entradas que obtienen. Estimo justo hacer una revisión del tarifado respectivo y colocar el monto de estas patentes en el monto justo.

"Pero se me ha informado que esto puede significarle indirectamente el alza del impuesto a la venta a los profesionales que se estima operando sobre el valor de la patente. Para salvar esta dificultad podría exigirse legalmente que los profesionales llevaran contabilidad y entonces no habría ninguna injusticia en la tributación fiscal y se le podría aplicar un valor más de acuerdo con la realidad en la patente.

"A continuación y como un antecedente que es necesario que la opinión pública conozca, voy a dar a conocer la anterior situación y la actual en que ha quedado la Cía. de Teléfonos de Chile (Oficina de Punta Arenas).

Cía. Teléfonos de Chile.

Rol N.º 793 Figuro inscrita en el rol de patentes, con la siguiente clasificación, hasta el 31 de junio de 1954:

N.º 206	Cía. Teléfonos.	
	Oficina Matriz	\$ 24.150.—
	50% recargo	" 12.076.—
	Total anual	\$ 36.226.—

"Por resolución de la Comisión Provincial de Reclamos, que acogió la reclamación de la Cía. pagará desde el 1.º de julio último:

N.º 207	Sucursal Teléfonos	\$ 1.450.—
	200% recargo	" 2.900.—
	Total anual	\$ 4.350.—

"En relación con lo que estaba pagando al 31 de junio, esta Cía. pagará ahora POCO MAS DE LA OCTAVA PARTE.

Reclamos.

1) La firma recurrió ante la Junta Clasificadora de Patentes, en mayo de 1953, pidiendo reclasificación de su giro para que quedara como "sucursal", no como CASA MATRIZ. La Junta con el mérito del informe del abogado municipal DESECHO este reclamo en sesión del 13 de enero de 1954.

2) Recurrió entonces ante la Comisión Provincial de Reclamos, haciendo valer los mismos argumentos (Cía. Telefónica de Magallanes dejó de existir por haber pasado su activo y pasivo a Cía. Teléfonos de Chile), y dicho organismo aco-

gió el reclamo por tres votos contra dos en sesión del 1.º de julio de 1954.

“Cabe destacar que recurrió ante la Comisión de Reclamos a nombre de la Cía., sin ningún mandato ni poder competente, ya que el único que puede representarla es su gerente y la falta de personería del ocurrente quedó plenamente aclarada en un informe de la Defensa Municipal que conoció la Comisión Provincial de Reclamos. Es decir, se resolvió en un reclamo que legalmente no debió considerarse, ya que hay precedentes anteriores de la misma Comisión, cuando en casos similares rechazó de plano reclamaciones interpuestas por personeros que no acreditaron debidamente su mandato.

“Contra el fallo de la Comisión de Reclamos, no cabe apelación alguna. Ni siquiera tienen competencia los tribunales superiores de justicia, por lo cual en este caso la resolución deberá cumplirse por la Municipalidad.

“Capital autorizado, suscrito y pagado por la Cía. de Teléfonos de Chile, al 31 de diciembre de 1953, s/g balance, es la suma de \$ 340.000.000.—

“La firma en Magallanes por el solo capítulo de instalaciones, ha declarado \$ 11.532.000.— para la oficina y planta de Avda. Colón.

“La Comisión Provincial de Reclamos de Patentes, la constituyen el señor Intendente que la preside, el Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias, el Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas, el Alcalde y Secretario de la Municipalidad de Magallanes. Votaron en favor del reclamo interpuesto por la Cía. de Teléfonos, el Intendente de la Provincia, que olvidó su condición de árbitro y por encima del aspecto legal que apoyó a su amigo el señor Caballero, el Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias, el Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas, que olvidando su condición de minorista apoyó el reclamo de una gran Cía. capitalista, reconociendo con ello de hecho que debe pagar menor patente que cualquiera de la Asociación que él preside, y que tan malamente ha representado en este fallo.

“Votaron en contra los representantes de la Municipalidad de Punta Arenas”.

Traigo estos antecedentes —termina diciendo el señor Guajardo— para que la Corporación conozca la labor que ha desarrollado la Junta Clasificadora de Patentes para la formación del nuevo rol quinquenal y aprecie los inconvenientes que tiene la actual ley de patentes, que se traducen en manifiesta injusticia para regular los impuestos que deben pagar los negocios autorizados.

El señor SALLES, Alcalde, coincide plenamente con las palabras del señor Guajardo y deja constancia que es realmente difícil clasificar un negocio o una industria de idéntico giro en base únicamente a los capitales declarados. El caso de los aserraderos es típico, pues mientras las grandes industrias pagan pequeñas patentes en relación con sus capitales, la misma tasa debe aplicarse a los modestos aserraderos ambulantes, que son simples cortadores de leña.

El señor RASMUSSEN tiene entendido que hay una comisión encargada de estudiar estos aspectos para representarlos en la próxima Conferencia Nacional de Municipalidades.

El señor CVITANIC dice que así es en efecto y que ella puede considerar las observaciones hechas por el señor Guajardo.

El señor GUAJARDO agrega que no puede ser más injusto el hecho de que la Compañía de Teléfonos de Chile, con millones de pesos de capital, pague igual patente que un modesto zapatero...

El señor SALLES, Alcalde, sugiere llevar estos antecedentes a la comisión citada.

Así queda acordado.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.20 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.